



V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

(JUNTO P. RODRIGO BOTET)



PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

# LIBRO DE ACTAS

1937

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA



DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Provincia de BADAJOS

Partido de Jarama los Caballeros

Término municipal de Salvatierra de los Barros

AÑO 1934

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ..... ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. a ..... de ..... de mil novecientos .....

El .....

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los ordinarios y extraordinarios comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Salvatierra de los Barros a veintitres de Febrero de mil nove-

cientos trinta y cuatro.

V.º B.º

El

Alcalde  
Concil

Gaspar



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Término municipal de

AÑO 1911

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprende de \_\_\_\_\_ folios y destinado a registrar los actos de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_

he sido redactado conforme a lo vigente en el tiempo con \_\_\_\_\_

por el de pago de \_\_\_\_\_

número \_\_\_\_\_

importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la Ley de 1901, quedan autorizados a firmar en todas las hojas el sello de esta Diputación Provincial.

de \_\_\_\_\_ de mill noventa y \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Intendencia de Badajoz. Este libro comprende de \_\_\_\_\_ folios y destinado a registrar los actos de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_

Y para que conste estando todo diligenciado que en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mill noventa y \_\_\_\_\_

de mill noventa y \_\_\_\_\_

*[Firma]*

*[Firma]*



Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1934.

- Señores concurrentes.
- D. José Doncel
- " Francisco Vargues
- " Angel Hernandez
- " Vicente Rodriguez
- " José Bermejo
- " Blas de Vera
- " Juan Am. Ramos.

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel Suero y siendo la hora prefijada dicho señor declara abierta la sesión.

Quié leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana.

El Ayuntamiento queda enterado de la carta circular de la próxima Diputación, por la que prorrija el cobro voluntario del Impuesto de cédulas personales hasta el 30 del próximo Abril, acordando se publique bando a tal efecto para conocimiento del vecindario.

Incluir en la lista de beneficencia a los vecinos pobres Ana Bernato Bellido, Antonio Perer Vinagre, Reyes Bernato Calado, Juan Navarro Rey, José Rogales Rago y José Julián Ruizado Trigo y que se participe así a los interesados a los Médicos y farmacéuticos titulares para sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Alcalde levanta la sesión, siendo las once y media de la mañana de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Doncel	Francisco Vargues
Angel Hernandez	Vicente Rodriguez
José Bermejo	Blas de Vera
Juan Am. Ramos	

Propio



Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

*Rafael Torres*

Sesión Supletoria en la ordinaria del día 5 de Marzo de 1934. Srs Concejales.

D. Francisco Varquer  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermejo  
" Blas de Vera.

En la villa de Salvatierra de los Barros a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Casa Comintorial en el salón de sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en 2.<sup>a</sup> convocatoria la sesión ordinaria del día cinco del actual, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Varquer Forte, por ausencia del señor Alcalde Presidente, y siendo la hora prefijada dicho señor declara abierta la sesión.

Fue leído y aprobado el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana.

Se dio lectura del expediente que se tramita para la provisión en propiedad mediante concurso o concurso en el Boletín oficial de la provincia respectivo al día 30 de Enero último por plazo de treinta días hábiles, de las plazas vacantes de Matrona y Practicante del Ayuntamiento; habiendo quedado desierto por lo que respecta al de Matrona y solo habiéndose presentado para el de Practicante la solicitud que suscribe D. Andrés Jesús Pérez, vecino de Montánchez (Caceres), con fecha 16 de febrero próximo pasado en la cual obran unidas las certificaciones de buena conducta y nacimiento del





*[Handwritten flourish]*

interesados; y reuniendo las condiciones que exige el anuncio de concurso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar al expresado D. Andrés Sainza Pérez, Practicante en propiedad del mismo con el haber anual de cincuenta pesetas consignado en Presupuesto, acordando a la vez que por la Alcaldía se le notifique esta designación, con la advertencia de que representará a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días contados desde la fecha de este nombramiento, del que se le extenderá el oportuno título con el finplase de este acuerdo posicionándole del cargo.

Aprobar los pagos siguientes: de cincuenta pesetas veinticinco centimos a Madrido Chavero Rangel importe del personal y material invertido en la reparación efectuada en el tejado de la Casa Comintorial, las que se girarán del cap.º y art.º correspondiente del Presupuesto, y de quince pesetas al vecino sobre Juan A.º Romer Vinagre para el traslado de su esposa enferma al Hospital provincial civil de Badajoz.

Aprobar la distribución mensual de fondos del mes de la fecha y por diversas partes del Presupuesto.

Se dio lectura del fallo del Tribunal Económico-administrativo provincial dictado en consecuencia de la reclamación interpuesta por el vecino D. Daniel Castaño Suero, contra la cuota que se le fue asignada en el Repartimiento general de utilidades de este pueblo del año 1932 y que por los fundamentos que detalla acuerda estimar dicha reclamación, declarando que dicho señor como clase de tropa retirador del servicio activo al amparo del Decreto Ley de 23 de junio de 1931, está exento de contribuir por Repartimiento de utilidades expresado; el Ayuntamiento acuerda aceptar dicho fallo y que sea ejecutado el mismo devolviendo al interesado la cuota respectiva si hubiera sido abonada oportunamente y que su importe se considere como portada fallida del expresado documento; dándose conocimiento por la Alcaldía de este acuerdo al referido Tribunal dentro del plazo de treinta días para



sus efectos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce de este día de lo cual se extiende la presente que autorizo los firman los señores concurrentes de que por el Secretario certifico:

Francisco Páez

Vicente Rodríguez

José Bermúdez

Blas de Vera

Rafael Torres

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Para que así conste y surta sus efectos, extendiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro:

Rafael Torres

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 12 de marzo de 1934. Trés concurrentes.

D. José Doncel

" Ángel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bermúdez

" Blas de Vera

" Juan M. Páez

Con la villa de Salvatierra de los Barros a catorce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en 2ª convocatoria al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día 12 del mes actual, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Doncel Suero, y siendo la hora prefijada dicho señor declara abierta la sesión.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana.

Y aprobó los presupuestos siguientes: de catorce pesetas cincuenta





centimos a Francisco Castano Caro, por el transporte en Automovil del Alcalde de ida y regreso a Badajoz para el cobro de la decima respectiva al 4.º trimestre de 1933 del paro obrero; once pesetas veinte centimos a dicho Sr. Alcalde por gastos de estancia en la Capital para expresado cobro; y ciento noventa y tres pesetas a D. A. Clavich, de Barcelona de unos lamparas completa Petromax y una cinta de suspension, adquirida con destino a la oficina de Secretaria.



Quedar sobre la Mesa para su examen por los señores Concejales que tengan a bien hacerlos, la cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1933 presentada por el Depositario de fondos municipales.

Entrada la Corporacion del oficio de la Alcaldia Presidencia de Badajoz, notificando el acuerdo de aquel Ayuntamiento fecha cinco del actual, para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, autorizacion o fin de establecer farmacias municipales por las ventajas que con ello lograrian las Corporaciones en el servicio de asistencia farmaceutica-benefica; invitando para que se adopte dicho acuerdo adhiriendose a la peticion y ademas para que acuerde enviar una representante a la Asamblea que se convoque en fecha proxima. El Ayuntamiento tras breve discusion acuerda unanimemente no aceptar la adhesion que se le propone por entender que la instalacion de dichas farmacias municipales perjudicaria economicamente etc. feruolas, en pueblos de esta categoria.

Abonar a Francisco Castano Caro el transporte en Automovil de los determinados en el Deposito municipal fore Cuitor Perez, Marceliano Cordón Rivero y alferme Amariano fisico a disposicion del juzgado de Instruccion del Partido, en union de los guardias municipales que los custodiaban.

Se dio cuenta del expediente administrativo incoado

por la Alcaldía Presidencial con motivo de la falta leve cometida por el Auxiliar de esta Secretaría D. Jesús Moreno Alor; y

Resultando. Que el Secretario de la Corporación, como jefe de los servicios de las oficinas, en cumplimiento del apartado d) caso 2.º del artículo 6.º del Reglamento de Empleados administrativos, en la sesión celebrada el 14 de febrero último, dio conocimiento de haber apercibido por tercera vez a dicho Auxiliar, por la falta de estar asomado en una de las ventanas del Salón de sesiones que mira a la plaza de la República, en horas laborables; acordando el Ayuntamiento en su virtud y en armonía con lo que dispone el art. 141 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924, se inscribiera expediente, dando audiencia en él al interesado, por plazo no menor de cinco días.

Resultando. Que con fecha 22 de febrero próximo pasado fue notificado D. Jesús Moreno Alor, el acuerdo del Ayuntamiento a que se refiere el anterior resultando y providencia del Alcalde, concediéndole seis días de plazo para personarse en el expediente y alegar en su defensa cuanto estimara oportuno sobre la falta que se le imputa, compareciendo el 28, para hacer constar los extremos de defensa.

Considerando. Que personado en el expediente el Sr. Moreno Alor, por comparecencia ante el señor Alcalde el referido día 28 de febrero, hace constar es cierta la de que fue acusado, así como no estar en su ánimo, ni mucho menos, desobedecer al jefe de los servicios de las oficinas al llamarle la atención por tercera vez, por que ello obedeció a la coincidencia de penetrar el mismo en el Salón de sesiones en el crítico momento de ponerse a la ventana para ver si bajaba del coche de servicio público la Excmo. Señora que llegaba en aquellos instantes a la plaza de la República un pariente que esperaba; haciendo constar por último se conprotuebaba en consonancia con la mayor complacencia, acatar



las mas pequeñas indicaciones de dicho jefe, al que guarda todos sus consideraciones y respeto, no solo en el orden oficial sino en el particular.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente, se han observado, las prescripciones de las disposiciones legales que lo regulan.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda declarar lere la falta cometida por el Auxiliar de esta Secretaria D. Jesus Marcos Alor, imponiendo al mismo la multa de un dia de haber, en armonia con lo que dispone el articulo 29 del Reglamento de Empleados Administrativos; al que se notificará este acuerdo, con las advertencias oportunas acerca de su derecho a recurrir del mismo en la forma y plazo que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce y media de este dia de lo cual se extien de la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.-

José Doncel

Rafael Perceñales

Vicente Rodriguez

José Bermejo

Maria de Vera

Juan M<sup>o</sup> Bermejo

Rafael Torres

Don Rafael Rodriguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en numero



Don Rafael Rodríguez Torres Secretario del Ayuntamiento de esta villa:

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar por la falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. =

Rafael Torres



En la villa de Salvatierra de los Barros a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en forma, al objeto de celebrar en 2.ª convocatoria la sesión ordinaria del día 26 del mes actual, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Varguez Forte, por ausencia del señor Alcalde Presidente y siendo las once de la mañana dicho señor declara abierta la sesión

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Mulettes oficiales de la semana.

La Presidencia participa: que la Corporación ya convocada por haberla servido en unión de las demás autoridades locales, Centros políticos, Sociedades gremiales, Circulos de Recreo, representantes de la intelectualidad, la agricultura la industria y el comercio, y en síntesis todas las fuerzas vivas del pueblo con instancia razonada y respetuosa que se dirige al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros,

- Señor Supletorio
- Señor ordinario del día
- 26 de Marzo de 1934
- J.ª Concejales. —
- D. Francisco Varguez
- „ Angel Hernandez
- „ Vicente Rodriguez
- „ Jose Bermejo
- „ Blas de Vera
- „ Juan Manuel Ramos

que minuciosamente detalla cuanto afecta al interés y conveniencia del vecindario, por ser anhelo del mismo, interponiendo su valioso influjo cerca de los Centros Ministeriales, para que se dicten disposiciones encaminadas a conseguir se active el expediente de construcción de los grupos Escolares en proyecto desde el año 1927, como la creación definitiva de dos Escuelas, una de cada sexo, solicitadas recientemente por el Ayuntamiento; de eximir o rebajar la contribución industrial a los alfareros botijeros de Salvatierra por ser obreros industriales que trabajan y no patronos que explotan una industria; estudiar el medio de obtener la reducción de las tarifas de transportes aplicables a los botijeros de esta; que se gestionen por conducto de las Embajadas en las naciones Europeas que detalla y Repúblicas Americanas de los respectivos gobiernos, se apliquen en estas industrias reducidos gravámenes aduaneros y desaparición total de los trabos que en dichos países se oponen a la venta ambulante de estos productos y las oportunas ordenes para la inmediata instalación de telegrafo o teléfono público en Salvatierra, que el transporte de la correspondencia se traiga por Lafora y se amplie en cuanto a la recepción hasta mil pesetas la autorización de jiros, concedida a su cartaría rural.

Pues bien, con el fin de conseguir en breve plazo sean una realidad las peticiones anteriores, que tan acudidamente interesan a la vida de este vecino, las fuerzas vivas de la localidad han efectuado varias reuniones para discutir la conveniencia de nombrar una Comisión, que representara no solamente al Ayuntamiento sino a la industria y comercio, asi como al Partido político Radical, dando por resultado la opinión unanime de optar por la designación de ella, seguros de que su gestión personal cerca de los Centros Ministeriales, solucionaria con mas rapidez y eficacia los asuntos que interesa el escrito que será entregado a







la mano y por mediación de los señores Tres Ministros de la Gobernación y de la Guerra, que como hijos de esta provincia, atenderán con esmero cuanto a la misma afecte, en vez de ser remitidos directamente por el correo. Participando por último, que la industria el Comercio y Partido Radical, habian hecho la designación de las personas que habian de representarlos, sufragando particularmente los gastos que el viaje y estancia les ocasiona; debiendo la Corporación nombrar de su seno los individuos que la complete y acordar la cantidad que calcule como gasto de ida y regreso y de estancia.

El Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad acordó nombrar como representantes del mismo en la referida Comisión, al Alcalde Presidente D. José Manuel Suero, al Segundo Teniente de Alcalde D. Angel Hernández Corredor, que en la vez representa al Consejo Local de Primera Enseñanza y al Secretario de la corporación D. Rafael Rodríguez Torres, a los que se abonaron en concepto de gastos de viaje y estancia en Madrid, del Cap. 2.º art. 1.º del presupuesto de gastos seiscientos pesetas.

J no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión siendo las doce de este día de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Francisco Vozquez

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

Jose Benito

Blas de Trias

Lion M.º Barrot

Rafael Rodríguez

Sesión ordinaria  
 del día 2 de Abril  
 de 1934

Sr. Concejales  
 D. José Doncel  
 " Francisco Vargues  
 " Angel Hernandez  
 " Vicente Rodriguez  
 " José Bermejo  
 " Blas de Vera  
 " Juan M. Ramos.

En la villa de Salvatierra de los Barros el  
 día 2 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos  
 en el Salón de sesiones de la Casa Casa Consistorial  
 los señores Concejales que al margen se expresan,  
 previa citación al objeto de celebrar la sesión or-  
 dinaria de este día, bajo la presidencia del señor  
 alcalde D. José Doncel Suero, y siendo la hora prefi-  
 jada dicho señor declara abierta la sesión.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y  
 dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales  
 de la semana.

Aprobado la distribución mensual de fondos res-  
 pectiva al mes de la fecha y por ahora partes del  
 presupuesto. —

Se dio cuenta del oficio que dirige a este Alcal-  
 de el Médico Titular del Ayuntamiento D. Celsino  
 Suero Caro, solicitando le sean abonados los derechos  
 correspondientes al servicio de necropsia verificados  
 en los cadáveres de Condebario Sever González y Alfonso  
 Zambrano Salas el 16 de Septiembre del año último; el  
 Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificarse  
 en el adoptado en cuatro de Octubre de expresado año  
 que se negó al interesado a si como a su compañero  
 D. Ricardo de Federico Villarreal que en unión del  
 mismo verificaron el servicio de referencia la gra-  
 tificación que juntamente solicitaron por entender  
 la Corporación no está obligada al pago de estos hono-  
 rarios aunque anteriormente lo haya hecho por servi-  
 cios análogos pero con el carácter de gratificación, y tam-  
 bien por ser firme dicho acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el  
 Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once  
 y media de este día, de la cual se extiende  
 la presente acta que firman todos los señores





concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

<i>Jose Bonal</i>	<i>Francisco Varquer</i>
<i>Miguel Vexiaudes</i>	<i>Vicente Rodriguez</i>
<i>Jose Bermejo</i>	<i>Gas de Vaca</i>
<i>Juan M<sup>o</sup> Ramos</i>	<i>Francisco</i>



Don Jose Koharro Jeria, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa, por ausencia del propietario.

Certifico: Que la sesion ordinaria de hoy, no ha podido celebrarse por el falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebracion.

Para que asi conste y surta sus efectos, extendo la presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. =

*Jose Koharro*  
 Secretario accidental

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 9 de Abril de 1934. D. Francisco Varquer. Vicente Rodriguez. Jose Bermejo. Jose Rosa. Manuel Merchan. Juan M. Ramos.

En la villa de Salvatierra de los Barros a once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, previa citacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al dia nueve del actual, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de tal D. Francisco Varquer forte y siendo las once de la mañana hora prefijada dicho señor declara abierta la sesion.

Que leida y aprobada el acta de la anterior y

dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, tomando la Corporación después de discutir brevemente los acuerdos siguientes:

1º Aprobar los socorros efectuados de quince pesetas a cada uno de los vecinos pobres, Justo Jaramillo Perez, Blas Romero Cardón y a Antonio Cano Benito, para que trasladen a sus respectivas mujeres enfermas al Hospital provincial civil de Badajoz, cuyo importe se girará del capítulo de Impreintas.

2º Que se abonen al Médico D. Rafael Lopez In tierra vecinos de Barquillo del Cerro los honorarios que exijan, por la asistencia facultativa prestada en el día de hoy a las familias de beneficencia que precisen su auxilio, que ha tenido que ser llamado por la Alcaldía, por virtud de hallarse ausentes los titulares del Ayuntamiento que han sido reclamados por el Sr. Presidente de la Audiencia provincial.

3º Así mismo la Corporación acuerda por unanimidad: que con motivo de los festejos para conmemorar el 2º aniversario de la República Española, el día 14 del actual, por la Alcaldía se facilite una limosna a las familias más necesitadas de la localidad que consistirá en reparto de pan, en proporción a las circunstancias de cada una de ellas, volviendo a tal fin 200 panes y que su importe se gire del Cap. 13º art. 1º del presupuesto de gastos y un bº de caramelos para los niños de la localidad.

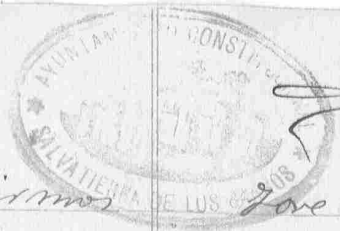
No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce de este día, de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental por ausencia del propietario certifico. =

Francisco Vazquez

Vicente Rodríguez

Siguen





los firmos

José Bermejo  
Manuel Merchán

José Rosas  
Juan M<sup>o</sup> Ramos  
José Valiente

Señon supletoria  
a la ordinaria del  
día 16 de Abril de  
1931.

- Pres. Concurrentes.
- " D. José Doncel
  - " Francisco Vargues
  - " Angel Hernandez
  - " José Bermejo
  - " Blas de Vera
  - " José Rosas
  - " Juan M. Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan previa citación en forma, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 16 del actual que no tuvo lugar por haber sido declarado dicho día inhábil por el Gobierno de la República; bajo la presidencia del señor Alcaide D. José Doncel Suero y siendo las once de la mañana hora prefijada dicho señor declara abierta la sesión.

Quié leída y aprobada el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana.

La Presidencia participa al Ayuntamiento las peticiones recibidas en Madrid cerca de los Departamentos Ministeriales respectivos por la Comisión designada de su seno en sesión del 28 de Marzo último, completada por los individuos representantes de la industria alfarera, la del comercio de sus productos y Presidente del Comité del Partido Radical de este pueblo, viniendo altamente satisfecha del resultado de tales gestiones, por las facilidades que le han proporcionado los Ex<sup>tas</sup> Sres Ministros de la Guerra y de la Gobernación así como los Sres Diputados por la provincia, Bardají Carrascal y Barquero, poniéndola al habla con los Sres Ministros, que han de resolver con la rapidez posible los asuntos que a ellos se refieren que han pedido y que tan hondamente interesan a los vecinos de este vecino y para alguna de esas peticiones precisan el acuerdo del Ayuntamiento siendo solicitados a fin de causar estado oficial en los Centros Ministeriales los que de taller ver

tualmente.

La Corporación ha escuchado con la mayor complacencia el resultado satisfactorio de las gestiones realizadas por la Comisión, por la promesa del rápido despacho de los asuntos de interés local que le llevó a Madrid y para que algunos de ellos puedan tener eficacia por unanimidad acuerda:

1.º El Ayuntamiento en sesión del día 24 de Octubre de 1933, acordó solicitar la creación de dos escuelas (una de cada sexo), las cuales han sido concedidas provisionalmente y se espera queden instaladas definitivamente. Al mismo tiempo, la Alcaldía en 6 de Junio de 1927, ejecutando acuerdo del Ayuntamiento fecha 28 de Enero de igual año, solicitó la construcción por el Estado de dos grupos escolares, uno para cada sexo, con tres secciones cada uno; pero al ampliarse el número de escuelas por la creación de las referidas, sería conveniente a los fines de la enseñanza, que los grupos solicitados, se ampliasen cada uno en una sección, al objeto de dejar en ellos perfectamente instaladas las escuelas en la actualidad existentes y las de nueva creación, y a tal fin se solicitaría del Excmo Sr. Director General de Primera Enseñanza, la ampliación de los proyectos y la concesión de los dos grupos escolares de cuatro secciones cada uno, manteniendo para ello el ofrecimiento ya hecho de sufragar el 25 por ciento del presupuesto total de la obra.

2.º Solicitar del Excmo Sr. Director General de Primera Enseñanza la subvención de dos mil pesetas, para el Ropero escolar que se crea, que sumadas a las cifras consignadas permitan sostener tan benéfica organización, haciendo con ello más asegurable los beneficios de la instrucción al mayor número posible de niños, procurando realizar el máximo esfuerzo para atraer a la escuela a la población que se halla en edad escolar, porque en muchos casos la falta de asistencia es debida a circunstancias económicas lamentables de las familias de los niños, tratándose por ello de favorecer con instituciones ajenas





a la labor puramente pedagógica, la frecuencia y variedad de los niños.

3º La Corporación en su interés por la enseñanza primaria, que conlleva una preocupación constante y primordial de la misma, estima convenientísimo solicitar al Excmo Sr. Director General de Primera Enseñanza, remita a dicha Corporación, para entregarla a las escuelas nacionales, material escolar, en la cantidad máxima posible, incluso un aparato de radio con el material preciso, que haga posible a los niños educados en aquellos establecimientos, gozar de tan formidable elemento de enseñanza y cultura.



4º Acordado el Ayuntamiento, de una parte, por el propio interés de fomentar la cultura entre los vecinos de este pueblo, de tan singulares características en España, y de otra, por las peticiones y solicitudes de sus administrados, que todos los años emprenden al llegar la primavera una emigración jalonbrina por todos los ámbitos y países de Europa y América para la venta de los objetos de cerámica que en el invierno fabrican, considera de la más alta conveniencia crear una biblioteca popular, solicitando para ello de los Excmos Sres. Directores de la Junta de Intercambio y Adquisición de los Libros y de las Divisiones Pedagógicas, la remisión a este Ayuntamiento de los libros que ambos centros puedan concederle, por entender que en pocos casos estaría más justificada la petición, en la seguridad que los libros que remitan serían leídos y estudiados por un público que sus viajes han adquirido necesariamente a petencias culturales intensas.

La Prudencia dió cuenta a la Corporación de la carta Memorandum del Sr. Director del Banco Español de Crédito sucursal de Badajoz, fecha 2 de Marzo último, en la que participa que las consignaciones o vencimiento fijo vencidas y que no son renovadas, no devengan interés alguno después del vencimiento; pero en atención al Ayuntamiento abonará dicho Banco intereses a razón del dos por ciento sobre las treinta y un mil cuatrocientos diez y seis pesetas ochocientos, que importan la consignación

de este Ayuntamiento, hasta que sea renovada; el cual acuerda en su virtud por unanimidad que la referida suma continúe en el referido establecimiento de crédito con el carácter de cuenta corriente hasta la fecha que precise retirarla, con el interés que se venga por tal concepto; haciendo constar a la vez su agradecimiento al referido Banco, por la bonificación de referencia a favor de los fondos municipales; y para sus efectos, se remita copia certificada de este particular del acta al referido Banco.

Queda enterada la Corporación de haberse remitido por el Ayente representante de la misma en Madrid la inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior con interés del 4 por ciento anual, n.º 6654 por valor de 25,500 pesetas nominales, expedida a favor del Ayuntamiento el 12 de Marzo último por consecuencia de la amortización de 35 obligaciones hipotecarias de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, que produce la renta anual de 1,020 pta.; acordando se remita dicho documento al Ayente en Badajoz, para el cobro del interés que se venga el capital que representa, desde el día 1.º del actual, así como por el Secretario Interventor se verifique en el libro de inventario del Patrimonio de este Municipio el oportuno asiento de dicha inscripción y también el de las docecientas obligaciones hipotecarias depositadas en la caja central de la mencionada Compañía a nombre del Ayuntamiento, que resultan una vez deducidas las 35 amortizadas de las 235 que figuran en el último asiento de tales obligaciones.

Aprobar la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal respectiva al día 1.º de Diciembre de 1933 y que se remita edicto al Boletín oficial de la provincia de exposición al público por el plazo reglamentario para los efectos de reclamación.

El <sup>ayuntamiento</sup> por unanimidad acuerda nombrar a D. Rafael Rodríguez Torres Secretario del mismo, Comisionado para que







*[Handwritten signature]*

presente en la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz el día 24 del mes actual, a los motores del actual remplazo y revisiones que tienen que comparecer ante la misma para ser tallados y reconocidos, al que se abonarían para gastos de viaje y estancia, cincuenta y tres pesetas setenta y cinco centavos y para los socorros que habrán de abonar a expresados motores ciento treinta y ocho pesetas, girándose ambas cantidades del Cap. 1.º art. 11 del presupuesto de gastos.

Hasta lo precedente cuenta del 1.º trimestre de 1934, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

La Corporación queda enterada, que el día 5 del corriente mes, se posesionó del cargo en propiedad de Practicante, D. Andrés Senso Perer, nombrado para ello con anterioridad.

Que se abonen del Cap. 2.º art. 1.º del presupuesto al Secretario de la Corporación D. Rafael Rodríguez, veintisiete pesetas, gastos de viaje y estancia en Badajoz, el día 16 del actual para la resolución de alguna de las peticiones hechas en los Centros Ministeriales por la Comisión, a que se refieren los anexos primeros de este acta.

Queda enterado el Ayuntamiento, del oficio de la Alcaldía de Jerez de los Caballeros, notificando la cuota que a este Municipio corresponde satisfacer en el corriente ejercicio, por gastos de administración de justicia, ascendente a seiscientas veintisiete pesetas treinta y seis centavos, según liquidación que al margen de expresado oficio consigna.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, sustituir los cables que actualmente usa la guardia municipal para su defensor personal, por el de voga de defensa, y en virtud de ello, autoriza a su Presidente para que verifique que la adquisición de los mismos, cuyo importe se girará del Capítulo 3.º artículo 1.º del presupuesto de gastos.



El Concejal Sr. Rosa Peña, denuncia que por el Alguacil del Ayuntamiento Urbano Barneto Caro se faltó al guardia municipal Alvaro Rosa Cintas, en la plaza de la Republica el día 18 de Marzo próximo pasado, ignorando el resultado de la denuncia que ante la Alcaldía formulase el ofendido. El Alcalde Presidente, hace contar: que efectivamente en 19 de Marzo expresado, el referido guardia le presentó denuncia escrita contra el mencionado Alguacil, dictando con motivo de la misma y como cabera del expediente, providencia de requerimiento al denunciante para que se ratificase en los hechos que denunciaba. Compareciendo el mismo el 22 de repetido mes, confirmando, que no se ratificaba en ellos, quedando la denuncia sin efecto; en su virtud la Alcaldía dió conclusión el expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión, siendo la una y media de la tarde de este día de la cual se extiende la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

José Doniel

Francisco Vargas

Agustín Hernández

José Berengé

Pablo de Vegas y Quijano

León M. Pando

José María

Don José Navarro Merin, accidental Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de



Señores Concejales, en número suficiente para su celebración

Para que así conste y surta sus efectos, estiendo lo presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

José Valero  
Sr. Alcalde



Sesión Supletoria a la ordinaria del día 23 de Abril de 1934.

Señores concurrentes:  
D. José Doncel  
Vicente Rodríguez  
José Bermejo  
Manuel Merchán

En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once horas de la mañana del día veintitres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Doncel Suero y por su convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar, en segundo convocatorio, la sesión ordinaria del día veintitres del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fué leído y aprobado el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana.

El Señor Presidente dió cuenta a la Corporación del escrito que con fecha siete del actual dirige a esta Alcaldía el Médico titular de este Ayuntamiento Don Celestino Suero Baro, interesando le sean abonados los sueldos correspondientes a las plazas vacantes de Matrona Practicante, hasta el fin del actual esta última, según orden de la Dirección General de Sanidad de fecha nueve de Diciembre próximo pasado; acordándose dejar sobre la mesa dicho escrito.

Asimismo se dió cuenta del oficio que dirige a esta Alcaldía el Comandante del Tercio de la Guardia Civil de esta villa, fecha veintitres del actual, acordado traslado del dirigido al mismo por el



señor Primer Jefe de la Comandancia, en el que interese se le participe si este Ayuntamiento está dispuesto a aumentar en los pabellones más de los cueros existentes en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, con el fin de que puedan alojarse una clase y seis guardias cazadores, dotación mínima, que según lo dispuesto corresponde a este Puerto; en su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se lleven a efecto con la brevedad posible, las obras de ampliación de los dos expresados pabellones, que se acoplan a los ya existentes para completar los siete que se precisaban; comunicándose así al señor Comandante de este Puerto, a quien se le facilitaría el plano que interese en el Cuartel con la total disposición una vez incluida la ampliación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las once y media de este día, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como accidental Secretario, certifico.

José Doncel

Diego Rodríguez

Don Arribejo

Manuel Benítez

José Valverde  
Sis. acta

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos





extiendo lo presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

*Rafael*

- Sesión supletoria a la ordinaria del día 30 de Abril de 1934
- = Señores concurrentes =
- 1. José Doncel
- 2. Angel Hernández
- 3. Vicente Rodríguez
- 4. José Bernabé
- 5. Juan Mel Ramos.

En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo los once horas del día dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de actos de estos Compras Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Abril último.

Abierta el acto por la Presidencia, fué leída y aprobada el acta de la anterior y plado cuenta del Boletín Oficial y despachos ordinarios de la semana.

Volvió la mesa el escrito que dirige a esta Alcaldía el Médico titular de esta villa Don Celestino Suero Caro, interesando le sean abonados los haberes de Matróna y Practicante, por el tiempo que estén o hayan estado vacantes, y cuyos haberes, según se dispone en la Orden de la Dirección General de Sanidad de fecha 9 de Diciembre de 1933, a partir de esta fecha, deben de ser percibidos por los Inspectores municipales de Sanidad, esta Corporación de escuela, reconocer y abonar el pago que se solicita, a los Inspectores municipales de Sanidad, como tales, Don Ricardo de Federico Villarroel y Don Celestino Suero Caro desde primero de Enero del año actual por estar liquidados los presupuestos y anuladas las consignaciones; y los correspondientes de la de Practicante hasta su provisión en propiedad en cinco de Abril próximo pasado.

Se acordó abonar a Vicente Sánchez Moriano, treinta y cinco pesetas, sesenta céntimos, que se

girarían el Capítulo de San previsto, por el transporte a  
antemano al Juzgado de Instrucción del Partido el au-  
torizado en el Depósito municipal, Francisco Cañón Guerrero  
y de los guardianes que lo acompañaban; y diez pesetas -  
a Miguel Benítez Guisado, en concepto de jornal por  
conducir a dicho Juzgado por sendas correspondientes  
a los gitanos Antonio Díaz Pérez y Gabriel Latorre Simó-  
nes, procesados.

Que elabore entera la Corporación de la li-  
quidación del Representante de la misma en Madrid -  
con motivo de la amortización de treinta y cinco Obligaciones Hipotecarias de la Compañía de los Ferrocarriles  
de M. a L. y a H. en el sorteo verificado el 16 de  
Noviembre último, de la que resulta un saldo a favor  
del Ayuntamiento, de veintisiete pesetas, sesenta -  
céntimos.

Devuelto por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, el Repartimiento general de  
utilidades de este pueblo, del año 1933, una vez deses-  
timada la reclamación formulada contra la totali-  
dad del mismo, el Ayuntamiento, a cuerda pro-  
municipal, que por la Oficina se extiende la  
oportuna lista extractiva de dicho Reparto y se proceda  
también al relleno de matrices y recibos labonarios,  
que con la lista serán entregados al Recaudador Don  
Nicolás Bastardo Suero, mediante la oportuna acta de  
cargo, acordando a la vez, fijar el plazo de recosta-  
ción voluntaria de las cuotas contributivas, de quince  
días, contados desde el siguiente al en que se publi-  
que el bando haciéndolo saber a los contribuyentes,  
fijando a la vez edicto del mismo en el tablón de  
anuncios del Ayuntamiento; ordenando al expresado  
Recaudador, que dentro del período voluntario de  
sobranza, admita el pago de cuotas parciales -

por trimestre o semestre, todo con el fin de dar las mayores facilidades de pago; y, por último, que sea facultada a la Presidencia, para prorrogar el inmediato período de cobranza, si lo considerase oportuno, siempre teniendo en cuenta las necesidades del pago de las atenciones que motenda la Comprovisión al personal empleado y por otros conceptos del año 1933 y del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las once horas de este día, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Doncel  
Vicente Rodríguez

Rafel Hernández  
José Brucijó

Juan del Barro

Rafael Díez

Don Rafael Rodríguez Corras, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de los Sres. Concejales, en número suficiente para su celebración.

Porra que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael Díez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 7 de Mayo de 1934

En la villa de Salvatierra de los Barros siendo las once horas del día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la



D. José Doucel  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermejo  
" José Rosa  
" Fermín Manuel Ramos

Presidencia del Señor Alcalde Don José Doucel Suero,  
los Señores Concejales que al unísono se relacionan  
para celebrar, en segunda convocatoria, la sesión or-  
dinaria correspondiente a el día siete del actual.

Abierta el acto por la Presidencia, que leyó  
y aprobada el acta de la anterior y dando cuenta del  
Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

La Corporación acuerda socorrer con diez pesetas a Manuel Barragán Vera, pobre enfermo, para que pueda atender a su alimentación.

Aprobar la distribución mensual de fondos y por diversos partes del presupuesto.

Aprobar la cuenta de personal y material invertido en la reparación de los edificios municipales, a saber, en la 3ª escuela de niñas y 3ª de niños, ascendente a noventa y nueve pesetas, cincuenta céntimos; y la de reparación de una de las ventanas de la planta baja de la Casa Consistorial, cuyo importe es el de veintinueve ptas, cuarenta y cinco céntimos.

El señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1933, que está sobre la mesa, formulada por la Secretaría, procediéndose a la lectura de ella por el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia.

Examinada que fue por los señores Concejales que tuvieron a bien efectuarlo, que así aprobada en esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre del 1933.: 20.806-97 pesetas.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: 122, 173-90 pesetas.

Existencia para el ejercicio de 1934: 13.891-61 pesetas.







Se dió lectura de un escrito que susciben los Concejales de esta Corporación Don José Rosa Peña y Don Juan Manuel Román Sánchez, que dirigen a esta Alcaldía, denunciando al Alguacil de este Ayuntamiento Urbano - Barroto Carrero, por supuesto frauduldo a los fondos municipales, en la estranza que se está encomendando del arbitrio de puestos de venta en la vía pública. La Corporación ha examinado detenidamente esta denuncia, siguiendo con interés las manifestaciones verbales hechas por el Sr. Rosa Peña, en apoyo de ella y en su consecuencia acuerda que por la Presidencia, se labre expediente para depurar o esclarecer los hechos que se denuncian, de cuyo expediente se le dará cuenta oportuna para el acuerdo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce horas de este día, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes y de que yo el Secretario, certifico =

Jose Sorieil

Vicente Rodriguez

Jose Brucjo

José Rado

Juan del Campo

Rafael

Don Rafael Rodriguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta

sus efectos, extiendo lo presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

*[Firma]*

Sesión supletoria a la ordinaria del día 14 de Mayo de 1934. - - - -

= Señores concurrentes =

Don José Doucel

" Hermenegildo Vázquez

" Vicente Rodríguez

" José Bermejo

" José Rosa

" Juan Manuel Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de este día, se reunieron, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doucel Suero, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la Sesión ordinaria correspondiente a el día catorce del actual.

El Señor Presidente declaró abierta la Sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior sesión, seguidamente, del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Heto seguido la Corporación acuerda aprobar el pago de un sueldo al quince pesos a el vecino pobre Lorenzo Suero Almagro, yona el traslado de un hijo enfermo, al Hospital provincial.

Por la Presidencia se dio cuenta de las actas, rivas y diligencias llevadas a cabo en la tramitación del expediente que se sigue al Alguacil Urbano - Barneto Barro, motivado por la denuncia presentada por los Concejales Don Juan Manuel Ramos Sánchez y Don José Rosa Peña, en que se acusa a dicho funcionario de supuesto fraude a los fondos municipales, en la recompra del arbitrio de puertos de venta en la vía pública, de cuyo cobro está encargado.

El Señor Alcalde Presidente manifiesta que, autorizado para la tramitación de este expediente, en la última sesión celebrada por esta Corporación, encuentra en la denuncia que lo motiva que, al nom-

tráese en ella como conocedor de hechos y tener, por tanto, que disponer en él, hay causas que se imposibilitan moralmente a la continuación de su diligenciarlo.

En su virtud el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad el nombrar al primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Vázquez Gorte, Concejal-Delegado para la instrucción de este expediente y su continuación hasta ultimarlo con todas las consecuencias de Ley a que hubiere lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió término a la sesión, siendo las doce horas de este día, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:

José Doncel

Francisco Vázquez

Vicente Rodríguez

José Bermúdez

José Rosa

Juan del Campo

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1934.

En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once horas del día veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Cajas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Doncel Suero, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Señores concurrentes  
D. José Doncel  
" Francisco Vázquez  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermúdez  
" José Rosa  
" Manuel Merchán  
" Juan Manuel Ramos

Y habiendo asistido número suficiente de señores Concejales el señor Presidente declaró abierto el acto con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Fue dada cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Seguidamente, la Corporación acordó socorrer con cinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres y enfermos

Josefa Meneses Pires y Francisco Moriano Fisico.

Verificada la liquidacion de gastos ocasionados por la Comision que fue designada del seno de la Corporacion para gestionar cerca de los Centros Ministeriales respectivos los asuntos que la misma llevo y que tanto han de beneficiar los intereses locales, asuntos que ya se detallan en la sesion del veintiocho de Mayo proximo pasado, resulta un exceso de gastos en los calculados, en dicha sesion, de ciento ochenta y cinco pesetas, sesenta y siete centimos, las que la Corporacion acuerda se giren del capitulo y articulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion siendo las doce horas de este dia, de la que se extiende la presente, que firman todos los señores - Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.

José Domec

Francisco Vique

Vicente Rodriguez

José Bernabejo

José Pérez

Manuel Berdies

Juan M<sup>d</sup> Ramos

Manuel Berdies

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1934.

Señores concurrentes  
D. José Domec  
" Francisco Vique  
" Angel Hernandez  
" Vicente Rodriguez  
" José Bernabejo  
" Manuel Berdies

En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once horas del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Domec Sabero, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. -  
Abierta la sesion por la Presidencia, fue dada lectura de la anterior que quedo aprobada. -  
Se dio cuenta del Boletin Oficial y suspa.

D. Blas de Vera

elo ordinario de la semana.

Aprobar socorro al pobre enfermo Fuadís Rosa Rosa, de quince pesetas, para su traslado al Hospital provincial civil de Badajoz.

Se dió lectura de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia de fecha catorce del actual mes, detallando el procedimiento a seguir por las Corporaciones municipales para la devolución y liquidación de las cédulas personales no recaudadas durante los períodos voluntarios que fueron concedidos para verificarlo; en la que se expresa también, que, por excepción, los Ayuntamientos que tengan organizada la recaudación ejecutiva, se limitarán a repetir los facturas de los valores para proceder a la liquidación del período voluntario.

El Ayuntamiento, tras breve discusión y por unanimidad, acuerda la devolución de las cédulas no expedidas con relación del descubierto, acompañando las oportunas liquidaciones ajustadas a los modelos que a tal fin han sido recibidos de la Diputación; y no teniendo organizada esta Corporación, la recaudación ejecutiva por este impuesto, renuncian, desde luego, a la misma, haciendo constar a la vez, que lo cobrado por este impuesto, asciende a la cantidad de tres mil ochocientos veintitres pesetas, setenta y cinco céntimos de los que corresponden al Ayuntamiento ciento sesenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos por no haber recaudado ni percibido, cantidad alguna por este concepto, en el año económico de 1924-25.

Habiéndose puesto al cabo en la Depositación Paragendaria de esta provincia, la décima sobre territorial e industrial correspondiente al primer trimestre del corriente año, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del paro obrero de este pueblo D. José Doncel Suero, para

que robe por sí o por delegación de la mencionada Depo-  
sitaria Provincial el importe de la indicada cé-  
dula correspondiente a este pueblo y trimestre referi-  
do, por lo cual se librará copia certificada de este  
particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el señor Presidente, declaró abierta la sesión, siendo  
las doce horas de este día, extendiéndose la presen-  
te acta que firman los señores Concejales asistentes  
de que yo el Secretario, certifico.

Jose Doncel

Francisco Vaquer

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

Jose Bermejo

Manuel Merchante

Belas de Vera

Belas de Vera

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria co-  
rrespondiente <sup>a hoy</sup> ~~del día~~ no ha tenido lugar por la falta  
de asistencia de señores Concejales, en número  
suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos,  
extiendo la presente que autorizo en Salvatierra  
de los Barros a cuatro de Junio de mil novecientos  
treinta y cuatro.

Belas de Vera

Sesión supletoria a la  
ordinaria del día 4  
de Junio de 1934  
Señores concurrentes

En la villa de Salvatierra de los Barros a seis  
de Junio de mil novecientos treinta y cuatro,  
reuniose bajo la Presidencia del señor Alcalde  
Don José Doncel Suero, los señores Concejales



- D. José Domech
- " Francisco Vázquez
- " José Bermúdez
- " José Rosa
- " Juan Manuel Ramos

relacionados al margen al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro del actual.

Y siendo las once horas de este día, el Sr. Presidente declaró abierto el acto con la lectura y aprobación del anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Se aprobó la distribución mensual de fondos y por diversas partes del presupuesto.

Se dió cuenta de la carta del Patronato de Misiones Pedagógicas al Ministerio de Instrucción Pública, a fin que adjunta talón ferrocarril para recoger los volúmenes que integran la Biblioteca popular concedida a este Ayuntamiento que fue solicitada por el mismo, interesando a la vez, la formación de una lista de las obras que se enviarán, como acuse de recibo.

Queda enterado el Ayuntamiento de los acuerdos dictados por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, fecha treinta y uno de Marzo último, desestimando la reclamación formulada por Benito Sagar Guebler y otros vecinos, solicitando la municipal del Repartimiento general de utilidades de este pueblo para el año 1933, así como las individuales de los vecinos Jacinto Borrero Barrio y Juan Antonio Viraque Viraque.

La Presidencia dió expresamente a la Corporación, que usando de facultades que la misma le confirió, había ordenado la publicación de bandos prorrogando por quince días el plazo de reclamación voluntaria de las cuotas que comprende el Repartimiento de utilidades de 1933, que había sido puesto al voto.



Se dió cuenta del oficio que con fecha 15 de Mayo y uno de Mayo último dirige a la Alcaldía el Presidente del Consejo Local de 1.ª Enseñanza participando el acuerdo tomado por el mismo de abrir una suscripción pública que encabece esta Corporación, si lo estirpa convenientemente, con destino al ropero escolar que organizan las Escuelas nacionales en este pueblo.

También interesan se le conceda la oportuna autorización para la rifa de un objeto destinando la recaudación a la organización de dicho ropero. El Ayuntamiento, tras breve discusión, por unanimidad acuerda corresponder a la invitación que se le dirige, con la suma de cincuenta pesetas con que encabece la suscripción abierta por el mencionado Consejo, para el ropero indicado, que serán giradas del capítulo de imprevistos del presupuesto en gastos, con pronto mayra fondo y aún entiendo atenciones de preferencia. Por lo que respecta a la autorización que se pide para llevar a cabo una rifa de objetos, se acordó lo legislado sobre tal asunto, acordándose cuenta en por sesión inmediata, por si es posible, legalmente, conceder tal petición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce horas de este día, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes así que yo el Secretario, certificar. = Sobre raspado = Junio = vale =

José Doncel

Francisco Largas

José Arcejo

José Nieto

siguen



Juan M<sup>o</sup> Ramos

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1934 Señores concurrentes:

- Don José Doncel
- Francisco Vargas
- Angel Hernández
- Robé Bermejo
- José Rosol
- Manuel Merchaín
- Juan Manuel Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a 11 de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Doncel Suero, los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo las once horas de expresado día y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales, el señor Presidente declaró abierto el acto con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dando cuenta del Boletín Oficial y respectivo ordinario de la semana.

Presentada una información posesoria por el vecino florense Buenavida Nogales, para que se comitiesen de su nombre nueve celemines y dos cuartillos próximamente de tierra, con olivos en este término, al sitio de "Las Cogotas", adquiridos por compra a los hermanos Vicente y Manuel Nogales González y que vienen figurando enterastrados al de José Vargas Monge; el Ayuntamiento, por unanimidad, meserata acceder a la petición, tal como se interesa por el solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las once y media horas de este día, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que como Secretarios, certifico.

José Doncel  
 Angel Hernández  
 José Rosol  
 Juan M<sup>o</sup> Ramos

Francisco Vargas  
 Robé Bermejo  
 Manuel Merchaín  
*[Signature]*

Sesion ordinaria del día  
18 de Junio de 1934

Señores Concurrentes

D. José Doncel

" Francisco Vázquez

" Angel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Bermúdez

" Blas de Vera

" Juan Manuel Ramos

En la villa de Salvatierra de las Bajas, siendo las once horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Doncel Suero, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente en este día.

Y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales el señor Alcalde declaró abierto el acto, dándose lectura por un el infrascripto Secretario, al acta de la anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

La Presidencia manifiesta que la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento debe ocuparse de examinar las cuentas municipales, documentadas, correspondientes al ejercicio de 1933, contra las cuales no se ha formulado reclamación ni reparo alguno durante los quince días que han permanecido expuestas al público y ocho días más, para recibir reclamaciones y reparos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicha Comisión remita el dictamen o memoria a que se refiere el artº 127 del mencionado Reglamento.

La Corporación acuerda se abonen a José Delgado Maestr albañil la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de honorarios por la confección de planos duplicados de la Casa Cuartel y de los garabellones que han de ser construídos en la misma.

Al tomarse este acuerdo y por ser pariente el estado José Delgado del Sr. Alcalde-Presidente, éste se ausenta del salón, ocupando la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Vázquez Forte, que era una vez tomados, volviendo a ocupar el Señor Alcalde Don José Doncel Suero.



También acuerda se encargue a un Arquitecto la confección de Plano, Presupuestos y condiciones facultativas que sean base del expediente por que han de ser contratadas las obras, mediante subasta, para llamar a cabo, oportunamente, las obras de construcción de los pabellones que han de ampliarse en la Casa Cuartel actual para completar la dotación de fuerzas de que actualmente se compone este Cuerto de la Eucarolla Civil; el importe de los honorarios del mentado Perito se girará del capital y artículos, correspondiente, del Presupuesto de gastos, y si la dotación del mismo fuese insuficiente, para completarla se hará la oportuna habilitación de crédito del superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1933; todo ello con la oportuna propuesta y tramitación de su expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las tres horas de esta día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Don Daniel

Francisco Vargas

Agustín Hernández

Vicente Rodríguez

Don Bermejo

Blas de Vera

Juan M<sup>o</sup> Pando

Primo

Don José Villarroya Ferrer, accidental Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos,



extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Juán Valcarlos  
acc. 7/6/34

Sesión supletoria a la ordinaria del día 25 de Junio de 1934.

Señores Concejales  
D. José Doncel  
„ Francisco Vázquez  
„ Angel Hernández  
„ José Rosa  
„ Juan Mel Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de expresado día, reuniéronse en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Sierra, los señores Concejales referenciados al margen, al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día 25 del actual.

Habiendo sido por la Presidencia, fue leído, por mi el infrascrito Secretario, el Acta de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Se dió cuenta del Boletín Oficial y boletín ordinario de la semana.

Aprobó el pago de un socorro de quince pesetas a Francisco Mariano Jesús, para su traslado al Hospital provincial Civil de Badajoz, como pobre enfermo.

La Presidencia hace constar que al hacer la entrega en la Diputación provincial de las cédulas personales, impagadas, del año 1923, y el ingreso de las recordadas durante el período voluntario de cobranza, ha podido aclararse en el Reparto del impuesto, que lo que corresponde percibir al Ayuntamiento formalizable con aportación y participación en metálico, son quinientos cincuenta y nueve pesetas, tres céntimos, que fueron los que obtuvo la Corporación en el año 1925 de arbitrio por tal concepto; en su virtud, el cinco por ciento de la recordación efectiva que traspasó al Ayuntamiento a consecuencia de señalarse en la Circular recordada en el año 1924, queda sin efecto por haberse indicado tal año, sin efecto

por error involuntario, en la referida Circular; y durante el cual nada se obtuvo por este arbitrio.

Seguidamente se acuerda abonar al Sr. Alcalde Presidente y Secretario, por gastos de dos días de estancia en Badajoz, cuarenta y cinco pesetas; y treinta y dos pesetas, sesenta céntimos, por gastos, también, de ida y regreso; obediendo a estos para recoger los fondos de la oficina correspondiente al primer trimestre del año actual; entrega de cálculos sobrantes y liquidaciones de las recaudaciones; encargo de planes, presupuestos y condiciones facultativas para la construcción de los dos Pabellones en que se amplía la Casa Cuartel de la Guardia Civil con motivo de la nueva dotación de los individuos que han de componer este Puerto y asistir a la recepción del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en su visita a la mencionada capital.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas de este día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Donel

Francisco Vique

Ángel Kervauder

José Vique

Juan M<sup>o</sup> Ramo

Manuel J. J. J.

Don José Navarro Heria, accidental Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos - extiende la presente que autoriza en Salvatierra de

los Barros a dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

~~José Valdivia~~  
~~José Acevedo~~

Sesión supletoria en la  
ordinaria del día 2 de  
Julio de 1934. - - -

Señoras concurrentes  
Don José Soneel  
Don Francisco Vázquez  
" Angel Hernández  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermejo  
" José Rosa  
" Manuel Merchón  
" Juan Manuel Ramos.

En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, citados previamente, se reunieron en las once horas de expresado día, en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Soneel Suro, los señores Concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión preliminar correspondiente al día seis del actual que no pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acta, la Presidencia ordena la lectura del acta de la sesión anterior, que leída por mí el infrascripto Secretario, fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta del Boletín Oficial y sus papeles ordinarios de la semana.

Seguidamente es aprobada la distribución mensual de fondos y por diversas partes del presupuesto.

Se dio lectura íntegra del expediente administrativo instruido por el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco Vázquez Forte, Delegado a este efecto por el Ayuntamiento, contra el Agente del mismo y en pro de del voto del arbitrio de alquiler y vía pública, Mariano Páramo Caro, por fondo aferto fondo, en virtud de denuncia sujeta por los Concejales Don José Rosa Peña y Don Juan Manuel Ramos Sánchez; así como también del dictamen del Juez Instructor, confirmando la de promulgación, que para constancia en acta se transcribe, y es como sigue:

'Dictamen del Juez Instructor, Sr. Vázquez Forte = el que suscribe al emitir este dictamen ha examinado eser-



puntualmente todas las diligencias practicadas en este expediente,  
 garantizando en forma legal y ajustada a los preceptos y dis-  
 posiciones vigentes, en el que no se ha observado extralimita-  
 ción de ninguna clase; y halláncelos revestidos de la mayo-  
 r imparcialidad y en que todo conforme con lo legislado -  
 para estos casos, a la vez en los cargos que al Alguacil y -  
 suspenso encargados del arbitrio de elgüello y puestos de ven-  
 ta en la vía pública Urbano Barneto le fueron hechos en fecha  
 dieciséis de Junio actual, así como de los descargos que a éstos  
 hace el citado Barneto Caro, en su comparecencia de fecha  
 veintitrés del mismo, falta de toda prueba que rechace  
 las inculpaciones; pues una simple negación de los he-  
 chos no puede estimarse como abundante acusación -  
 probatorias; y, de todo punto inadmisibles, los susten-  
 tados por este funcionario en su defensa al cargo 5º, -  
 cuando dice que para dejar terminado aquel asunto y en  
 obediencia al Señor Alcalde, perjurificando sus intereses,  
 accedió a dar otra papeleta a un vecedor a quien ya  
 se la había entregado, pues es muy pueril, hacerse  
 autor de un hecho punible, cuando cabe la satisfac-  
 ción del cumplimiento de su deber; estima procedente;  
 que debe aplicarse la sanción pertinente al referido  
 Urbano Barneto Caro, pues si bien dice que lleva voluntaria-  
 mente y sin retribución de ninguna clase este cargo, ac-  
 cionado del arbitrio expresado, ello no le exime de la res-  
 ponsabilidad criminal que por el fraudulento de pape-  
 llos fondos le quepa, y reintegro de aquellas cantidades,  
 que se consideren defraudadas.

Si bien los bases séptimas de los artículos 109 y 7 de  
 los Reglamentos de Empleados municipales de 23 de  
 Agosto de 1924 y del de Régimen interior de Empleados  
 subalternos de este Ayuntamiento de 10 de Junio de 1921,  
 respectivamente, señalan como graves que da lugar  
 a la destitución del funcionario, la falta de probi-



claros a que se refieren, y en la que ha incurrido el  
reputado Barneto Caro; al ser un cargo ajeno al de Alguacil,  
que no tiene oficial nombramiento, considero el que  
inscribe que no hay lugar a la constitución del cargo de  
Alguacil que lleva en propiedad; ahora bien, puen-  
ta en situación poco meritoria la prohibición de un  
funcionario a quien se acusa y prueba de fraudación  
de fondos en la recomendación que le entosa con fiada,  
mostrando con ello una cuidadosa conducta, es ineluda-  
ble que, por decoro público, este funcionario debe ser  
castigado con la sanción que en Ley le corresponda, -  
para evitar se repitan esas imbecilidades que, incon-  
cientemente, o en un degenerante immoderado exceso de  
lucrativas apetencias, elfrante con ello, al ejercicio de  
su personalidad, a la falta de confianza de la Cor-  
poración de que depende, y al desprecio y deplorable  
conceptuación en el buen ejercicio público.

Y no está exento de responsabilidad, aunque  
así lo crea el interesado, por el hecho de llevar gratuita-  
mente este cargo. Lugar tuvo de no aceptarlo o exigir  
remuneración cuando le fue confiado; y aunque este  
empleo no lleve nombramiento expreso, lo lleva tácito-  
mente, y es constructivo que el Alguacil haga  
la recomendación de este arbitrio, siendo algo insólito -  
que en el establecimiento de él, no hay an teci-  
do que lamentarse hasta la fecha, anomalías  
en la recomendación, de tal índole, y en la persona,  
como único autor, del ya nombrado Alguacil, He-  
rnan Barneto Caro.

De juicio del dicente, al considerarse delictivos los he-  
chos imputados al Alguacil Hernan Barneto Caro,  
como Recomendador que fue del arbitrio sobre puestos  
públicos en venta en la vía, procede, pasar el  
tonto de culpa a la Autoridad judicial perti-



mente, previo acuerdo del Ayuntamiento, estimatorio, lo más aproximado posible en las cantidades que se consideren de fraudadas; cuya declaración, en ser confirmada por los Tribunales de Justicia, cobren lugar, además, en el orden administrativo, a la aplicación de otras sanciones, previstas en los Reglamentos que ya se han mencionado.

Haí mismo, retirarle definitivamente del empleo de Recaudador de los expresados arbitrios.

El Ayuntamiento, no obstante, con el estudio que haga para este fin el dictamen, acordará lo que crea más procedente de Justicia.

Salvatierra de los Barros a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. = Francisco Vázquez = Rubricado =

La Corporación bien enterada del diligenciamiento que comprende el expediente de referencia y dictamen del Sr. Instructor que precede, estando conforme con éste por estimar plenamente comprobada la falta cometida por el citado Urbano Barreto, lo aprueba por unanimidad; y siendo muy difícil, determinar la cantidad de fraudadas si realmente hubo fraude por lo que respecta a fechas anteriores, al tratarse de un arbitrio como el de puestos de venta en la vía pública, cuya recaudación depende de la mayor o menor concurrencia de vendedores, para poder calcular una recaudación comparativa con la verificada en iguales meses del año anterior, y en la imposibilidad de hacerlo sin conocimiento de causa, el Ayuntamiento, circunscribiéndose a las fechas del primero de Mayo que presume empezó el fraude, al cese de Junio último, que cesó en la recaudación del arbitrio al Barreto Caro, acuerda por mayoría estimar en treinta y seis pesetas como cantidad que ha sido defraudada por los fondos municipales por el repetido cobrador Urbano Barre-

to Caro, del arbitrio sobre puestos de venta en la vía pública, indicados, con el voto en contra del Concejal señor Prodriguez Molinos, que entiende solo existe el franco de veinticinco céntimos.

Los Concejales señores Ramos Sánchez y Rosa Peña, hacen constar / aceptan como cantidad defraudada, la anterior de treinta y seis pesetas, sin que puedan precisar la que haya podido defraudarse en fechas anteriores.

Resolviendo por último la Corporación, uniformemente:  
1.º - Separar definitivamente a Urbano Barneto Caro, del servicio de cobrador de los arbitrios de elegidos y puestos de venta en la vía pública, y que reintegre a la Caja de fondos municipales la suma defraudada de treinta y seis pesetas, en el plazo de quince días.

2.º - Notificar este particular del acto al interesado, haciéndole saber que de no estar conforme con este acuerdo, y si lo estima procedente, podrá utilizar el derecho de entablar los recursos autorizados por los artículos 253 y 255 del Estatuto municipal vigente. y

3.º - Librar testimonio de dicho particular al Jefe de esta villa, para los efectos de Justicia que procedan."

Seguidamente se dió lectura del escrito que suscribe Doña Antonia Pinto Cerrato, vecina de Campillo de Llerena, solicitando ser nombrada para el cargo vacante de Matrona titular de este Ayuntamiento al que acompaña recibo, fecha 27 de Julio último de haber satisfecho en la Secretaría general de la Universidad literaria de Salamanca la cantidad de doscientos ochenta y una pesetas, esneventa céntimos, importe de su título de Matrona para que le sea expedido. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

Se acuerda acceder a la petición de la interesada nombrándosele Matrona titular interina con el sueldo de seiscientas pesetas anuales consignadas en Presupuestos.

También acuerda reitorar nuevamente la publicación de concurso en el Boletín Oficial de la provincia por treinta días, para proveer en propiedad la expresada plaza; autorizando a la Presidencia para la redacción del edicto de concurso.

Aprobar socorro a Blas Gamero Cordeón de quince pesetas, para el traslado de su esposa al Hospital provincial Civil de Badajoz.

También se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, comprensivos desde el día tres de Julio de mil novecientos treinta y tres al veinticinco de Junio próximo pasado, acordando se exponga al público por los pliegos complementarios.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio fin a este acto siendo las doce horas de expresado día, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes, de que es el Secretario, certifico.

José Bonel

Francisco Torques

Agustín Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

José Vosa

Manuel Merchán

Juan del Campo

Sebastián

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Fue la sesión ordinaria corres-

promoviente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente, para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos extiendo en presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

*Rosario*

Sesión supletoria a la ordinaria del día 9 de Julio de 1934. — Señores Concejales concurrentes:  
D. José Doncel  
" Gerónimo Vázquez  
" Angel Hernández  
" José Bermejo

En la villa de Salvatierra de los Barros, desde las once horas del día once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Guerrero, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente para el día nueve del corriente.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Fue leída cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Después de la lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura de treinta de Junio último y cumpliendo lo que determina el párrafo segundo del artículo octavo de dicho Decreto, la Corporación acordó por unanimidad, designar para Presidente de la Junta Local de Contratación de Trigo al Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Gerónimo Vázquez Gorte, a suplente al Concejales del mismo, Don Blas de Vera Vargas, habilitando para local de reuniones de esta Junta, el salón de Actos de estas Casas Consistoriales. Y unánimemente acordó por unanimidad la creación en este pueblo de la Biblioteca pública municipal que se ha sido concebida por la Junta de Intercambio y Adquisición de libros interesada en el Ministerio de



Instrucción Pública, por la Comisión que fué a Madrid para gestionar asuntos de Interés local.

Del mismo, autorizar al Señor Alcalde-Presidente para el arrendamiento del local donde haya de instalarse dicha Biblioteca, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de las gestiones que a este efecto realice; y como para los gastos que hubiere de ocasionar su instalación, no hay consignación en el presupuesto actual, se acuerda, demorar el funcionamiento de la Biblioteca de referencia, poniendo en conocimiento de la Junta de Inter-cambio expresarla, las razones que obligan a esta Corporación a tomar este acuerdo; y que, al confeccionar el proyecto del presupuesto que ha de regir en el año 1935, se consigne en él la cantidad suficiente para poder atender a los gastos de instalación y funcionamiento de la mencionada Biblioteca.

Informar escrito que dirigen los vecinos limítrofes con la carretera de la de Lafra a Sevilla a la de Albuera a Fregenal, solicitando el asfaltado del trayecto comprendido entre los kilómetros 28 y 29, para evitar así el polvo que levantan, a su paso los camiones, penetrando en sus viviendas, causando deterioro y perjuicios de los molestos; y que dicho escrito se eleve a la Jefatura de Obras públicas, provincial, para sus efectos, acompañando de copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, a las doce y media horas de este día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico. = Entre líneas = Salvo de actos de estas Casas Consistoriales = Vale =

José Doncel

Francisco Vaquero

Ricard Fernández

José Barrueto

[Signature]



Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Rodríguez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 16 de Julio de 1934. —  
Señores concurrentes  
D. José Doncel  
" Francisco Tárquez  
" José Bernicejo  
" José Rosas  
" Manuel Merchán

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero los señores Concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a el día dieciséis último.

Y siendo las once horas en este día, el Señor Presidente declaró abierta la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Fue leída cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Seguidamente se acordó incluir en la lista de Beneficencia, por existir una vacante, a los vecinos, viuda y pobre, Antonio Rosa Pérez.

Se dio cuenta de la información posesoria instruida en este Juzgado y presentada en esta Alcaldía por el vecino Nicolás Suero Corro, para que se amillaren a su nombre, una fanega y dos cuartillos de tierra, próximamente, con olivos, en este término, al sitio de "La Cabezeleta", que viene fi-

guardando notoriedad a nombre de Gerardo Vizario Ca-  
no; el Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad, ac-  
ceder a la petición del interesado.

Así mismo acuerda la Corporación, que en los últimos  
días de este mes, se abonen al personal empleado, cuan-  
to se les adeuda, de sus respectivos derechos; así como  
a los farmaceuticos las prescripciones facultativas servi-  
das a la Beneficencia Municipal, alumbrado público,  
casa-habitación de los Maestros Navales, alquileres de  
edificios y demás atenciones presupuestas pendientes -  
de pago.

Dada lectura de solicitud que dirige a esta Real-  
dad el Cartero en propiedad de Victor villa Fran-  
cisco Lorenzo Ronquillo, para que por este Ayuntamien-  
to se eleve, a la Dirección General de Comunicaciones,  
escrito, suplicando se tenga en cuenta a este Cartero,  
al hacer la distribución del millón de pesetas que  
se va presupuestas para el mejoramiento econó-  
mico del Cartero rural y se le aumente el sueldo  
mesquin que hoy disfruta.

El Ayuntamiento ante tan justa petición -  
acuerda acceder a ella conforme se interesa, y  
autoriza a la Presidencia para que en el escrito  
que redacte de traslado del presupuesto por el Sr. Lo-  
rreno, y lo eleve a la respectiva autoridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el  
Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce  
horas de este día, extendiéndose la presente acta -  
que firman todos los Señores Concejales presentes, el  
que como Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco Vargas

José Arregui

José Doncel

siguen las

Manuel Merchán

Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día del hoy, no tuvo tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos — extiendo en presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael

Sesión supletoria a la ordinaria del día 23 de Julio de 1934.

- Señores Concejales
- D. José Doncel
- " Francisco Vázquez
- " Vicente Rodríguez
- " José Bernier
- " Blas de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros siendo las once horas del día veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Sierra, los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria del día veintitrés del actual que no tuvo lugar por la falta de concurrencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Se dio cuenta del expediente de información-procesos instruido en este Juzgado y presentado en esta Alcaldía por el vecino de esta villa Don Amador Vinagre, para que se amillare a su nombre, nueve celemines de tierra próximamente, con plantones de olivos.



al sitio de los Careajones de este término; la que viene figurando catastrada a nombre de María Santos Caro; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, acceder a la petición del interesado.

Se acordó el nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja el día 30 de Agosto próximo, de los Recibos del recibo actual y recibo de la documentación correspondiente a dichos recibos; designando al Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Francisco Vázquez Horta — al que se proveerá de las relaciones duplicadas respectivas y de el oficio participando al Jefe del expresado Centro, esta designación; abonándole del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos; los de viaje y estancia.

Se dio cuenta de las comunicaciones del Consejo Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social e Inspector de Seguros Sociales Obligatorio de la Región, invitando al Ayuntamiento para que inscriba en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo en la Industria, a sus Empleados, con derecho al disfrute de los beneficios, en los accidentes que puedan sufrir, acordando el Ayuntamiento, para otorgar con el mayor acierto en las inscripciones que precisa realizar, se consulte a dicho Centro la base de Empleados que deben ser inscritos.

Soportar con diez pesetas al mes al vecino pobre Nicasio Coronán Borrego, para lactancia de sus hijos gemelos; que se giraban del capítulo de imprevistos.

Por habiendo más asuntos, en que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las once horas del día expresado de lo que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes, de que curso

Secretario, certifico.

José Doucel  
Vicente Rodríguez

Francisco Vargas

Blas de Vera

Rafael Corres

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1934 Señores concurrentes

- D. José Doucel
- " Francisco Vargas
- " Vicente Rodríguez
- " José Bernedo
- " Blas de Vera
- " Manuel Merchán
- " Juan Manuel Romo

En la villa de Salvatierra de los Barros siendo las once horas del día treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Doucel Suero, los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Habiendo leído el acta de la anterior que fué aprobada.

Fue elocreado el Boletín Oficial y el expediente ordinario de la semana.

Fueron presentados los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, que suscriben como rendidores D. José Doucel Suero como ordenador de pagos, D. José María Lera Cintas como depositario y D. Rafael Rodríguez Corres como secretario, y leídas por el secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios requeridos observados por las disposiciones vigentes.

2º - Que los cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni observaciones contra las mismas.

32. — Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales

42. — Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dieciocho mil trescientos treinta y dos pesetas y dos céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio en la cuenta ascienden a setenta y tres mil ciento sesenta y nueve pesetas, cinuenta y seis céntimos, formados un total de cargo de noventa y un mil quinientos dos pesetas veintiocho céntimos; y siendo setenta y siete mil quiecientos diez pesetas sesenta y siete céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de trece mil ochocientos noventa y una pesetas sesenta y un céntimo

52. — Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ochocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y una pesetas, ochenta y ocho céntimos

62. — Que la relación de deudores asciende a ciento veintidós mil, ciento setenta y tres pesetas, noventa céntimos, y la de acreedores a veinte mil ochocientos seis pesetas noventa y siete céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha veinte — del corriente mes propone al Ayuntamiento aprobar provisionalmente las cuentas de referencia, si no considera más justo tomar otro acuerdo.

Considerando:

12. — Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

22. — Que las de presupuestos y de propiedades y de derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

32. — Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna contra repetidas cuentas.

4º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y dote de las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 con las cantidades de cargo y dote indicadas en el Resultado Cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadores por medio de oficio.

Seguidamente se acordó abonar a José Delgado, diez pesetas, cincuenta y cinco céntimos por personal y material invertidos en la reparación de la cámara de la fuente de la plaza.

También acordó aprobar el pago de diez pesetas a Alfonso Pérez González, en concepto de jornal por conducir en una caballería armas y objetos de este Puerto de la Guardia Civil a Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las once y media horas de este día, de la que se extiende el presente acta que firman todos los señores concuerdos, de que yo el Secretario, certifico.

José Soriel

Francisco Vaquer

Vicente Rodríguez

José Borrero

Blas de Mesa

Manuel Merchante

Juan M.º Ramos

*[Signature]*

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento



tamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

*[Firma]*

Sesión supletoria a la ordinaria del día 6 de Agosto de 1934.

Señores concurrentes  
D. José Doncel  
" Francisco Vazquez  
" Vicente Rodriguez  
" José Borrero  
" Pedro de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros siendo las once horas del día ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Doncel Suarez, los señores Concejales, relacionados al margen, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a el día seis de actual.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué dada lectura del acta de la anterior que quedó aprobada, abolióse cuenta seguidamente del Boletín Oficial y de aparcho ordinario de la semana.

Se aprobó, asimismo, la distribución mensual de fondos y por diversas partes del presupuesto.

Visto la precedente cuenta del segundo trimestre de 1934 con los documentos justificativos que la acompañaron y el informe de la Intervención que antecede; el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

Se dió lectura del oficio de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia fecha seis del actual que transcribe el acuerdo de la Dirección General de Propieda-

de, y Contribución Territorial del día veintisiete de -  
Junio próximo pasado, por el que se aprueba la com-  
probación efectuada del Registro fiscal de edificios y so-  
lares de este término municipal, en la forma que dicho  
acuerdo detalla; el Ayuntamiento quedó enterado.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que, -  
prolongado cuanto le sea posible el período de  
reconciliación voluntaria del Repartimiento general de  
utilidades del año 1933, con el fin de crear las mayo-  
res facilidades al contribuyente para realizar sus eno-  
tas dentro de tal período, y no siendo posible pro-  
longar ésta, para evitar la responsabilidad en que  
en otro caso incurriría la Corporación al no justifi-  
car su gestión recaudatoria, y se ordene por la Al-  
caldía al Recaudador Don Nicolás Castano Suero,  
se expida relación certificada de los descuentos que  
existan en la actualidad, de dicho Reparto; lo -  
que verificado, se entregará al Agente ejecutivo -  
Don José Gómez Sánchez para llevar a cabo el pago  
de cuotas por la vía de apremio.

También acordado unánimemente, nombra  
a Don Celestino Gómez y Gómez y Don José Caraballo  
Limon, Agentes auxiliares del referido Agente, y  
quienes se le notificarán el nombramiento en el  
que se harán constar no percibirán otra retribución  
que la que señala al Agente el Estatuto de Recau-  
dación en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar -  
se dio fin a la sesión, siendo las doce horas de -  
este día, de lo que se extiende la presente acta  
que firman todos los señores Concejales asis-  
tes, de que yo el Secretario, certifico.

Jose Boncíl

Francisco Vargas



Vicente Rodríguez

José Bernués

Blas de Vesa

Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.



Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración. Y para que conste y sirva sus efectos, extendo la presente que autoriza en Salvatierra de los Barros a trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael

Sesión supletoria a la ordinaria del día 13 de Agosto de 1934. Siempre concurrentes D. José Doncel "Francisco Vázquez" "José Bernués" "Vicente Rodríguez" "Blas de Vesa"

En la villa de Salvatierra de los Barros a quince de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de expresado día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, según la convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día trece del corriente.

La Presidencia declara abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

El Ayuntamiento acuerda conceder socorro de quince pesetas a la vecina pobre Juliana Alvarez-Díaz para el traslado de su hija, enferma, al Hospital provincial Civil de Badajoz.

Dado cuenta del expediente de información presorria instruido en este Juzgado y presentárselo

en esta Alcaldía por el vecino de esta villa Hiciso Bermúdez Horvino, para que se amillaren a su nombre cuatro fanegas y siete cuartillos próximamente de tierra plantada de viñas y olivos en este término y sito del Risco del Morillo Bajo adquiridos por compra del vecino Manuel Forte Elberchón y que viene Catastrales a nombre del mismo; El Ayuntamiento acuerda acceder a la petición conforme se interesa.

Queda enterada la Corporación de la Carta del Señor Director del Banco Español de Crédito en Madrid, fecha 10 del actual, queda consignada en cuenta corriente de este Ayuntamiento la cantidad de treintain mil, trescientos Cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos; con el interés anual del dos por ciento cuya cuenta tiene acordada la Corporación, sea verificada la cuenta de consignación a períodos fijos.

La Presidencia participa a la Corporación, que a la fecha no se había entregado por la Junta general del Repartimiento de Utilidades, el correspondiente al ejercicio en curso, no obstante haber quedado constituida, así como las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, el 29 de Marzo último; habiendo discurrido, por tanto, el tiempo sobrado para verificarlo; no hacerlo, demuestra negligencia o abandono en cumplimiento del Servicio, con grave perjuicio de la buena marcha administrativa de la Corporación, y por ello propone a ésta, acordarlo en sus consecuencias.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el retraso en confeccionar el mentado Reparto de Utilidades, le priva de poner dentro de la normalidad precisa, del principal de sus ingresos presupuestos, no pudiendo atender a las consignaciones de -





gastos que comprende, con la regularidad que exigen los servicios o la índole de la consignación, ya de carácter permanente o estéril, lo que se crea una situación difícilísima para el desenvolvimiento regular de una actividad y restar actividad administrativa en que viene inspirado; todo por la negligencia manifiesta de la Junta general del Repartimiento, al no haber entregado el repetido documento para la realización de sus cuentas, lo más tarde, dentro del primer semestre del año. Acordando en su virtud, en evitación de responsabilidades, declinar en la mencionada Junta, todos los que puedan derivarse de su negligencia o abandono manifiesto en el cumplimiento de servicio tan importante, participándose así a la misma, a la vez que, la demora excesiva de entrega del Reparto al Ayuntamiento, obligará a éste, haciendo uso del derecho que le confiere el caso 1º de la R.D. de 28 de Julio de 1925, en vigor, a solicitar del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la designación de funcionarios que confeccionen el documento de referencia, siendo responsables pecuniariamente, indólicum o mancomunadamente los individuos de la Junta de todos los gastos que el servicio pueda ocasionar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las doce y media de este día, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Jose Doncel

Francisco Vazquez

Vicente Rodriguez

Jose Bermejo

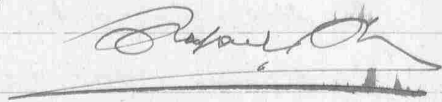
Blas de Vera

Almendra

Don Rufino Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que así conste y surta sus efectos, extendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.



Sesión supletoria a la ordinaria del día 20 de Agosto de 1934. —  
Señores concurrentes  
D. José Doucet Suro  
" Francisco Vázquez  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermejo  
" Manuel Herchán

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de dicho día, se reunieron en el salón de Actos de estas Cortes Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Doucet Suro, los señores que al margen se relacionan, para celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día veinte de Agosto último.

Declarada por la Presidencia, abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Fue leído cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la Señoría.

Seguidamente se acordó aprobar Socorro de quince pesetas al vecino pobre José Vinagre Muñoz, para que pueda trasladar a su esposa, enferma, al Hospital provincial Civil de Badajoz.

Hicimos, que en los últimos días del corriente mes, se paguen al personal empleado del Ayuntamiento, sus haberes, respectivos al mismo; así como las prescripciones facultativas servidas a las familias incluídas en la lista de Beneficencia, en dicho mes,

y Intervenciones al Secretario y Hagoval al Jurgado.

Se acordó que por la Presidencia se disponga la realización del censo general de las Escuelas de ambos sexos y demás edificios municipales y en su día someta la cuenta de gastos a la Corporación para su efecto.

Después, que habiéndose puesto al voto en la Depositaria Pagadora de Hacienda de esta provincia, la decisión sobre la contribución territorial e industrial, correspondiente al segundo trimestre de 1934, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda autorizar al Alcalde como Presidente de la Comisión Gestora del pago obrero de este pueblo, Don José Doncel Suero, para que por sí o por delegación de la mencionada Depositaria Pagadora, el importe de la mencionada oficina correspondiente a este pueblo y trimestre referido, para lo cual se librarán copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las doce horas de este día, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

José Doncel

Francisco Parque

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Manuel Espinosa

Manuel

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar, por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para

su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente que fantorio en Salvatierra de los Barros a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco

Sesión supletoria a la ordinaria del día 27 de Agosto de 1934

- Señores concurrentes -  
D. José Duvel  
" Francisco Vázquez  
" José Bernaldo  
" Manuel Meredín

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de este día y previa especial convocatoria se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Duvel Jefe de los Señores Concejales, que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria del día veintisiete último que no tuvo lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Declarada cierta la sesión por la Presidencia y el infrascripto Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Primero se dió cuenta del Boletín Oficial y del pasado ordinario de la semana.

Se acordó aprobar el pago de un socorro de quince pesetas, al vecino pobre Diego Mangas Pérez, para el traslado de su esposa, enferma, al Hospital Provincial Civil de Badajoz.

El Ayuntamiento acuerda designar en Comisión para su Alcalde Presidente al infrascripto Secretario, para que, a nombre del mismo, salga el día nueve de Septiembre próximo que renova en Mérida; abonándose los gastos que ocasionen, por viaje y estancia, en dicha Ciudad,





del Capítulo 2º artículo 1º del presupuesto, presentando la cuenta oportuna de gastos, para su aprobación por este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Alcalde levó la Sesión siendo las doce horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes, y de que como Secretario, certifico

José Donéel

Francisco López

José Berango

Manuel Merchan

[Signature]

Don José Navarro Ferrer, Viceministro Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la Sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste, y fundar sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

José Navarro Ferrer

Sesión Supletoria a la ordinaria de 3 de Septiembre de 1934 Señores concurrentes

En la villa de Salvatierra de los Barros a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las once horas de dicho día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn.

D. José Doucel  
„ Francisco Vázquez  
„ José Berniño  
„ Blas de Vera

José Doucel Duero, los Señores Concejales reunidos al margen, para celebrar en Segurpala Convocatoria la sesión ordinaria del día tres de Septiembre último.

Abierta la Sesión por la presidencia, y el infrascripto Secretario accidental, se leyó el acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se vio cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Se aprobó la distribución mensual de fondos y por elosorvas partes del presupuesto.

La Presidencia da cuenta de haberse recibido de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, el duplicado de la póliza número 20.045 descrita por esta Alcaldía, previamente autorizada por el Ayuntamiento, importante en 166-18 pesetas de paga anual para el aseguramiento del personal fijo al servicio de este Ayuntamiento, a quienes comprende, y cuya duración es de un año, que empieza a contarse desde la fecha del 12 de abril de 1933 que dicha Caja Nacional, ha fijado para el comienzo y vigencia de esta póliza, vencida en 12 de abril del corriente año de 1934.

El Ayuntamiento, bien enterado, acuerda su aprobación, y como no existe consignación especial en presupuesto, que se gire en esta cantidad, del capítulo de imprevistos.

También acuerda: socorrer con diez pesetas al vecino pobre y enfermo José Vinagre Muñoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las doce horas de este día, en la que se extiende la presente acta que firman todos los



Señores, Concejales asistentes, de todos los cual, como ac-  
cidental Secretario, certifico.

Jose Doncel

Francisco Varquez

Jose Bermejo

Blas de M'ra

Tristán Varquez  
Dpto. cult. de



Don Gonzalo Rodriguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta  
villa -

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-  
diente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la  
falta de asistencia de señores Concejales, en número su-  
ficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extien-  
do la presente que autorizo en Salvatierra de los Ba-  
rros a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y  
cuatro.

Don José Doncel

Sesión Supletoria a  
la ordinaria del  
día 10 de Septiembre  
de 1934.

Señores concurrentes  
D. José Doncel  
" Francisco Varquez  
" Vicente Rodriguez

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez de Septiem-  
bre de mil novecientos treinta y cuatro a las once horas de  
expresado día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Doncel Luis,  
los Señores Concejales al margen relacionados, para cele-  
brar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria co-  
rrespondiente a el día 10 del actual.

Abierta la Sesión por la presidencia, y o el infrascripto  
Secretario, a la lectura al acta de la anterior que fue  
aprobada.

El Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes  
pagos: Desgipina pesetas, en concepto de sueldo a cargo  
uno de los vecinos pobres, D. Domingo Gamero Corral y

Don Ramon Cardenas, para trasladarse de algunos de sus familiares, enfermos, al Hospital provincial de Badajoz y de 18-10 pts. al Presidente y Secretario de la Corporacion por gastos de viaje y estacion en Merida para asistir, en representacion del Ayuntamiento a la recepcion del Excmo. Sr. Presidente de la Republica Española, con motivo de su visita en dicha Ciudad el dia 8 del corriente, al tomarse este acuerdo se ausento el Sr. Presidente te volviendo a el supa. vez tomado despues de haberse alorado en el Boletin Oficial y despacho ordinario de la Sesion y no habiéndose otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion a las once horas de esta mañ, de lo qual se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y de que como Secretario, certifico = Subrayado y entre-  
 llinas = te, volviendo a el supa. vez tomado = Vale =

Jose Dorcel

Francisco Vazquez

Vicente Rodriguez

Rafael

Don Rafael Rodriguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a el dia de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en numero suficiente para su celebracion.

Para que asi conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autoriza, en su ratificacion de los Barros a dieciseis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael



Sesión extraordinaria en la  
ordinaria del día 17  
de Septiembre de 1934

Señores concurrentes,  
D. Francisco Vázquez  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermúdez  
" Botas de Vera  
" Manuel Herceón

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisiete de  
Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las  
ocho y noventa y tres horas de este día, se reunieron en las Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde  
Don Francisco Vázquez Gorte, que instituye en su ausencia  
al Presidente, los Señores Concejales al margen relacionados  
para celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria  
correspondiente a el día diecisiete del actual.

Abierta la sesión por la presidencia, y oído el informe  
Secretario de lectura al acta de la anterior que fué unáni-  
memente aprobada.

Seguidamente se oíó cuenta del Botolín Oficial y al espa-  
cho ordinario de la semana

Fue oída cuenta del expediente de información procesal  
instruido en este Juzgado y presentada en esta Alcaldía por  
el vecino de esta villa Antonio González González para que  
se mandase en su nombre una casa en este casco de pobla-  
ción en la Calle Nueva, número 8 del gobierno, adyacente  
por compra a las vecinas, Botolada, Amparo, María y  
Angélica de la Barrera Torres, e Ignacia de la Barrera Herra-  
nol y Ana Herrera Rodríguez, cuyo prestigio vitano figura  
comprendido en el Registro fiscal de edificios y solares  
de este término a nombre de Miguel Barrera Pérez. El  
Ayuntamiento acuerda acceder a la petición del in-  
teresado.

Seguidamente acuerda la Corporación, socorrer con  
quinientos pesetas al vecino pobre Jacinto Barredo Barredo  
para el traslado de una hija enferma, al Hospi-  
tal provincial de Badajoz.

También se acuerda aprobar la cuenta de  
personal y material invertido en el caso general  
de seis de los locales Comedias Nacionales y Casa Consisto-  
rial y que su importe total de doscientas sesenta y  
once pesetas noventa y cinco céntimos se giren

contra los capitulos y artículos correspondientes del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente, levantó la Sesión a las once horas de este día, de lo cual se extiende en presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y el que es su Secretario, certifica.

Francisco Vázquez

Rafael Rodríguez

José Brucio

Blas de Vera y

Manuel Morenau

Rafael Rodríguez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la Sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no tuvo lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extiende la presente que autografo en Salvatierra de los Barros a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro

Rafael Rodríguez

Sesión supletoria a la ordinaria del día 24 de Septiembre de 1934 y cuarto, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Francisco Vázquez Doucel Duero, los Señores Concejales al mar-



que relacionados para celebrar en segunda convocatoria, la Sesión ordinaria correspondiente a el día veinticuatro del actual, que no pudo celebrarse por la falta de asistencia, en número suficiente, para la celebración, de señores Concejales.

Debiéron leerse por la Presidencia, y o el infrascripto Secretario, el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

El Ayuntamiento acuerda que en los próximos días de este mes se paguen al personal empleado, sus haberes correspondientes a el mismo, y que se hagan también los pagos trimestrales respectivos; así como las prestaciones facultativas servidas a las familias incluidas en la lista de Beneficencia, en dicho mes, y subvenciones al Secretario y Alguacil del Juzgado.

Incluir en la lista de Beneficencia municipal, por existir vacante, al vecino pobre, Alfonso Lora Posa.

Autorizar a la Presidencia para que adoptara los carnets necesarios y proveyera de ellos al personal de plantilla de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por la orden del Ministerio de la Gobernación del día ocho de Agosto último; y sin importe se gire del capítulo de imprentas, por carecer de consignación en presupuesto.

Enterado del escrito que dirige el vecino de esta localidad José Victoriano Cintas Bastans, solicitando se le abonen lo que por contribución correspondía a los precios cartanos y rústicos vendidos al Ayuntamiento en el año 1928, para la construcción de escuelas, y que viene pagando desde esa fecha; la Corporación acuerda que se vea cuánto corresponde de contribución a las fincas del

quiritas, abonandole al interesado el capital de  
art: 7º del presupuesto de gastos, lo que impone.

Conocer el fallo de esta Juroado municipal ante el anuncio del Ayuntamiento, contra el embargo del cobro del arbitrio de dehesas y prastos de venta en la via Urbana Barrios Para por defraudacion de otros fondos, y no habiendo sido considerado en su sentencia, por el primero como falta leve y castigo de un dia de arresto - mientos, el Ayuntamiento, acuerda que sean entendidos, sin otras consecuencias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar - el Sr. Presidente levanto la sesion, a las doce horas de este dia, en la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, y de que yo el Secretario, certifico.

Jose Doncel

Francisco Lopez

Angel Hernandez

Vicente Rodriguez

Jose Bermejo

Rafael...

Don Rafael Rodriguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a el dia de hoy, no ha tenido lugar - por la falta de asistencia de Señores Concejales en numero suficiente para su celebracion.

Para que asi conste y surta - sus efectos extiende la presente que autografa en la trabancera de los Borrros a uno de -

Octubre de mil novecientos treinta y cua-  
tro.

*Rafael Ojeda*

Sesión supletoria a la  
ordinaria del día 12 de  
Octubre de 1934.

Señores concurrentes

D. José Doncel

" Francisco Vázquez

" Ángel Hernández

" Vicente Rodríguez

" José Barneja

" Blas de Vera

" Manuel Merchán

En la villa de Salvatierra de los Bayos a trece de Octu-  
bre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once  
horas de este día se reunió en el Salón de Actos de  
estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don José Doncel Guerrero, los Señores Concejales al-  
margen relacionados, para celebrar en segunda con-  
vocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a el día  
primero del actual que no tuvo lugar por la falta de  
asistencia de Señores Concejales de número suficiente,  
para su celebración.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al  
acta de la Sesión anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario  
de la semana.

Fue aprobada la distribución mensual de fondos  
y por abarcar parte del presupuesto.

Se acepta en principio y hace suya el Ayun-  
tamiento la propuesta de suplementos de crédito,  
que ha sido leída; expóngase al público por quin-  
ce días en la forma que dispone el artículo 12 del Re-  
glamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este  
trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado,  
convóquese al Ayuntamiento y dió cuenta.

Se acepta en principio y hace suya el Ayunta-  
miento la propuesta de convocatoria de crédito que  
ha sido leída; expóngase al público por quince días  
en la forma que dispone el artículo 12 del Re-  
glamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido  
este trámite con las reclamaciones que se hayan  
formulado, convóquese al Ayuntamiento y dió  
cuenta.

88

Declarar desierto el concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Matrona titular del Ayuntamiento, por no haberse presentado solicitud alguna a tal fin; acordándose en su virtud por la Corporación anunciar nuevo concurso, facultándose a la Presidencia, para que redacte el oportuno edicto en iguales condiciones de las que comprende el que ha quedado desierto, que se publicará por edicto fijado en la tablilla de anuncios y Boletín Oficial de la provincia.

También acuerda el Ayuntamiento, por unanimidad, aprobar el pago de quinientos pesetas al Diputado Don José de Aguirre Martínez, como honorario por la confección de los proyectos y original y copia y para la construcción de los pabellones en que se aumentan los existentes en el cuartel de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, formados de Memoria, planos, estados de dimensiones, presupuestos y condiciones facultativas y económicas facultativas, cuyo servicio le fué encomendado.

Igualmente acuerda aprobar el pago de quince pesetas a la vecina pobre y enferma Cándida Monje Morales, en concepto de doctores, para que pueda trasladarse al Hospital provincial Civil.

Disponiendo el Ayuntamiento de la cantidad necesaria en el presupuesto ordinario que rije, para llevar a cabo las obras de construcción de los pabellones sobre los bajos edificandos de la parte posterior de la Casa-Cuartel del Puerto de la Guardia Civil de este pueblo, por la necesidad material de dar cabida en dicha casa a mayor número de Guardias, que exige la ampliación de referidos pabellones; la Excmo. C.ª, como trámite previo para la elevación de las subastas de las obras, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Obras

Servicio Municipal de 9 de Julio de 1924, por unanimidad se acuerda realizar la construcción de los mencionados pabellones, y que se publique este acuerdo por espacio de quince días, mediante edictos fijados en los tablillos de anuncio y Boletín Oficial de la provincia, para que el vecindario pueda usar del derecho de reclamación, advirtiéndose que no será admitida ninguna que se presente pasada el indicado plazo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las once y media horas de este día,

Don Doncel

Francisco Vazquez

Agel Hernández

Vicente Rodríguez

Don Doncel

Blas de Vazquez

Manuel Merchán

Don Benfanel Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste a los efectos procedentes expido la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Manuel Merchán

Sesión supletoria a la ordinaria del día 8 de Octubre de 1934 en la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once horas del día diez de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales, la



Handwritten signature at the top center of the page.

Señores Concejales  
D. José Doncel  
" Angel Hernández  
" Vicente Rodríguez  
" Manuel Medelán

En la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel -  
Quero, los Señores Concejales al margen relacionados  
para celebrar en segunda convocatoria la sesión or-  
dinaria correspondiente a el día ocho del actual, que  
no tuvo lugar por la falta de asistencia de Señores Con-  
cejales, en número suficiente.

Abierta el acto por la Presidencia, y el infrascripto  
Secretario al lectura al acta de la anterior, que fue por  
unanimidad, aprobada.

Se dió cuenta del Boletín Oficial y de las actas or-  
dinarias de la semana.

Seguidamente y por unanimidad, la Cor-  
poración, trató los siguientes asuntos:

- 1º Aprobar un Socorro de quince pesetas al vecino  
profesor Alfonso Pérez González, para trasladarse de su  
casa enfermo, al Hospital provincial civil de Badajoz.
- 2º Autorizar al Agente del Ayuntamiento en Badajoz,  
para que por sí o por delegación, verifique el  
relleno de moldes de la contribución rústica, urba-  
na e industrial para el año 1935.
- 3º No gravar con recargo municipal los cuotas del  
Censo de la Contribución Industrial y de Comercio,  
en la Matricula que se confeccione, para regir en el  
próximo año de 1935.
- 4º Aprobar a Francisco Castano Caro, del capítulo  
3º artículo 3º del presupuesto de gastos 25-70 pesetas  
por el transporte de ida y regreso a Boncarrato, de el  
Alcalde; cuyo viaje creyó este necesario hacer, para  
poner en conocimiento del Jefe de la fuerza de la  
Guardia Civil, concentrada en dicho pueblo, -  
lo ocurrido en la noche anterior; y del capí-  
tulo de imprevisos, diez pesetas a Gerónimo Chi-  
rre Rintas, por llevar a Jerez el caballo del Sr.  
Capitán de este Benemérito Instituto.







52 Quedar enterada del oficio del Ilustrísimo Señor Director General de Primera Enseñanza, de 28 de Septiembre último, dando traslado de la orden del Excmo. Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, precediendo a lo Solicitado por el Ayuntamiento de conceder una subvención de quinientos pesetas con destino al ropero escolar; cuyas pesetas se librarán contra la Dehesación de Hacienda de esta provincia a nombre de esta Alcaldía y en concepto de a justificar.

62- Haber existido en votación unánime e incondicional adhesión al Régimen y Poderes Constituidos, y a propuesta de la Presidencia, también por aclamación unánime de los Concejales asistentes, consignar en votación su más enérgica protesta contra el criminal movimiento revolucionario que están llevando a cabo en toda la nación, la locura y villanía de unos degradados traidores, enemigos de España y de nuestra querida República; y asimismo, el júbilo y la satisfacción que le producen las rápidas con que el Gobierno, con sus enérgicas y acertadas disposiciones, cumplidas con este insuperable y plausible patriotismo, por los Troops, Guardia civil, de Reparto y fuerzas de policía, ha sofocado casi en su totalidad a los maldos principales de la sedición.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las tres horas de este día, de la cual se extiende el presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, de que como Secretario, certifico.

José Doriel  
Vicente Rodríguez

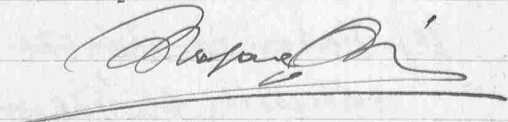
Agustín Hernández  
Manuel Merchán  
Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento

de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste en los efectos procedentes expiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a quince de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.



Sesión supletoria a la ordinaria del día 15 de Octubre de 1934

Señores concurrentes =

- D. José Doucel
- " Francisco Vargas
- " Angel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Bermejo
- " Manuel Hefchán
- " Francisco Barro

En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doucel Guerrero, los Señores Concejales, al margen relacionados para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día quince último, que no tuvo lugar por la falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales.

Abierta la sesión por la presidencia, y el infrascrito Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué, por unanimidad, aprobada.

Seguidamente es leído en esta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana, tomándose por continuación, también por unanimidad, y después de discurrir ampliamente, los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar los siguientes presupuestos: De cincuenta pesetas a Carlos Harbón por transporte en Automóvil, de Bonconrrota a Peris, de presos, recibidos en este pueblo; de quince pesetas como so-





curso al vecino pobre y enfermo Convidado Monje Malhe-  
rrero, para su traslado al Hospital provincial civil de  
Badajoz y diez pesetas a Alfonso Pérez González, jor-  
nal por llevar a Teres pliegos urgentes del Juzgado de  
esta villa.

2.º Quedar enterada la Corporación del Decreto del Ministerio  
de la Guerra fecha nueve del actual, preceptuando en  
su artículo primero que siempre que este declarado o se  
declare el estado de guerra, los Guardias y Agentes mu-  
nicipales, al igual que los demás funcionarios, que even-  
tualmente presten, por orden de la Autoridad competen-  
te, servicios para el mantenimiento del orden público, -  
quedan militarizados, o los que serán aplicables, mien-  
tras subsista la declaración, las disposiciones que su artícu-  
lo segundo consigna, y considerados como tales en  
el artículo tercero.



3.º Contribuir el Ayuntamiento con diez pesetas, que se gira-  
rán del capítulo de imprevisos por conocer de consigna-  
ción presupuesta, a la suscripción nacional iniciada  
para premiar los meritorios servicios por las fuerzas del  
Ejército, Guardia Civil, Asalto, Seguridad, Carabine-  
ros y Agentes gubernativos, en la represión del fraca-  
sado movimiento revolucionario social-separatista; en-  
cabezalado su pliego con la expresada suscripción,  
e invitar al vecindario para los que quieran con-  
tribuir a tan patriótica iniciativa.

4.º Queda enterada la Corporación de que, invitado por  
el personal empleado de esta Secretaría, todos los  
ciudadanos dependientes del Ayuntamiento, contribuirán  
con un día de haber a la expresada suscripción; -  
congratulándose esta de haber constar en carta re-  
sumida expresivo agradecimiento a los mismos  
que les será notificado por la Presidencia. Asimismo  
que por expresada Presidencia se participe al Excmo.

Señor Gobernador Civil de la provincia la cooperación a la suscripción referida, del Ayuntamiento y personal municipal, así como la invitación al vecindario para cooperar al mismo. Queda entera de Manlián, del Saluda del Excmo. Señor Gobernador Civil, correspondiendo a la notificación al Régimen hecha por la misma en día del actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión a las doce y media horas de esta, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, y actúo lo cual, como Secretario, certifico.

José Doncel  
Ángel Hernández  
José Brungó  
Francisco Barrio

Francisco Vazquez  
Vicente Rodríguez  
Manuel Mendran

Rafael  
fin

Don Rafael  
de esta villa.

Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que así conste y surta sus efectos, extendo la presente que autogise en Salvatierra de los Barros a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael

Sesión supletoria a

la ordinaria del día

22 de Octubre de 1934

Señores Concejales

J. José Donnell

" Francisco Vázquez

" Angel Hernández

" Vicente Prohíquez

" José Bermejo

" Polon de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros, veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo los señores de expresado día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Donnell Guerra, los Señores Concejales que al momento se expresan para celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria del día 22 del corriente, que no tuvo lugar por la falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales. Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Seguidamente, y tras de amplia discusión, fueron tomados por la Corporación y Señores Concejales remiendos, los siguientes acuerdos:

- 1º Dirigir al Gobierno, por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, la más expresiva y calorosa felicitación por la rapidez y éxito con que ha sido sofocado el movimiento revolucionario. Al llegar a la aprobación de este acuerdo, los Concejales Pres. Vázquez, Bermejo y Vera, que no pudieron asistir a la sesión del día del acta, en la cual se tomó por aclamación y unánime el acuerdo de incondicional adhesión al Régimen Constitucional, se cumplieron en proclamar sus copias fervor, o lo vez se protestar enérgicamente de tan criminal movimiento.
- 2º Que en los últimos días del presente mes se pague al personal empleado, sus haberes correspondientes al mismo, así como las prescripciones facultativas servidas a las familias incluídas en las listas de beneficencia y subvenciones al Secretario y Alguacil de este Ayuntamiento municipal.
- 3º Encargar de la limpieza y reparación en su caso, de los fuideros de alcantarillado, obstruidos casi en la

totalidad de los que existen en Baldomero García Moriano, y que su importe se gire contra el capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

4ª Quedar enterado el Ayuntamiento de haber sido condecorada, por el Ilustre Sr. Tenor Delegado de Hacienda de la provincia, en 18 de Julio último, la multa impuesta al Ayuntamiento y Junta Pericial, de trescientos pesetas por no remitir en su debido tiempo los documentos cobratorios correspondientes al actual ejercicio, por el concepto de rústica.

5ª Nombrar al Concejal Don Angel Hernández Corredor, Comisionado para la presentación en la Caja de Rentas de Badajoz nº 6, el día 1º de Noviembre, de los recuentos del actual recuento y primer nombramiento, que se concentran en dicha Caja para su destino a Cuerpo; así que se abonarán veinticinco pesetas, cincuenta céntimos, para gastos de viage y estancia, del capítulo 1º artículo 10º del presupuesto de gastos.

6ª Vista la precedente cuenta del 3º trimestre de 1934, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarse su aprobación provisional.

7ª Abonar al vecino pobre Antonio Guillén Leal quinise pesetas, en concepto de socorro, para el traslado de una hija enferma al Hospital provincial Civil de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que es firmada por todos los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual, como



Secretario, certifico.

José Doncel

Angel Bermejo

José Bermejo

Francisco Vazquez

Vicente Rodriguez

Botas de Terza

Rafael Ruiz

Don Rafael Rodriguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesion ordinaria correspondiente a el dia de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales, en numero suficiente para su celebracion.

Para que asi conste y surta los oportunos efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.



Rafael Ruiz

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 29 de Octubre de 1934.

En la villa de Salvatierra de los Barros, a las once horas del dia treinta y cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Guero, se reunieron en sesion ordinaria, de segunda convocatoria, los Señores Concejales al margen relacionados.

- Señores Concejales concurrentes
- D. José Doncel
- Francisco Vazquez
- Vicente Rodriguez
- José Bermejo
- Botas de Terza
- José Bosa

Abierto el acto por la Presidencia, y a el infrascripto Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del Protocolo Oficial y despaes ordinario de la Sesion.

Al darse lectura del acta de la anterior, el Con-

10  
cjal Señor Don Pedro Peña, hace suyo el primer acuerdo tomado en aquella, volviendo a la petición que ha sido elevada al Gobierno por la rápida represión del pasado movimiento revolucionario y protestando enérgicamente de dichos movimientos.

Queda enterada la Corporación del Saludo que el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, dirige al Señor Alcalde con fecha 28 del actual, participándole su agradecimiento en nombre del Gobierno y en el suyo propio, por el acuerdo de exaltada y patriótica felicitación, tomado en la Sesión última.

El Ayuntamiento acuerda, dejar sin efecto, el de nombramiento de Comisionados para la presentación en la Caja de Recauda el día 12 de Noviembre próximo de los de este pueblo para su destino a Cuerpo, tomado en la sesión del veinticuatro, en virtud de haber sido reemplazados, dicho nombramiento, al 12 de Diciembre venidero.

La Presidencia participa que en este día, al efectuar el pago al personal empleado en este Ayuntamiento, respectivo al mes de la fecha, habían ingresado éstos, por un día de haber, la cantidad total de ochenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, a favor de la suscripción mensual iniciada para premiar los meritorios servicios, prestados por la fuerza del Ejército, Guardia Civil, de Asalto, Carabineros, y fuerza pública en general, en la sofocación del criminal movimiento revolucionario, que unos patriotas han llevado a cabo.

Se dio lectura del oficio de la Alcaldía de Toros de los Caballeros, invitando para comparecer el Alcalde o persona que le represente, el 12 de Noviembre próximo, al objeto de la discusión y aprobación del presupuesto de gastos de la Administración de Jus-





Inicio para el año mil novecientos treinta y cinco. La Corporación acuerda nombrar al Sr. D. Vicente Rodríguez, facultado de no poderlo hacer, para delegar la representación de este Ayuntamiento en su Secretario y abona el coste del capítulo 2º, artículo 1º del presupuesto, los gastos que ocasionen, de viage y estancia.

El Ayuntamiento, en fin de colocar a los obreros parados, cuya relación ha sido presentada en esta sesión, acuerdos dar comienzo a las obras de reparación del llamado Camino de Freixenal, por encontrarse en muy mal estado de tránsito y que los gastos que ocasionen esta reparación, se giren de los fondos de la decima sobre territorial e industrial, para remediar el parvo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas de este día y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes y de que yo el Secretario, certifico.

José Donal  
Vicente Rodríguez  
Blas de Vera

Francisco Ruiz  
José Benito  
José Pedro Pérez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración. Para que así conste y surta sus efectos.

efectos, extendido lo presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Rojas

Sesión Supletoria a  
 la ordinaria del día  
 5 de Noviembre de  
 1934 — — —  
 Señores concurrentes  
 D. José Doucel  
 " Jeronimo Vaquer  
 " Angel Hernández  
 " Vicente Rodríguez  
 " José Bernabejo  
 " Polos de Vera  
 " José Rosa

En la villa de Salvatierra de los Barros a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación, al objeto de celebrar la Sesión del día cinco del actual, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Doucel Guerrero y siendo la hora prefijada dicho señor declaro abierta la Sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior y do cuenta del despacho ordinario y Boletines Oficiales de la semana; tomados la Corporación por unanimidad, después de oír entiendo completamente, los siguientes acuerdos:

1º = Aprobar la distribución mensual de fondos respectiva al de la fecha, y por diversas partes del presupuesto de gastos.

2º Vista la propuesta de suplemento de crédito para reforzar las consignaciones de los capítulos, artículos y partidas que se detallan en la Memoria, del presupuesto municipal ordinario vigente, que formula el Secretario y hace saber el Ayuntamiento en sesión del día tres de Octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna contra la propuesta expresada.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de ciento un mil trescientos sesenta y seis



pesetas, noventa y tres céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cinco mil trescientos setenta y dos pesetas que se solicitan para reforzar las consignaciones de los capítulos, artículos y partidas que se indican.

Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios -

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de créditos de cinco mil trescientos setenta y dos pesetas por contracción en la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino a reforzar las consignaciones del de gastos en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Consignación que tiene		Aumento por suplemento		Total	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	6º	8.070	65	30	00	8.100	65
1º	7º	3.919	95	595	00	3.814	95
1º	11º	1.300	00	200	00	1.600	00
2º	1º	500	00	1.000	00	1.500	00
3º	1º	6.229	75	200	00	6.429	75
4º	7º	50	00	25	00	75	00
5º	1º	150	00	700	00	850	00
6º	1º	16.300	00	1.000	00	17.300	00
7º	6º	572	66	672	00	1.245	66
8º	1º	14.875	00	400	00	15.275	00
11º	1º	3.250	00	450	00	2.800	00

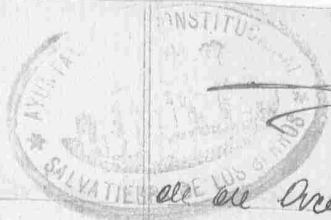
Disminimo acordado, que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

3º = Queolar enterado al Ayuntamiento, de no haberse formulado reclamación contra su acuerdo fecha 3 de Octubre último, de las obras de construcción de los pabellones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, no produciéndose nuevo acuerdo.

de la subasta de dichos obras, mientras no sea aprobada y firmada la habilitación de crédito para su realización, que está pendiente de la publicación del edicto de exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la provincia.

4º. Se dio lectura por el infrascripto Secretario de la comunicación del Excmo. Sr. D. del Consejo Superior de Protección de Menores, fecha 23 de Octubre último - que inserta el Boletín Oficial de la provincia de 23 de igual mes, invitando a las juntas provinciales y locales para que presten auxilios económicos a la provincia de Asturias, por lo que, instando a las mismas contribuyan con los recursos contados que le sea posible en la suscripción encabezada por dicho Consejo Superior con diez mil pesetas con destino a auxiliar el gran número de niños que han dejado en la orfandad y desamparo los sucesos de Asturias, con objeto de mitigar en lo posible las consecuencias que para la vida ulterior de los niños ha de tener la destrucción de sus hogares. Terminada la lectura, la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación, que la Junta Local de Protección de Menores carece en absoluto de fondos, no pudiendo prestar por ello el auxilio que se reclama; pero teniendo en cuenta la obra benéfica que se requiere, propone al Ayuntamiento auxiliar a la suscripción indicada; el mismo acepta tan loable proposición cooperando a la misma con cincuenta pesetas que por carecer de consignación presupuestaria serán giradas contra el capítulo de imprevistos y remitidas al Sr. Secretario del referido Consejo Superior.

5º. También se dio lectura de la carta del Alcal-



de de Arcecheval, invitando a la Corporación a contribuir a la financiación iniciada para la adquisición de un cortin de honras como obsequio al Campesano de la capital Don Pedro Gómez Muñoz, como recuerdo de todos los de la provincia y como premio de los servicios prestados en beneficio de la provincia en los distintos cargos oficiales en que ha actuado; acordando el Ayuntamiento, atendiendo a la invitación, contribuir con cinco pesetas que se remitirán al Secretario del de Badajoz D. Rafael Rodríguez Rodríguez y se girarán de imprevidos.

C.º - Acordar el socorro de 15 ptas. al vecino pobre Antonio Sambrera Monge, para el traslado de su mujer enferma al Hospital provincial civil de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce y media de este día, que firman los Señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Dorcel

Francisco Vargues

Agustín Hernández

Vicente Rodríguez

José Berugo

Blas de Vera

José Navarro

Rafael Rodríguez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus

efecto extiendo en presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 12 de Noviembre de 1934 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores concurrentes señores Concejales que al margen se expresan, previa citación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día doce del actual, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Doncel Suero, y siendo la hora prefijada, dicho Sr. declaro abierta la Sesión.

Señores Concejales que al margen se expresan:  
D. José Doncel  
" Francisco Yáiquez  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermúdez  
" José Bosa

Seguidamente fué leído y aprobado el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletín Oficial de la Provincia, tramitando la Corporación, por unanimidad y después de discutido, los siguientes acuerdos:

- 1º Prover con diez pesetas al vecino pobre y enfermo, Julián Torque Sobato, para que pueda atender a su enfermedad, girándose los capitulos de imprenta.
- 2º Reiterado el Ayuntamiento, en la carta que dirige a esta Alcaldía de la Serena, participando que aquella Corporación, en sesión del día 22 del pasado Octubre, acordó por aclamación iniciar un homenaje en honor del Diputado a Cortes por la provincia D. Rafael Salazar Alonso, por su brillante actuación al frente del Ministerio de la Gobernación y por el interés mostrado en la solución de los problemas de la provincia; que el homenaje tendrá carácter provincial y podrán tomar parte en él, todos los partidos como las entidades políticas y culturales que envíen su adhesión antes del 20 del

actual y que el programa del homenaje será confeccionado en Mérida, para lo cual serán oportunamente citados los Organizaciones y entidades adheridas. El Ayuntamiento, por aclamación, acuerda adherirse al expresado homenaje y que se participe así a la Alcaldía municipal de Mérida, para sus efectos.

2º Se dio cuenta a la Corporación por el infrascripto Secretario, de la comunicación que con fecha nueve del corriente mes dirige a esta Alcaldía la de Badajoz, en la que el Sr. traslado de la siguiente propuesta del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y que es de su digna presidencia, aprobó por aclamación.

"El Excmo. Ayuntamiento. Excmo. Sr: En 1864 nació en la Península de Corotsbor y el insigne político Alejandro Leroux Garcia. Distinguióse pronto como periodista republicano y combatidor, llegando a dirigir los diarios más populares de Madrid y Barcelona. Sus dotes de mandado y de organizador prosiéronse de manifiesto en esas actividades periodísticas y en la lucha que desde 1898 sostuvo en Barcelona, cuya representación en Cortes ganó en 1901, significándose desde entonces como defensor del sentido nacional de la política contra los excesos regionalistas en la llamada Solidaridad Catalana, lo que le atrajo a un tiempo la enemiga implacable de los catalanistas y la adhesión entusiasta de todos los amantes de la unidad nacional."

"El correr de los años se dio a Leroux la satisfacción de ver cumplido su más vivo anhelo con la restauración de la República, pero también amarguras sin cuento, pues hasta los llamados hijos espirituales se confabularon para eliminarle del Gobierno, privándole a España y la República de que ya con una misma cosa y de las luces de tan insigne patriota."

"Llevado por tercera vez al poder en los primeros



ción del mes corriente, se alzaron en el acto contra la República los socialistas, las organizaciones obreras y el Gobierno autonómico catalán, auxiliados, al parecer, por elementos que se dicen de izquierda.

«Pero no se conocen los detalles de la subversión en Asturias, pero ya es sabido no solo la extensión extraordinaria de la criminal intentona, sino también la energía y el acierto con que el Gobierno la ha sofocada, apoyado en la opinión y secundado por la fuerza pública, que hoy cumplido su deber brillantemente y en muchos era verdaderos heroísmos; destacándose en la defensa del orden social y de la unidad de la Patria aquel diputado de 1901, continuador de los nombres excepcionales, patriotas y democratas, sembrados en nuestro país de los ideales que encarna el Régimen: Cortés, Salmerón, Pi Margall; el Sr. Serrano por salvado a los ve los dos años de toda su vida: «La Patria y la República»

«En atención a las razones expuestas, el Alcalde que en este tiene la inmensa satisfacción de proponer a V. E. se digna otorgar, por aclamación, el Título de Ciudadano de Honor al Excmo. Sr. D. Alejandro Serrano y García, Presidente del Consejo de Ministros, encorresponsal trasladar esta moción a los Señores Alcaldes de las capitales para que realicen la adopción del mismo acuerdo de los Ayuntamientos de la provincia respectiva, así como a los de esta provincia con igual objeto.»

«Al trasladar a S. S. el acuerdo precedente, me permito rogarle realice análogo acuerdo del Ayuntamiento por su merceda presidencia.»

El Ayuntamiento, por aclamación, acuerda aprobar la propuesta transcrita, y que para sus efectos se remita copia certificada de este





particular del acta, al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las doce de este día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco Tarque

Vicente Rodríguez

José Borrero

José Borrero

Adolfo...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 16 de Noviembre de 1934.

En la villa de Salvatierra de los Barros a las once horas de este día, reunióse en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Guerrero, los Señores Concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria a la que habían sido previa y reglamentariamente convocados.

- Señores concurrentes
- D. José Doncel
- Francisco Tarque
- Ángel Hernández
- Vicente Rodríguez
- José Borrero
- José Borrero

Se abrió la sesión por la Presidencia, y así se seguidamente al objeto de la reunión, previa lectura de la cédula de convocatoria que la expresa.

Se dió cuenta por íntegra lectura del oficio del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial, número 464 fecha diez del corriente mes, notificada a esta Alcaldía ayer por conducto del Comandante del Puerto de la Guardia civil de este pueblo, participando que el Ayuntamiento es el notor por anticipado de caminos vecinales en el año 1934, según detalla el certificado de mérito que al oficio se acompaña, por la suma de

Handwritten flourish or signature.

602'15 pesetas, la que para su cobro, la Comisión Gestora expresada, en sesión del día cinco del mes en curso, resolvió ejercitar el procedimiento de apremio, previo los trámites que prescriben los artículos 270 y 271 del Estatuto provincial.

El Ayuntamiento, enterado del oficio de referencia, hace constar: Que cumpliendo lo ordenado en la Circular de la Administración de Rentas públicas de la provincia fecha cuatro de Marzo de 1929, inserta en el Boletín Oficial del ocho de igual mes, dispuso que los Ayuntamientos relacionados en la misma, entre los que figura el de este pueblo, comprendidos en la relación enviada por la Excma. Diputación a dicha Administración el 13 de Diciembre de 1928, cuyas Corporaciones municipales vienen obligados a confeccionar durante treinta años repartos y listas cobratorias por el cinco por ciento y premio de cobranza sobre las cuotas sin recargo de la contribución rústica e industrial de los términos respectivos, para el reintegro a la respectiva Diputación de los anticipos de fondos propios, y por lo que respecta a este pueblo, para la construcción del camino vecinal a Burguillos del Cerro; esta Corporación, confeccionó duplicado repartimiento y lista cobratoria de las A. 636'36 pesetas, más el premio de cobranza correspondiente a la anualidad del 1929, cuyo documento, después de estar expuesto al público para ser reclamaciones, fue remitido a la mentada Administración de Rentas públicas para su aprobación y cobro el 12 de Agosto de 1929; que la referida suma de 602'15 pesetas que se reclama, ha debido ser cobrada por la Hacienda provincial, como extra el importe de los repartos que por el expresado



concepto de anticipo de caminos vecinales se forma todo el año. Por ende en todos fundamentos, la Corporación - por municipalidad, acuerda o ponerse como se opone al - apremio acordado por la indicada Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial, y que para sus efectos, en este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Presidente de la misma.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fui levantada por el Sr. Presidente siendo las diez y media de este día, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Benítez

Francisco Ruiz

Agustín Hernández

Vicente Rodríguez

José Benítez

José Benítez

Mlas de Vera

Benítez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento - de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extiende la presente que autorizo en - Salvatierra de los Barros a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro.

Benítez

Sesión supletoria a la  
 ordinaria del día 19 de  
 Noviembre de 1934.

Señores Concejales  
 D. José Doucel  
 " Francisco Vázquez  
 " Ángel Hernández  
 " Vicente Rodríguez  
 " José Bernabé

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintinueve de  
 Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las  
 once horas de dicho día, se reunieron en el Salón de ac-  
 tos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde Don José Doucel Suero, previamente ci-  
 tados, los Señores Concejales referenciados al margen  
 para celebrar el segundo convocatorio. la sesión or-  
 dinaria del día siguiente último.

Abierta la sesión por el Presidente, y el infra-  
 crito Secretario, dió lectura de las actas de la ordinaria  
 última y extraordinaria precedente, que por unani-  
 midad quedaron aprobadas.

Seguidamente se dió cuenta del Boletín Oficial y  
 despacho ordinario de la semana, poniéndose la Con-  
 vocación, después de suficientemente discutida, los  
 siguientes acuerdos.

1ª - Aprobar el pago a Francisco Castaño Caro de ciento  
 sesenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos,  
 importe de cinco viajes de ida y regreso a Barca-  
 rota con motivo del traslado de la guerra de la  
 Guardia Civil y conducción del detenido Emilio Párra-  
 quillos a dicho pueblo, y otro viaje desde tal punto  
 a Badajoz del expresado detenido.

2ª - Que para el cobro en la Depositaria pagadora de  
 Hacienda de esta provincia, del importe de la décima so-  
 bre territorial e industrial, correspondiente al tercer tri-  
 mestre de 1934, el Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
 da autorizar al Alcalde como Presidente de la Comisión  
 Gestora del pago obrero de este pueblo, D. José Doucel Su-  
 ero, para que cobre por sí o por delegación de co-  
 misionista Depositario Pagadora, el importe  
 de la décima correspondiente a este pue-  
 blo en el trimestre referido, para lo cual se li-  
 brará copia certificada de este acuerdo.



3º Enteros el Ayuntamiento de la comunicación y estados que remite el Sr. Inspector provincial de Sanidad, encargados por la Ley de 11 de Julio último y Orden del 29 del mismo mes, de formar el proyecto del presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de esta provincia para el año de 1935, notificados con cantidades que corresponden a esta Corporación, para que remita con objeciones que estime oportuno hacer antes del 27 del mes en curso; examinadas dichas cantidades con su cuenta conforme sin objeción alguna que oponer, estimo conforme también considero este Municipio como entidad aislada, sin formar parte de una agrupación con otros.

4º Se dio cuenta del oficio del Secretario del Consejo local de Primera Enseñanza, interesando al Presidente de dicho Consejo, la designación por el Ayuntamiento del Vocal representante del mismo, y el Vocal Médico que ha de formar parte de tal entidad en la renovación que de la misma ha de llevarse a cabo; la Corporación previa discusión, acordó por unanimidad designar como Vocal Médico al mismo que viene actuando, Don Ricardo de Federico Villarreal y como Vocal representante de la Corporación al Concejal Don Angel Hernández Corredor y que se notifique por la Alcaldía al referido Presidente, para sus efectos.

5º Puestos enteros el Ayuntamiento de haber terminado la inscripción patriótica para premiar los meritorios servicios prestados por la fuerza del Ejército, Armada Civil etc. en la represión del fraudulento movimiento insurreccional; de las que se han recaudado, 8635 ptas. el día de haber que a favor de ella el favor los empleados de este Municipio; 207 ptas. de recienarios y las 100 ptas. acordadas por la Corporación, cuyas parciales hacen un total de 393'50 ptas. las cuales han sido ingresadas en

la Diputación provincial según recibos a la vista, fecha 17 del corriente, a fin de que puedan llevarse a la cuenta corriente abierta en el Banco de España, de la suscripción de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas de este día, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco Tapia

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Rafael Piñero

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extendo la presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael Piñero

Sesión supletoria en la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores concurrentes en la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Doncel Suero, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, de segunda con-

proceder a la que habian sido previamente citados, la sesion ordinaria correspondiente a el dia 26 del actual que no tuvo lugar por la falta de asistencia de Senores Concejales, en numero insuficiente para su celebracion.

Abierta la sesion, fue leida y aprobada el acta de la anterior, y dando cuenta del Boletín Oficial y suspensas ordinarias de los señores.

Seguidamente, y despues de ser ampliamente discutidos, se tomanon, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º Que los trabajos preliminares que se vienen verificando para la rectificacion anual del Padrón de habitantes de este termino, las inscripciones de alto y bajo serán con referencia al dia primero de Diciembre proximo.
- 2º Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capitulo 18 articulo unico del presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender a las obras de construccion de dos pabellones, sobre los bajos colifacidos de la parte posterior de la casa Cuartel del puerto de la Guardia civil, que formula el Secretario y que ha ce surya el Ayuntamiento en sesion del tres de Octubre ultimo la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de ciento un mil trescientas sesenta y seis pesetas, noventa y tres centimos, de las que perfectamente pueden destinarse con diecinueve mil ciento cuarenta y tres pesetas ochenta centimos que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de diez y nueve mil ciento cua-

D. Angel Hernández  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermejo  
" Blas de Mera  
" Manuel Merchán

venta y tres pesetas, setenta céntimos por contratación de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 18 artículo único del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

3º = No habiéndose producido reclamación alguna contra el venerable del Ayuntamiento, de ejecución de las obras de construcción mediante subasta, de los pabellones sobre los bajos coligados de la parte posterior de la casa Cuartel de la Guardia Civil y proyecto de planos y condiciones facultativas de tales obras; la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º = Que se efectúe la oportuna subasta para llevar a cabo, las obras de referencia.

2º = Redactar y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de obras de construcción de los dos pabellones antes mencionados y ejecución de contrato por conveniencia de la misma; el que oportunamente será incluido al expediente que se tramita, así como el pliego de condiciones y el proyecto confeccionados por el Aparejador Don José de Aguirre, compuesto de Memoria descriptiva, planos del proyecto, estados de dimensiones de los pabellones, presupuesto de las obras de repetidos pabellones y condiciones facultativas y económicas facultativas.

3º = Que con la anticipación que señalan los artículos 162 del Estatuto Municipal y 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncie la subasta indicada, solo en el Boletín Oficial de la provincia, por no exceder su presupuesto de las cien mil pesetas; y en un diario de la localidad si lo hubiere, no publicándose con el anuncio el pliego de condiciones y si su extracto de él en la forma que previene



el artículo 4.º del citado Reglamento; facultando a la Alcaldía para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto de subasta; designando al primer Teniente de Alcalde Don. Francisco Tomás Hoste, para que presida la subasta en unión del Señor Alcalde, o del Teniente en quien delegue, cuyo acto autorizará el Secretario de la Corporación.

4.º El bastante de poderes que quedasen presentarse para representar a los licitadores, se ratifique por el Real Decreto con residencia y ejercicio en feres de los Caballeros, a quien se notificará este acuerdo, para su conocimiento y efectos.

5.º Designar al Aparejador Don José de Aguirre Martínez, autor del proyecto mencionado, director facultativo de las obras que se realicen, cuyos honorarios serán abonados por el contratista, de la suma que a este fin conigura el presupuesto.

4.º Que en los últimos días del presente mes se paguen al personal empleado, sus haberes correspondientes al mismo, así como las prescripciones facultativas servidas a las familias incluídas en las listas de beneficencia y subvenciones al Secretario y Alguacil de este Juzgado Municipal.

5.º Nombrar Comisionados para que comparezcan a los reclutas del primer llamamiento y reemplazo actual, que el día 1.º del próximo mes de Diciembre, deberán presentarse en la Caja de Recluta de Badajoz n.º 6, para su concentración y destino a Cuerpo, al Concejal Don Vicente Rodríguez Páramo, abonándosele del capítulo 1.º artículo 11 del presupuesto Veintitrés pesetas cincuenta céntimos.

6.º Aprobar el pago de los socorros que se indican a los veintinueve pobres que también se expresan para que puedan trasladarse o trasladar a sus familiares enfermos, al Hospital provincial civil de Badajoz: de quince pesetas respectivamente, a Manuel Rey, Corblón, Isabel Méndez Berjano y Manuel Roque Zamora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se levantó la sesión siendo las doce y media hora, de este día, de la cual se extiende por presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que como Vicarial Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco Vázquez

Agustín Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Blas de Vera

Manuel Sánchez

José Navarro  
Sec. actual

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extiende la presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Rafael Torres

Sesión supletoria a la ordinaria del día 3 de Diciembre de 1934.

Señores Concejales  
D. José Doncel  
" Francisco Vázquez  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermejo

En la villa de Salvatierra de los Barros a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación, al objeto de celebrar, de acuerdo con convocatoria, la sesión ordinaria respectiva al día tres del mes actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Doncel Guerrero; y siendo las-



D. Blas de Vera

que es de las mismas, dicho señor declara abierta la sesión. Seguidamente fué leída y aprobada el acta de la anterior y el cargo cuenta del Botán Oficial y despacho ordinario de la semana, Anuncios, la Proposición, por unanimidad al después de discutidos, los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la distribución mensual de fondos del mes de las fiestas, y por diversas partes del presupuesto.

2º - Aprobar el pago de 24'40 ptas. al Alcalde Don José Donel Suero, por gastos de viaje y estancias en Badajoz, para el cobro de la alcabala del pago obrero, del tercer trimestre del año actual.

3º - Que dar enterado el Ayuntamiento del oficio del Señor jefe de Telégrafos de la provincia, fecha 29 de Noviembre último, participando que el Sr. Delegado jefe del Centro, se comunica que el ilustrísimo Sr. Director general de Telecomunicación, en oficio n.º 60.978, les participa que ha dispuesto la creación de una Estación telegráfica en esta localidad.

4º - Aprobar la cuenta de personal y material invertido en las obras de reparación y conservación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ascendente a noventa y una pesetas, setenta y ocho céntimos.

5º - Se da cuenta del expediente incoado por la Alcaldía con motivo de la denuncia formulada por Don Manuel González Moriano, Vocal de la Comisión de evaluación de los gastos personal del Departamento, contra el Primer Oficial de Secretaría, al servicio de la misma Don José Navarro Herio. El Ayuntamiento, visto las diligencias que comprenden el expresado documento y bien impuesto de ellas, así como del dictamen del Señor Alcalde Instructor, que se transcribe a continuación y es como sigue:

Dictamen del Sr. Alcalde Instructor de este expediente, Don José Donel Suero = el Alcalde que suscribe, como Instructor de este expediente, en el que se han observado todas las formalidades legales, y con el estudio que del mismo

Los hechos, entiendo en este su dictamen, dictamen justo y meditado, que no cabe culpabilidad alguna al denunciado Sr. Fr. Navarro Ferris, así demostrado suficientemente, con las declaraciones de los Señores, que en él han depuesto, citados por la parte denunciante = Fue el Sr. González Moriano, confundiendo el asesoramiento que, obedeciendo órdenes de este Alcalde, prestó el Oficial mencionado a las Comisiones de evaluación del Departamento, de una de las cuales forma parte el primero, como injerencia de autoridad, lamentable tergiversación, se ha acusado, sin meritarse lo que merece, a presentarse la denuncia que encabeza este expediente y que va dirigida solo, con base falsa en que se sustenta. = Ya dice, en su párrafo 2º, el propio denunciante, que requirió al Oficial para que llamara al Alguacil. Si las Comisiones no estaban en el ejercicio de sus funciones ese día, como está sobradamente justificado, viene él mismo a confirmar cuanto en el párrafo 3º de su declaración manifiesta el denunciado; y, siendo así, por lo menos tenía que estar éste a su servicio; además de ser sus funciones y obligaciones, únicamente las de rellenar de fichas y asesoramiento, no las de mandilleteo o alguacilillo; y, en este caso, el abuso de autoridad de que habla el Sr. González Moriano, lo lleva a efecto él, al interpretar erróneamente las funciones de dicho Oficial; en todo punto inaceptable atribuirlos a este último, por cuanto carece de ella. = Se habla también en los siguientes, de abrogaciones de atribuciones fuera de las de su competencia, de insultos, de incidentes y de palabras groseras, ejecutados todos por el denunciado, pero no se determinan cuáles sean esos insultos, cuáles esas atribuciones tomadas sin competencia y son consecuencia de las que son exclusivas de las Comisiones y cuáles los incidentes. Sólo se nos indica, que no existen, pero por si fuera poco, los menciona

bres de los respectivos Comisiones de evaluación de conpar-  
 tos real y personal del Repartimiento, todo en una sola vez  
 y de acuerdo sus declaraciones, niegan los hechos que denuncia  
 el Sr. González Moriano y ensalzan los hechos del Oficial en ser-  
 vicio. = 1º siendo así, que en la tramitación de este expediente  
 y denuncia que lo motiva, no resulta cargo alguno para  
 el denunciado, pues los que confusamente se le imputan son  
 rechazados, por inexatos, en la información testifical obrante  
 e instancia del denunciado, estimo el que suscribe que debe  
 darse fin a este expediente, sin cargo alguno para el Oficial  
 Primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, Dn. José Navarro  
 Feria, y por ello, resume así este dictamen. = 1º - Que habien-  
 dose observado en este expediente todos los trámites legales, no  
 tiene extralimitación alguna que corregir. = 2º - Que, como ya  
 se ha dicho, no resulta cargo alguno para el denunciado,  
 no procediendo, por tanto, aplicar sanción de ninguna  
 clase. = 3º - Que así se declare de las declaraciones de los testigos,  
 que en él han depuesto. = 4º - Que careciendo de valor  
 la declaración del testigo Sr. Primito Vigarino, no debe to-  
 marse en cuenta, y no solo por ser éste, pariente por  
 afinidad del denunciante, sino por que en ella se dice  
 y contradice, que es equivalente a no decir nada. = 4º -  
 5º - Que procede reconocer ligeros censurables la del Vocal  
 de la Comisión de evaluación de la parte personal del Re-  
 partimiento, Dn. Manuel González Moriano, ratificando  
 al Oficial denunciado Dn. José Navarro Feria, la confianza  
 que en él se tiene para la continuación de estos trabajos  
 = Este es mi dictamen, como lo entiendo, imparcialmente  
 juzgando, el que suscribe; no obstante, el Ayuntamiento  
 que convocará de este expediente en la primera ses-  
 sión ordinaria que celebre, resolverá en definitiva,  
 o una más de justicia proceda. = Salvatierra de los  
 Baños a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta  
 y cuatro."

reunidos por unanimidad, haber suso en todas  
sus partes el exterior dictamen, y que se notifique este  
averado al Sr. Gobernador Moriano por me-  
dio de copia del mismo y advertencia de que si no  
fuera de su conformidad, o entendiéndose lesionados sus  
derechos con este fallo, se no juzgarlo temerario, po-  
drá utilizar los recursos que le autorizan los artículos  
253 y 255 del Estatuto Municipal vigentes, en la  
forma y plazos que en el mismo se determinan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente levantó la sesión siendo las diez y  
nueve de este día, de la cual se extiende la pre-  
sente acta que firman todos los Señores Concejales -  
asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco Riquelme

Vicente Rodríguez

José Bermejo

Mlas de Vera

Rafael Rodríguez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-  
diente a el día de hoy, no ha tenido lugar por  
la falta de asistencia de Señores Concejales, en nú-  
mero suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos, ex-  
tiendo la presente que autorizo en Salvatierra de  
los Barros a diez de Diciembre de mil novecientos  
treinta y cuatro.

Rafael Rodríguez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1935.

- Sres Concejales.
- Sr. Alcalde Presidente  
D. José Doncel Suero
- Sres Tenientes  
D. Francisco Varguerforte  
D. Angel Hernández Corredor
- Señores Concejales  
D. Vicente Rodríguez Molano  
D. José Bermúdez Caro  
D. Blas de Toro Vargas  
D. José Rosa Peña.

En la villa de Salvaterra de los Barros a doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel Suero, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria de segunda convocatoria al objeto entre otros de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discurtidos y encontrandolos conformes por ajustarse a las necesidades legales recursos y disposiciones vigentes sin modificaciones alguna que hacer, acordose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:



Capítulo	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	cnts.
— Presupuesto de Gastos —			
1º	Obligaciones generales	19 182	05
2º	Representación municipal	500	00
3º	Vigilancía y seguridad	7 687	75
4º	Policía urbana y rural	9 502	50
5º	Recaudación	1 939	20
6º	Personal y material de oficinas	17 200	00
7º	Salubridad e Higiene	6 066	35
8º	Beneficencia	16 784	51
9º	Asistencia social	1 754	30
10º	Instrucción pública	5 324	00
11º	Obras públicas	9 350	00
12º	Montes	"	"
Suma y sigue —		95 293	66

Capi- tulos	Conceptos	Comunicaciones	
		Pesetas	centos
	Suma anterior - -	95 293	66
113º	gastos de los intereses comunales	1276	35
114	Servicios municipalizados	"	"
115	Maneocomunidades	"	"
116	Entidades menores	"	"
117	Agrupación forzosa del municipio	"	"
118	Imprevisto	2565	47
119	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>99135</u>	<u>48</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas	25 089	87
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	500	00
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	3366	83
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	4250	00
9º	Gastos, recargos, y participaciones en tributos nacionales -	5168	63
10º	Imposición municipal	60460	15
11º	Multas	300	00
112º	Maneocomunidades	"	"
113º	Entidades menores	"	"
114º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
115º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>99135</u>	<u>48</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todo concepto	99135	48
	Idem los ingresos idem idem	99135	48
	Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al publico por término de quince días		







*[Handwritten signature]*

que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 380 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1934.

Terminado en 1.º de Enero de 1935, la vigencia de los ordenanzas para la exacción y cobranza del Reparto de utilidades, y participación del 20 por 100 de los ingresos del Tesoro por cuotas de las contribuciones de urbanidad y de Industria y Comercio, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad redactar las de nuevo para que rijan lo años naturales 1935 a 1939; exponiéndolas al público por quince días a los efectos de reclamaciones que puedan producirse.

También el Ayuntamiento, una vez discutido suficientemente acordó por unanimidad tomar los acuerdos que siguen:

1.º Que se proceda a la formación de los listos de familias pobres, vecinos con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica, que habrá de regir durante el año próximo de 1935.

2.º Quedar enterado del oficio de la Junta de Mancomunidad de Municipios de la provincia para el pago de haberes sanitarios que origina las cantidades que corresponde al personal sanitario de este Ayuntamiento que figuran en el presupuesto confeccionado por la Junta para 1935, las cuales aparecen consignadas en el de esta Corporación que acaban de ser aprobadas.

3.º Aprobar el pago de diez pesetas a Miguel Benito Lirado, como jornal por llevar al juzgado de ferretería pliegos sumariales de objetos del municipal de esta villa y el de cuarenta y ocho pesetas a D. Francisco Torar, importe de ocho pastillas desinfectantes para colocar en las oficinas municipales y juzgado.

4.º Que por la Presidencia se solicite del Alcalde de Salvatierra autorice al agente del Ayuntamiento D. José Gómez Sánchez y sus auxiliares, la entrada en los domicilios de los vecinos de dicho pueblo María Corrales Domínguez como heredera de Francisco Cintas Salo; de Fernando Lato Romo y Leandro Marín como deudores a este Municipio por repartimientos generales de utilidades, para que mediante el embargo

de bienes pueda hacer efectivo los descuentos respectivos con que aparecen los referidos deudores.

5.º Que por la Presidencia se gestione el arriendo del local con destino a oficina telegráfica de la Estación municipal concedida a este pueblo el cual deberá estar situado en lugar céntrico y deberá contar por lo menos de dos habitaciones para sala de aparato y del público, amplias, des-rosas e higiénicas y reunirán las condiciones de independencia indispensable para poder hacer efectivo el secreto de correspondencia; dando cuenta tan pronto se realice, para su aprobación si procede. También gestionará la adquisición de mobiliario para la oficina expresado o sea de una mesa de aparato, una mesa auxiliar, un armario, un reloj, seis sillas, un sillón, una mesa o pupitre para servicios del público, procurando que tales enses sean de construcción apropiada al objeto a que se destinan, con pintura de barniz; oportunamente se hará la instalación de alumbrado en el local referido y se proveerá de calefacción y menaje de escritorio para la oficina y que tan pronto como se le invite por el Centro respectivo, verificará el acarreo del material de línea, pila y aparato desde la estación más próxima y facilitará los peones necesarios para auxiliar al personal de telegrafos en la construcción de la línea si la Superioridad lo estimare preciso; que una vez conocido el nombramiento del teniente jefe de la Estación, verificará el oportuno concierto con el mismo del haber o gratificación que ha de disfrutar por el servicio.

Con lo que termino la sesión que levanto el Sr. Presidente, siendo las veinte horas de este día, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes, y de que yo el Secretario, certifico. =

José Doncel

Francisco López





*Angel Hernández*

*Vicente Rodríguez*

*José Bermejo*

*Blas de Vigar*

*José Rosal*

*Rafael Piñero*

Don Rafael

Rodríguez Corres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que surta los oportunos efectos, extendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

*Rafael Piñero*



Sesión supletoria a la ordinaria del día 17 de Diciembre de 1934.

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de este día se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la

- Señores Concejales: D. José Doncel Guerrero, Francisco Sánchez Sanjaume, Ángel Hernández, Vicente Rodríguez, José Bermejo, José Rosal

presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Guerrero, los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a el día 17 del actual que no tuvo lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Abierta la sesión por el Presidente, fue leído y aprobado el acta de la anterior y dado cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de

la semana.

Seguidamente, y después de suficientemente discutido, la Corporación, por unanimidad, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el pago de 15 pesetas a José Sánchez Vega por el acarreo de picos de la plaza de Caubejas a la del Cementerio.

2.º Que siguiendo la costumbre observada en años anteriores, que se ha dispuesto de fondos para efectuarlo, el 23 del actual con motivo de la fertilidad de Nochebuena y Pascuas, se paguen al personal empleado de la Corporación, sus haberes correspondientes al mes de la fecha, así como las subvenciones al Secretario y Alcaide de este juzgado municipal.

3.º Se da cuenta del Repartimiento especial de Caminos vecinales y Puentes, para 1935 y septimo anualidad que durante treinta años debe formarse en base de la contribución rústica e industrial para reintegro a la Tesorería Diputación de la provincia del anticipo concedido a este pueblo con destino a la construcción del camino vecinal a Barriguillo del Cerro, que por duplicado se forma consignando en ellos la siguiente nota:

Importa este repartimiento las sumas de 1.418'16 ptas.

En esta forma se da por concluido acordando se exponga al público por ocho días, previo anuncio al efecto en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la provincia para las reclamaciones que pudieran dar lugar; y lo firman los señores Concejales en Salvañica y en los Barros a 19 de Diciembre de 1933.





Que para solucionar los errores que han sucedido en  
tarse en el goberno de la riqueza Urbana en este término,  
el Ayuntamiento acuerda comisionar a su Secretario  
para que se presente en la Administración de Propie-  
dades y Contribución Territorial de la provincia, -  
al que se abonará por gastos de viaje y estancia, 2450  
pesetas que se girarán del capítulo segundo artículo  
primero del presupuesto de gastos.

4.º Aprobar el gasto de 2450 pesetas al Sr. Alcalde por  
gastos de viaje y estancia en Badajoz, con motivo  
de la revisión de dicha capital el término. Señora El Niño  
de Agricultura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión, siendo las once horas de es-  
te día, de lo cual se extiende la presente acta que  
firmaron todos los Señores Concejales, de que yo  
el Secretario, certifico.

Jose Doriel

Francisco Vaquero

Angel Beruainde

Vicente Rodriguez

Jose Beruainde

José Pérez

Alcalde

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria corres-  
pondiente a el día de hoy, no tuvo lugar  
por la falta de asistencia de Señores Concejales  
en número suficiente para su celebración.

Y para que surta sus efectos, ex-  
tiendo la presente en Sabadilla de los  
Barras a veinticuatro de Diciembre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro.

Rafael

Sesión Supletoria a  
 las ordinarias del  
 día 24 de Diciembre  
 de 1924. - - -  
 Señores concurrentes  
 D. José Dorcel  
 D. Francisco Vaquer  
 D. Vicente Rodríguez  
 " José Bernabeja  
 " José Rosa

En la villa de Jorbaterra de los Barros a  
 veintidós de Diciembre de mil novecientos veinti-  
 cuatro, a las once horas de este día, se  
 reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Con-  
 sejales, bajo la presidencia del Señor Alcal-  
 de, los Señores Concejales al margen relacio-  
 nados, para celebrar de segunda convocatoria  
 la sesión ordinaria del día veinticuatro del ac-  
 tual, que no pudo celebrarse por la falta de asis-  
 tencia, en número suficiente, de Señores Concejales.

Dada lectura del acta de la anterior, una-  
 nime se declara abierta la Sesión por la presidencia,  
 se dejó por unanimidad, aprobada, donándose con-  
 ta del Boletín Oficial, desparece ordinario de  
 la Sesión, y terminándose por unanimidad, el  
 acuerdo siguiente:

La Presidencia manifiesta que este Ayuntamiento  
 debe ocuparse de examinar las cuentas munici-  
 pales del Presupuesto extraordinario de 1924 con-  
 siguiente de varios ejercicios, contra las cuales no se  
 han formulado reclamaciones ni reparos durante el  
 periodo de su exposición al público y en cumpli-  
 miento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo  
 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; el Ayun-  
 tamiento, acuerda por unanimidad, que por la  
 Comisión de Hacienda se emita el dictamen, memoria  
 a que se refiere el artículo 127 de mencionado re-  
 glamento.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar, el Señor Presidente levantó la sesión  
 siendo las once y media horas de este  
 día, en la cual se estirando la presente  
 acta que firman todos los Señores asis-  
 tentes de todo lo cual es como Secretario

Certifico

José Doncel

Vicente Rodríguez

José Ros

Francisco [illegible]

José Bermejo

[illegible signature]

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa



Certifico: Que la sesión ordinaria convocada al día de hoy, no tuvo lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que surta sus efectos, extiende la presente que autoriza en Salvatierra de los Barros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

[illegible signature]

Sesión supletoria a la ordinaria del día 31 de Diciembre de 1934.

Señores conyuntamente, D. José Doncel "Vicente Rodríguez"

En la villa de Salvatierra de los Barros a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas de este día, se reunieron en los Casas Comunitarias, previo estorón al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Jurea, los Señores Concejales al margen relacionados para celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria respectiva al día treinta y uno último, que no tuvo lugar por la falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales.

Abierta la sesión, por la presidencia se ordenó que por mí el infrascripto secretario, fuera dado lectura del acta de la anterior, como se hizo, aprobándose por unanimidad.

Se dio cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario

de la semana.

Seguidamente se dió cuenta del escrito presentado por el vecino Martín José Navarro, denunciando a su convecino Pomeriano Pinagre Jara, dueño de un molino aceitero situado a la terminación de la calle de Exproceda, que los residuos o alpechín que produce la molinencia, discurren por la superficie de la callija del Calderón, con perjuicio de la higiene y sanidad pública; y que dichos aguas residuales sean recogidas; el Ayuntamiento acuerda, dejar sobre la mesa, para su estudio, el mencionado escrito.

Que no estando a la fecha aprobado por la Superintendencia el presupuesto Municipal ordinario confeccionado para el corriente año, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, prorrogar por el primer trimestre del año en curso, el que ha regido durante 1934.

Se acordó, también, aprobar el pago de quince pesetas al vecino pobre Candelario González Vázquez, en concepto de socorro para el traslado de su esposa, enferma, al Hospital provincial Civil de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las doce horas de este día, en la cual se estienda la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Doncel

Roque Rodríguez

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la Sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido



elo lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos, extiende la presente que autoriza, de Salvatierra de los Barros a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco

*[Firma]*

Sesión extraordinaria en

la ordinaria del

día 7 de Enero de 1935

Señores Concejales

D. José Doncel

" José Bermejo

" José Romo

" Blas de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco, y para de las once de la noche se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel, los Señores Concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria a que se refiere y de segunda convocatoria.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad, dándose cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Seguidamente, y después de breve discusión, fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º = Aprobar la distribución mensual de fondos y por diversas partes del presupuesto

2.º = Que continúe sobre la mesa el escrito denuncia presentado en la sesión ordinaria anterior, por el vecino Agustín Fuero Navarro, para su mejor estudio.

3.º = Dada cuenta del expediente de información poseída instruido en este juzgado y presentado en esta Alcaldía por el vecino Julián Párraguez Barrena, para que se archive a su nombre una ~~...~~ en este caso en población al número ochenta de Gobierno que viene figurando catrada a nombre del vecino de Huelva José Rivera Bermejo; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acceder a la petición del interesado.

4.º = sobre la manera las relaciones de contribuyentes por arden en mayor o menor medida que preceptúan los artículos 483 y 484 del Estatuto Municipal, para designar los Vocales natos de las Comisiones de liquidación de las partes real y personal del Repartimiento, para el corriente ejercicio, que se detallan a continuación.

a) Relación de Contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria, domiciliados fuera del término.

b) Relación de Contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria, domiciliados en el término.

c) Relación de Contribuyentes por riqueza urbana con domicilio en el término y fuera del mismo.

ch) Relación de Contribuyentes por contribución territorial y de comercio con domicilio en el término.

Se encontraron conformes el Ayuntamiento los mencionados relaciones, con los documentos que forman servicio de base para su confección, por unanimidad se acuerda aprobarlos.

Seguidamente se procedió a la designación de los Vocales natos de la parte Real del Repartimiento en la siguiente forma.

Don Joaquín Hernández Corrales, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza rústica, domiciliado en este término.

Don Blas Navarro Torres, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza urbana, con domicilio en el término.

Dña. Josefa de la Barrera Frisvanchos, mayor contribuyente por riqueza territorial, rústica, domiciliado fuera del término.

Don Marcelo Bermúdez Moriano, mayor contribuyente por industrial y de comercio.

No comparecen en la localidad empresas mineras, sujetas al recargo municipal, ni representantes de Sociedades agrícolas que gozan de los

beneficios de la Ley en 28 de Enero de 1906, ni contribuyentes por el arbitrio municipal autorizados en el apartado 6º del artículo 38º del Estatuto, no puede tener lugar la designación de representantes de dichas entidades y arbitrios.

Vocales natos de la parte personal del Repartimiento Don Santiago Juero Caro, mayor contribuyente por contribución territorial riqueza rústica, domiciliado en el término, que sigue en importancia de cuota al designado para la parte real, como el municipal en el término.

Don Pedro Niagra Bente, mayor contribuyente por contribución territorial, riqueza urbana, que sigue en importancia de cuota al designado para la parte real, como el municipal en el término.

Figuran en la relación de contribuyentes, por industrial y de comercio, varios con igual cuota del que corresponde desde portal concepto, el Ayuntamiento estimó oportuno verificar otros entre los mismos el que efectuado, resultó elegido, Don Benito Fernández Ramírez.

5º. Que sean enteradas la Corporación de la antena de su Presidente a los Arambles de Aldeas de la provincia, celebrada en la Ciudad de Mérida, en el día de ayer, para resolver el para foroso de abrenos agrícolas, y de las capitales para explotar y cultivar directamente las tierras, cuyas exclusiones aprobadas por los reunidos se recibirán en breve plano para conocimiento de la Corporación y acuerdos que sobre la misma procedan. — Acordándose de le abonen los gastos de viaje y estancia en dicha Ciudad, del capítulo 2º artº 1º del presupuesto.

6º. Que para el día 12 del actual y hora de las diez de su mañana, se cite al Ayuntamiento a sesión extraordinaria, para llevar a cabo el arrendamiento de modo de este pueblo, del nuevo plano actual; con citación a la vez del Sr. Jefe Municipal y Cura Párroco, al efecto de que con



sean con los libros de nomenclatura y defuncion es-  
correspondientes.

7º Aprobada la lista de familias pobres, formadas  
por la Corporación, en los distintos reuniones que  
en este efecto ha celebradas, que tienen derecho a la  
asistencia gratuita Médica y farmacéutica, en esta  
localidad, y que se entregará copia de las mis-  
mas a los Médicos, farmacéuticos, Parteras  
y Matrona Titular de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar el Señor Presidente levanta la sesión a las  
trece horas de este día, extendiéndose la pre-  
sente acta que firman todos los Señores Concejales  
asistentes, y de que yo el Secretario, certifico.

José Doncel

José Bermejo

Blas de Vera

José Rosa

*[Signature]*

Sesión ordinaria del  
día 14 de Enero de 1935

= Señores concurrentes =


- D. José Doncel
- " Ángel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " Blas de Vera
- " Manuel Merchán
- " Benito Lázaro
- " José Rosa

En Salvatierra de los Barros, siendo las once horas  
del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y -  
cuatro, se reunió en sesión ordinaria correspondiente  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel  
fidede, los Señores Concejales que al margen se relacionan.  
En esta sesión, se aprobó por unanimidad  
el acta de la anterior, dándose cuenta del Boletín Oficial  
y despacho ordinario de la semana.

Seguidamente y después de ligera discusión  
se tomaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el acuerdo verbal  
tomado en la noche de ayer, por la Corporación,  
en virtud de la urgencia del caso, relativa a hacer




 Lugar las conclusiones redactadas el día ocho del actual por  
 los señores Alcaldes de la provincia que tuvo lugar en  
 Mérida para recabar de los poderes públicos, solucionar la  
 sangrienta situación del paro obrero, así como, para que  
 desaparezca la enorme resistencia de los propietarios de  
 fincas, como también el lanzamiento arbitrario de los apar-  
 ceros; y que en virtud de la inutilidad de concurrir  
 a Madrid el 16 del corriente el Sr. Alcalde, debido a la  
 sangrienta situación financiera de este Municipio, autorizar  
 al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Cabeza de es-  
 te Partido judicial, para que lo represente en todos los actos  
 y Centros Ministeriales, que los Alcaldes precisan realizar  
 en la Capital de la República, para solucionar el conteni-  
 do de las expresadas conclusiones.

Reponer el gasto efectuado, de treinta y seis pesetas  
 por el personal y material empleado en el arreo del  
 Paquetón del Cabo de la Guardia Civil.

Desparecidos los asuntos que presiden el Sr. Alcalde  
 Presidente, entregó al Secretario infrascripto para su lectura  
 como así lo hizo, la siguiente moción: "Señores Concejales:  
 ante la separación del funcionario encargado del cobro  
 del arbitrio sobre puentes públicos de venta en la vía, viene  
 desempeñando estas funciones, accidentalmente, los Guar-  
 dias municipales de este Ayuntamiento; ya que por  
 razones muy estorbas en el orden económico, no puede  
 nombrarse perceptor especial. Es de todos conocidos,  
 que los 1.800 pesetas que aproximadamente se recau-  
 dan al año por este concepto, resultan insuficientes a  
 satisfacer las necesidades del primero, con el consi-  
 guiente perjuicio para la Administración. Ten-  
 iente dilema, el que describe, a fin de que en el  
 año presente esta recomendación sea llevada por  
 personal designado por la Corporación lo puse en  
 mi compromiso, para el mejor acuerdo, sin-

embargo sobreviente, que de acuerdo con los Guardias  
citados y ya que el servicio de vigilancia que  
ellos prestaban para nada lo perturbaban con dicha  
recomendación, es de parecer sean designados como  
tales y legalmente, ante las circunstancias econó-  
micas en que ya se ha hecho mención, en rela-  
ción con los exigidos ingresos por tal arbitrio, arig-  
nándose a los citados Guardias, el 50% por ciento  
del total anual recaudado, en concepto de premio,  
que se les liquidará por meses vencidos y a partes  
iguales y equitativamente justas entre los cuatro  
de quienes alcanza este repartimiento, y que en  
caso de oportuno, empezarán a percibir desde pri-  
mero del actual año de 1935.

La Corporación convenida por unanimidad ha ver-  
sado la anterior moción, cuya propuesta accep-  
ta por íntegramente, como solución única, en el  
asunto de que se refiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Señor Alcalde levantó la Sesión siendo las doce  
horas de este día de la que se extiende la pre-  
sente acta que firman todos los Señores Conce-  
jales asistentes y de que yo, como secretario,  
certifico.

José Doncel

Vicente Rodríguez

Manuel Berdhan

José Boras

Agustín Hernández

Botas de Vera

Benito Legas

Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no tuvo lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos, exhibo la presente que antecede en salvación de los Caberos a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael



- Sesión supletoria a la ordinaria del día 25 de Enero de 1935.
- Señores concurrentes
- D. José Dorced
- " Vicente Rodríguez
- " José Borrero
- " Blas de Vera
- " Benito Lanza
- " José Rosa

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once de la noche de este día, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Dorced, los Señores Concejales al margen relacionados, para celebrar de segunda convocatoria, la sesión ordinaria respectiva al día veintinueve del actual, que no tuvo lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Abierta la sesión, se aprobó por unanimidad el acta de la anterior, elevándose cuenta al Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

De continuación, y después de breve deliberación, fueron firmados por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Sobre la materia el expediente para la continuación de las obras de construcción de los pabellones simplificados en la Casa Central de la Emancipación de este pueblo, que continúa el acto de subasta para el remate de dichas obras, celebrada el día quince del

actual, y abierta discusión sobre la adjudicación provisional hecha del remate a favor del Sr. Licenciado Don José Luna Carrasco, contra lo que no se había producido, ni tampoco el acto de la subasta, reclamación durante los cinco días siguientes al de su celebración, el Ayuntamiento, después de breve discusión por unanimidad, acordó:

1.º - Aprobar la adjudicación provisional de los obreros, hechos en el acto de la subasta para la construcción de un grupo de el Pakellone empleados en la Casa Granel de la Guardia Civil de esta villa, a favor del expresado Don José Luna Carrasco, por la cantidad de dieciséis mil quinientos dieciséis pesetas, cuarenta céntimos, elevadas, por consiguiente, a definitiva la indicada adjudicación, y que se respicera inmediatamente al momento para que dentro del término de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

2.º - Que una vez constituida dicha fianza se le cite sucesivamente para formalizar el oportuno contrato de referidos obreros, entregándole una certificación que transcriba el Pliego de Condiciones Administrativas, el Acta de la subasta y este acuerdo de adjudicación definitiva del remate, que procede con arreglo al artículo 1.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, una vez que el importe del referido remate no excede de 50.000 pesetas; estando obligados el Sr. Luna Carrasco, a presentar una certificación contraria, en la Oficina Legada, para el pago de los derechos reales.

Nombrar Comisionados para acompañar a los reclutas que se concentrarán en la





Caja en Realdo de Badajoz n.º 6, el día 1.º de febrero próximo para sus destinos a Cuervo, al Alcalde Presidente Don José Douel Suero, a quien se le abonaron los gastos de viaje y estancia del capítulo primero, artículo susodicho en el presupuesto.

Que se abonen al personal empleado de este Ayuntamiento, en los últimos días del corriente mes, sus haberes respectivos al mismo, así como a los farmacéuticos las prescripciones facultativas servidas a familias pobres, comprendidas en los listos de Beneficencia.

Aprobado el pago de quince pesetas a José Barrios Martín, para trasladar al niño niña enferma, al Hospital provincial.

Que se abonen al Maestro alarife Don José Lina Carranda veintiocho pesetas, importe de personal y material invertido en la reparación de la alcantarilla que baja por la calle de La Plaza.

Para que el Ayuntamiento pueda acordar con verosímil consentimiento de cama, sobre la denuncia que viene sobre los mares, formulada por el vecino Agustín Juan Navarro, sobre la corriente de aljofar que del molino de aceite del Industrial Don Guernando Miraspe, viene salida por la Calleja del Calcerón, en condiciones antihigiénicas, e intransitable por el estado en que se encuentra, debido a la salida de dichas aguas, que por la Alcaidía se interesó del Señor Inspector municipal de Sanidad, Don Celestino Suero Corro, emitir informe sobre las condiciones antihigiénicas de tales aguas residuales, al discurrir por la superficie de dicha calleja, y como trámite previo del expediente que instruirá toda Alcaidía a los efectos correspondientes, sirviéndole este acuerdo como celerante en dicho expediente.

Y no haber más otros asuntos de que tratar.

Don el Señor Presidente levantó la sesión en las -  
trés horas de este día, extendiéndose los presentes  
acta que firman todos los Señores Concejales con-  
sentes y de que yo el Secretario, Jefe de...

José Doncel

Vicente Rodríguez

José Bermijo

Blas de Vera

Bueno Lopez

José Pass

Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa,

Certifico: Que la sesión ordinaria corres-  
pondiente a el día de hoy, no se ha celebrado lugar  
por la falta de asistencia de Señores Concejales en  
número suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos, ex-  
tiendo los presentes que autorizo en Salvatierra de  
los Barros a veintiocho de Enero de mil novecien-  
tos treinta y cinco.

Rafael

Sesión suplementaria a  
la ordinaria del día  
28 de Enero de 1935  
Señores concurrentes:

D. José Doncel

„ Vicente Rodríguez

„ José Bermijo

En la villa de Salvatierra de los Barros, se reunió  
en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero, los  
Señores Concejales que al margen se relacionan, siendo  
las once horas del día treinta de Enero de mil  
novecientos treinta y cinco, al objeto de celebrar,  
en segunda convocatoria, la sesión ordinaria co-  
rrespondiente a el día veintiocho del actual.





Abierta la sesión, fué dada lectura, y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior, celebrándose cuenta del Boletín Oficial y despachos ordinarios de la semana.

Seguidamente, y tras breve discusión, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º = Contribuir con cincuenta pesetas a la Junta del Patronato de Préstos y Liberados, en concepto de gratificación para que les sea más factible la benéfica obra que se proponen, facilitando en los reclamos, las necesidades perentorias de cobramientos etc., proveiéndoles mensual ayuda subsidiaria.

2º = Vista la presentada cuenta del H.º Triunviro de 1934, con los documentos justificativos que la acompañan, y el informe de la intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce horas de este día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

José Doncel

Vicente Rodríguez

José Arángu

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de 3 de febrero de 1935. Señores Concejales: D. José Doncel, D. Francisco Vázquez, D. Ángel Hernández.

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a las nueve horas de su día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, previa citación en forma reglamentaria, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero, para celebrar sesión extraordinaria, cuyo objeto expresa la cédula en...

convocatoria.

Y habiéndose reunido mayoría suficiente de señores Concejales para poder conocer de este asunto, el señor Presidente declaró abierto el acto con la lectura y manifiesta aprobación del acta de la sesión anterior.

Contra el objeto de la sesión, por la Presidencia se dió cuenta del expediente de destitución que sigue esta Alcaldía al Guardia municipal D.º Marcial Román López por abandono de servicio en que es reincidente y que lo son motivados los denuncias formuladas por sus compañeros Alvaro Rosa Cintas y Luis Caro Cintas, éste como Jefe de los servicios; así como de la suspensión impuesta a este funcionario por el Alcalde Interventor, en uso de las atribuciones que le son potestativas, según los artículos 113 y 9 de los Reglamentos de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 y el de Subalternos de este Ayuntamiento de 24 de junio de 1928, respectivamente.

El Ayuntamiento, que ha examinado detenidamente dicho expediente, considerando graves los hechos que se le imputan al funcionario expresado, resolviendo en definitiva sobre la suspensión impuesta por la Alcaldía, acuerdan por unanimidad, ratificarlo por los treinta días en que se refiere, mientras se suspena el expediente en trámite.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el señor Alcalde la dió por terminada a las once horas de este día de este día, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, y de todos lo cual, como Secretario, certifico

José Bonil

Francisco de

Ruiz Hernández

Vicente Rodríguez





Don Bernabé

Manuel Merchán

Actas de Villa

Don Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no tuvo lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Y para que conste y sirva sus efectos, extiende la presente que autoriza en Salvatierra de los Barros a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Manuel Merchán

- Sesión supletoria de la ordinaria del día 4 de febrero de 1935.
- Señores Concejales
- D. José Domínguez
  - " Francisco Nájera
  - " Ángel Hernández
  - " Vicente Rodríguez
  - " José Bermúdez
  - " José Rosal

En la villa de Salvatierra de los Barros, a las once horas del día seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en las Casas Comunes, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Domínguez Torres, los Señores Concejales al margen relacionados, a fin de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión respectiva al día cuatro del actual.

Abierta el acto por la presidencia, fue leído y aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta del Protocolo Oficial y despachos ordinarios de la semana.

Se aprobó la distribución mensual de fondos y por otras partes del presupuesto.

Aprobar el pago de seis pesetas, setenta y cinco céntimos por limpiador del entendedor de la Casa

Cuartel de la Guardia Civil

Que se abonen a la Presidencia veintiseis pesetas ochenta y ocho céntimos, por un viaje a Badajoz a cobrar la alcabala correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos treinta y cuatro, efectuado en el día de ayer, en concepto de gastos de transporte y estancia.

Y Honrar Comisionado al Alcalde Presidente, para la concentración en Caja de los individuos que se encuentran a Capupo, pertenecientes al llamamiento de Africa.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión siendo las once y media horas de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y el que yo como Secretario, certifico

José González

Francisco Vique

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

José Bermejo

José María

*[Signature]*

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos, extiende la presente que autorizo en febratario



de los Boveros en su día de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

*Pepe Di*

Sesión extraordinaria  
del Ayuntamiento de  
12 de febrero de 1935.

Señores Concejales

- Don José Doncel
- " Francisco Vázquez
- " Ángel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Borrero
- " Manuel Merchán
- " Benito Lázaro
- " José Rosón

En la villa de Salvatierra de los Boveros a doce de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las nueve y horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Concejales, en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero, los Señores Concejales al margen relacionados, que fueron citados con la antelación reglamentaria al objeto que expresa la cédula de convocatoria al efecto.

Y habiéndose reunido la mayoría suficiente de Señores Concejales, que requiere este acuerdo especial, fué el caso en esta por primera lectura del diligenciamiento que comprende el expediente de destitución tramitado por la Alcaldía del Cuadrante municipal D. Marcial Paniagua López por las faltas consideradas graves y que en el mismo se detallan, así como del dictamen del Sr. Alcalde, que se transcribe y es como sigue: "Dictamen del Alcalde Instructor, Don José Doncel Suero": En la villa de Salvatierra de los Boveros a nueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco, en el expediente que instruye esta Alcaldía motivado por denuncias formuladas por los Cuadrantes municipales Luis Carras Cintas y Alvaro Rosa Cintas, - el primero como jefe de los servicios, contra el de su misma clase Marcial Paniagua López, por abandono de servicios, de fechas 3 y 10 de Enero próximos pasados y que obran a la cabeza de estas diligencias. = Resultando que con escrito de fecha 3 de Enero pasado el Cuadrante Primero Luis Carras Cintas formuló denuncia ante esta Alcaldía, contra su compañero Marcial Paniagua López, alegando en concreto que en los días 16 de Diciembre y primero de Enero últimos, dejó el denunciado abandonar el servicio que prestaba en la Plaza de la República



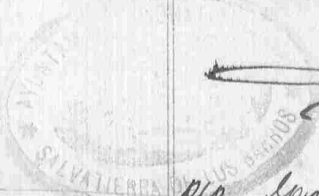
por un tiempo en total de dos horas veinticinco minutos, -  
 por cuyo motivo anunció severa y repetidamente al de-  
 mandado: = Resultando que practicados los propues-  
 tos de prueba, en comparecencia de fecha 7 de tu-  
 no anterior, el Guardia municipal Alvaro Rosa Cintas, com-  
 pañero de parejo del demandado, confirmó los hechos o  
 faltas graves atribuidas al Cidral Paniagua López, en  
 sentido igual al de la denuncia: = Resultando que en  
 mi providencia de fecha veintidós del repetido tenor, -  
 fueron elevados improcedente, los descargos presen-  
 tados por la parte denunciada en fecha 21 del mismo a -  
 los que oportunamente se fueron hechos, por carecer de  
 argumentos reales sin erasivas con las que torpemente  
 trata de rebatir los insulparios; elevados en lo mis-  
 ma forma fuerza y validez a la denuncia y declara-  
 ción del ya citado Guardia Alvaro Rosa Cintas: = Result-  
 ando que en la providencia de fecha de esta en el anterior,  
 se acordó extender nuevo pliego de cargos con inclusiones -  
 de los que se derivan de la denuncia de Alvaro Rosa Cin-  
 tas de fecha 10 del mencionado tenor, como así se hizo,  
 comunicados a ellos la falta en el cumplimiento de  
 su deber de Compañeros y otra por la que en fecha 26 de  
 dicho mes fue energicamente aperechido por mi au-  
 toridad y que comprende el apartado 4º de los cargos ex-  
 presados: = Resultando que según se deduce de los an-  
 teriores diligencias, son probadas las faltas graves co-  
 metidas por el Guardia municipal Sr. Marcial Pa-  
 niagua López y que aun lugar a su destitución -  
 del cargo que en este municipio venia desempeñan-  
 do: = Visto el Replante de Empleados Municipa-  
 les en general del 23 de Agosto de 1924 en sus apartados  
 1º, 2º y 3º, e iguales del de Subalternos de este Ayun-  
 tamiento de 27 de junio de 1925. = Visto igualmente el apor-  
 tado 1º del artículo 1º del mismo. = Concluyendo que -




de las contestaciones del inculpaos faltas de reconocimiento, -  
 sólidos, resulta probada la falta de cumplimiento y abandono  
 en el servicio que le son atribuidas en los hechos que la mis-  
 ma contiene: = Considerando que contra que es que el -  
 recurrente afirma en sus descargos, con argumentos, pobres  
 de convicción, en que supuso el tiempo en llevar la aten-  
 ción de una señora, no determinando, que vertía agua en  
 la calle, que en este caso debió ser denunciada, si no fuera  
 como lo es innegable y a quien es el segundo de los  
 cargos y a no menciona, y si dice que fue a dar una  
 vuelta por los plazuelas del Pilar donde invertió un tiempo  
 y otra inapropiada necesidad de la que no se le acu-  
 saba ni se le acusa en los anteriores, la prueba testifical y  
 el mismo denunciante lo rebaten con otros más justifico-  
 sivos y de mayor legalidad, como en esta mi aprecia-  
 ción se observa de la denuncia y declaración respec-  
 tiva: = Considerando que por ello no es de esperar ni estimar  
 la razón que expone el denunciante: = Considerando que  
 en cuanto al fondo, la cuestión se reduce a determinar  
 las faltas graves cometidas por el Guardia municipal Mar-  
 cial Canisagua López y estas están suficientemente pro-  
 badas y verificadas en los diligencias que preceden:  
 = Considerando que de los antecedentes y hechos así se infiere  
 y que por todos los motivos que quedan expuestos, procede la desti-  
 tución del funcionario mencionado: = Vista como fun-  
 damento necesario los Preceptos, que se expresan -  
 en la terminación de estos Resultandos en sus bases refe-  
 ridas, que comprenden el abandono inmotivado del  
 servicio y reiterada negligencia, en que encajan de lleno  
 las faltas graves cometidas por el Guardia municipal in-  
 culpado Marcial Canisagua López, propuso la destitu-  
 ción de éste en el caso que versa desuscripto, a quien  
 se le comunicó este acuerdo una vez sancionado por  
 la Corporación, - que concurrió en él en la sesión extror-

eliminaria que se deje convocada con esta fecha a un efecto, por medio de copia del mismo, para que ni lo entienda necesario a sus derechos pueda recurrir ante este Ayuntamiento utilizando el recurso que le autoriza el artículo 255 del Estatuto, y contra el acuerdo de éste, en caso contencioso, el contencioso-administrativo previsto en el 253 del propio Cuerpo legal; así como otras acciones legales que puedan consistirle. = Entretanto, en este momento, acuerdo dejar firme y subsistente, como procede, la destitución del cargo de Guardia municipal 2º, que es suspendida en este Ayuntamiento el ciudadano Manuel Canisagua López. = Así lo entienda el que suscribe, y habiéndose observado en este expediente todos los trámites legales, lo somete al recto juicio de la Corporación, que resolverá como más lo entienda de justicia. = El Alcalde Jefe-Instructor = José Doucet = Publicado. =

Se sacó a discusión el expediente y dictamen de destitución que precede, interviniendo en ella todos los señores Concejales, y sometida a votación nominal dicha destitución del Guardia municipal Manuel Canisagua y cargo que en este Municipio desempeña, es aprobada por el Presidente Don José Doucet Suero y Concejales Dns. Márquez, Bermejo, Rodríguez y Merchán. El Concejál Señor Hernández Corredor se apoya a la destitución del funcionario expresado por considerarlo exento de responsabilidad, en cuanto a la última falta que se le atribuye motivada por denuncia del Guardia Flaviano Brasa, la cual corresponde de lleno a su compañero el Cabo Andrés Morisano que como superior fue quien debió intervenir, dándole así ejemplo, o al menos ordenar a quien venía a sus órdenes, prestara auxilio al Compañero, si lo creyó necesario. Consideram-


  
 los los faltos 1º y 2º de la denuncia del jefe de los servicios  
 Luis Baro, exorbitantemente castigados con la suspensión de  
 empleo y sueldo por treinta días, que ya le fue impuesta y  
 acordada, rogando a la Corporación se sirva acordar su  
 levantamiento inmediato, pues la ausencia en un servicio,  
 por tan escaso tiempo, que no ha sido advertido, más  
 que por su compañero de pareja, sin causar perjuicio a  
 nada ni a nadie, es excesivo castigarla con quebranto  
 en sus intereses que supone la pérdida parte de su sueldo  
 anual. Se adhieren a esta manifestación con su voto  
 los Concejales señores Lafar y Pons.


  
 Y en virtud de que en la votación efectuada sobre  
 si procede o no, la separación del cuerpo de Guardia muni-  
 cipal 2º que Marcial Pariaqueza López, desempeña en este  
 Ayuntamiento, y que se pide en el dictamen del Señor  
 Alcalde Instructor, no lleva el asentimiento y aprobación  
 de las dos terceras partes de los Señores Concejales que com-  
 piden la Corporación, aunque sí mayoría de los presentes,  
 se acuerda por esto, al no poder tener efecto la sustitución  
 que, en dictamen del Señor Alcalde, juzgando por los anteriores  
 diligencias del expediente y de acuerdo con lo estatuido a  
 estos efectos, se propone, dejar subsistente la suspensión impo-  
 sta y sancionada en sentido únicamente aprobatorio  
 por la Corporación en fecha 3 de febrero actual, por los  
 treinta días a que se refiere, rogando los cuales se respon-  
 da al expediente en su campo, enviándose al per-  
 sonal de nombramientos del mismo el que motivó las  
 sanciones impuestas, a ulteriores efectos.

Y no habiendo otro el objeto de esta sesión el Señor  
 Presidente la dio por terminada siendo las doce ho-  
 ras de este día y de la cual se extiende la presente  
 acta que firman todos los Señores Concejales asisten-  
 tes y de todos lo cual yo el Secretario, Certifico.

José Doncel

Francisco Vazquez

Las firmas

Agustín Hernández

Don Bermejo

Manuel Merchán

Benito López

Vicente Rodríguez

Plas de Vera

José Pons

Agustín

Sesión supletoria a  
 la ordinaria del día  
 20 de febrero de 1935

Señores concurrentes:

- D. Francisco Tárquez
- „ Vicente Rodríguez
- „ José Bermejo
- „ Manuel Merchán

En la villa de Salvatierra de los Barros a trece de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas de expresado día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente, don Francisco Tárquez Forte, los señores Concejales al margen relacionado para celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria respectiva tal día de la fecha al margen indicado.


Abierto el acto por la Presidencia, yo el infrascripto Secretario, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fue leído cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana, y tras de breve deliberación en la que intervinieron todos los señores Concejales, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el pago de dos socorros de quince pesetas, a los vecinos pobres Juan García Binos y Urbano Guisales Inero, para el traslado al Hospital provincial civil de Badajoz de una hija y esposa respectivamente.

2º Estar sobre la mesa el contrato de arrendamiento




 nimiento del local para el establecimiento de la Estación tele-  
 gráfica, realizados por el Alcalde Presidente con el vecino  
 D. Andrés Jiménez Corralón y remitiendo el local de referencia las  
 condiciones exigidas en el párrafo 2º del apartado 4º de  
 las normas que establece la disposición de 29 de junio de 1933,  
 el Ayuntamiento lo acepta en todas sus partes por el precio  
 convenido de veinticinco pesetas mensuales; cuyo arrien-  
 do no empezará a regir hasta tanto se proceda a la  
 instalación de aparatos que necesiten de su ocupación y  
 tiempo que sea aceptado por la Dirección General de Re-  
 comunicación. A lo que se dará conocimiento por con-  
 ducto del jefe provincial de Estigrafos, de disponerse  
 del expresado local, para sus efectos.

3º Designar a Don Cayetano Moreno Rodríguez, Tallador  
 en los actos de clasificación y declaración de soldados del  
 actual recenso y revisores de los años 1931 y 1933 y  
 como auxiliar del mismo a Don Menéndez Lora Guillén,  
 Notificándoles seguidamente estos nombramientos y abonán-  
 doles del capital 2º artículo 13 del presupuesto de gas-  
 tos reintitris pereton a cada uno, en concepto de grati-  
 ficación por la prestación del indicado servicio.

Al acordarse el anterior acuerdo abandonó el salón el  
 Concejil Señor Bermejo Caro, por ser pariente dentro del  
 cuarto grado civil del auxiliar nombrado, reprobando  
 uno de los firmados este acuerdo.

4º Se nombra asimismo, médico para los reconoci-  
 mientos necesarios en los actos de clasificación y de-  
 claración de soldados al Titular Don Ricardo de  
 Federico Villarroel; no designándose a tal fin al  
 otro Médico Titular Don Celestino Luero Caro, por resul-  
 tar incompatible con el mismo fulian Luero Magaña, co-  
 mo pariente por consanguinidad, dentro del cuarto gra-  
 do civil.

5º. No habiendo obligación alguna pendiente de

pagos relacionados con la construcción del camino  
vecinal de esta villa a la de Puñquillo del Cerro y fi-  
gurando en Caja en el departamento de Depósitos, las  
cantidades siguientes que vienen figurando con tal ca-  
rácter, sin que tenga objeto el mismo, como sigue: diez  
mil quinientas treinta y tres céntimos, resultan-  
tes de la liquidación verificada el 27 de Agosto de 1933  
por Don Victoriano Romero Moreno, contratista que fue de  
las obras de construcción de indicado camino; y tres  
mil ciento noventa y ocho pesetas, sesenta y cinco  
céntimos, diferencia que resultó de las cinco mil pe-  
setas entregadas por referido señor como expedidas  
por el Ayuntamiento para el cobro de las sumas que  
la Diputación provincial fuere entregando como an-  
tecedente de subvención para la realización de las obras  
del mencionado camino, después de pagados el im-  
porte de las papeles que indemnizó la Corporación, co-  
lindantes con la expresada vía, que tuvieron que ser  
reconstruidas por los interesados. La Corporación  
acuerda, sucesivamente, ingresar en la Caja de fon-  
dos municipales, los indicados sumas, previo el cargo  
al Depositario y con el carácter de ingresos no previstos  
y de data al mismo de la Caja de Depósitos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
que tratar el Señor Conde levanta la sesión a las  
trece horas de este día, extinguiéndose la presente ac-  
ta que firman todos los Señores Concejales asistentes  
y de que yo como Secretario, certifico.

Francisco Vaz

Francisco Rodríguez

José Bermejo

Emmanuel Merchán

Francisco Vaz

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Y para que conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

*Rafael*



Sesión supletoria a la ordinaria del día 18 de febrero de 1935 - 1 -

- Señores Concejales:
- D. José Dorcel
- " José Borrero
- " Blas de Vera
- " José Rosa

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once y noventa de este día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Dorcel Suero, los señores Concejales que al manifestarse expresaron para celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día 18 del corriente.

Hecha la sesión y leída la lectura del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad, el aumento del Boletín Oficial y el despacho ordinario de la semana.

Se nombra a los señores del actual recuento números 8 y 24 del ayuntamiento, Alonso Corral, Torres y Fernando de Vera Cartano, testigos para que depongan en los expedientes justificativos de pobreza que se instruyan a instancia de los señores dichos recuentos se instruyan y anirismo de los de revisiones de los años de 1931 y 1933, que han alegado la excepción de prórroga de 2ª clase, nombrando suplentes de éstos por si entre ellos y los exceptuados hubiere incompatibilidad o incompatibilidades, o los señores nime-

los 20 y 25, fue Dominguez Saura y Luis Norriano -  
Vogales de los mismos efectos.

Que se abonen al personal empleado de este Ayunta-  
miento, sus haberes respectivos al mes de la fecha, en -  
los últimos días del mismo, así como a los jornaleros  
de las prescripciones facultativas, por los medicamentos,  
facilitados a las familias incluídas en la lista de bene-  
ficiencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el -  
Señor Alcalde levanto la sesión a las doce horas de -  
este día, extendiéndose la presente acta que firman -  
tados los Señores Concejales asistentes, de que yo el Se-  
cretario, certifico.

Jose Adriel

Jose Bermejo

Blas de Vega

Jose Perez

Blas de Vega

Don Rafael

Rodriguez Flores, Secretario del Ayuntamiento -  
de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspon-  
diente a el día de hoy, no tuvo lugar por la falta  
de asistencia de Señores Concejales en número suficiente  
para su celebración.

Y pena que ante los oportunos efectos extiende la  
presente que firmo en Badajoz a los Barros a veintinueve  
de febrero de mil novecientos treinta y cinco

Blas de Vega

Sesión supletoria a la  
ordinaria del día 25 de  
febrero de 1935.

En la villa de Salvaterra de los Barros a veintidós  
de febrero de mil novecientos treinta y cinco; reunido en  
el salón de sesiones de las Casas Consistoriales; los se-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



= Señores Concejales =  
 Presidente en funciones  
 D. Francisco Tarque  
 Concejales  
 Vicente Rodríguez  
 Blas de Vera

Señores Concejales que al margen se expresan; previa cita-  
 ción al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª convoca-  
 toria respectiva al día 25 del mes actual y siendo las horas  
 prefijadas las once de la mañana dicho señor declara abier-  
 ta la sesión.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior y dado  
 cuenta del despacho ordinario y boletines oficiales de la sema-  
 na, tomando la corporación, seguidamente y por unani-  
 midad los acuerdos siguientes:

1º. Aprobar los pagos en concepto de socorro a los vecinos pobres y  
 enfermos Pedro Simón Méndez y Manuel Moreno Rodríguez quin-  
 ce ptes. a cada uno para traslado al Hospital del 1º y una hija  
 del 2º.

2º. Que por la Presidencia, se ordene el pago de los gastos festiva-  
 dos en la reparación llevada a cabo en el reloj público municipal.

3º. Se dió lectura del escrito presentado en esta alcaldía, por el  
 oficial N.º de la Secretaría de este Ayuntamiento Don José Navarro  
 Ferrer, en el que interesa se le conceda permiso para poder  
 concurrir a las oposiciones convocadas a Secretarios de Ayunta-  
 mientos de 2ª categoría, cuyo ejercicio dan comienzo en Madrid  
 en N.º de Marzo próximo.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en la  
 Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín ofi-  
 cial de fecha 22 del corriente, acuerda acceder a la petición del  
 interesado, concediéndole permiso, a contar desde 1º de Marzo  
 próximo inclusive para que pueda tomar parte en dichas opo-  
 siciones y primer ejercicio a que se refiere en su escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente en  
 funciones D. Francisco Tarque ferte, levantó la sesión a las doce ho-  
 ras de este día, de la cual se extiende la presente acta que fir-  
 man los señores Concejales asistentes, de que yo el Sr. certifico. =

Francisco Tarque  
 Blas de Vera

Vicente Rodríguez

Blas de Vera

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día de hoy, no ha tenido lugar, por la falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael Torres

Sesión supletoria  
a la ordinaria del  
día 4 de Marzo del  
1935.

Señores concurrentes  
D. José Doncel  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermejo  
" Pablo de Vera  
" José Posa.

En la villa de Salvatierra de los Barros a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; reunidos en las Casas Comistoriales los señores concejales, que al margen se detallan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día cuatro del corriente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel Suero y siendo la hora prefijada dicho señor declara abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada por la corporación el acta de la anterior, standose cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, tomando por unanimidad después de ligera discusión los acuerdos que siguen:

- 1.<sup>o</sup> Aprobar la distribución mensual de fondos respectiva al mes de la fecha y por dosavas partes del presupuesto.
- 2.<sup>o</sup> Nombrar recaudador para el cobro voluntario de las cédulas personales de 1934, al vecino de este pueblo D. Ramón Lasa Guillén, que en años anteriores lo ha verificado, asignandole el tres por ciento como premio del total de los pechos que recaude; notifiquese este acuerdo, para sus efectos, con la solemnidad de que se persone repetidamente en esta Alcal dia para hacer se cargo de los mismos y de sus abocamentación.

al tomarse el anterior acuerdo, se retiró del salón el Con-  
cejal Sr. Bernabé Caro, como incompatible para tomar parte en  
el mismo, por parentesco dentro del 2.º grado con el nombrado Sr.  
Losa Guillén.

3.º Aprobar el pago de cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos in por-  
te de giro postal de los 94733 pts. al Ministerio de Agricultura o la Sección  
de Pósitos, la cuota para la creación del Pósito Local respectiva al  
ejercicio de 1934. y el socorro de treinta pesetas al vecino pobre  
Antonio Píer Nimgre, para el traslado de dos hijos enfermos  
al Hospital provincial civil.

4.º Que la entera de la corporación del contrato verbal, rea-  
lizado por la Presidencia con la vecina de este pueblo Maximina  
Nogales Monge de arriendo de la casa que posee en calle Lanza  
para alojamiento del Guardia civil habino Albarran Sanguero por  
el tiempo que dure la construcción de los dos pabellones que se amplían  
en la casa Cuartel y precio de 25 pesetas mensuales; para lo cual había  
sido autorizado por el Oymt. Este, acuerda aprobarlo y que su  
importe se fixe del Cap. de Gastos del Presupuesto de  
gastos por carecer de consignación en el mismo.

5.º Así mismo quedan enterado el Oymtamiento, del oficio del  
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, participándole  
haber aprobado las ordenanzas votadas por la corporación  
para que tengan aplicación durante la vigencia del presump-  
to de 1935, cuyo duplicado remite y son las del 20.º por cesión por  
el Estado sobre las cuotas del Terzo de las contribuciones indus-  
trial y territorial urbana.

Respecto a la Ordenanza reguladora del Repartimiento  
general de utilidades, apareciendo que los tipos de jornal asig-  
nados a los obreros del ramo de construcción los de industria y  
comercio y de obreros del campo son inferiores a los que rigen en  
la provincia, deja en suspenso la resolución sobre dichas orde-  
nanzas hasta que se remita a la Delegación, certificación expe-  
dida por el Alcalde en que se haga constar cuales son los  
tipos medios de dichos jornales y los días que se compen-



tan durante el año.

La incorporación acordada se expide por la alcaldía la certificación expresada haciendo constar a la vez los tipos de jornales y computo de días que figuran en repetidas ordenanzas, basándose para ello en la reducción de cuotas en los repartos en beneficio de la clase obrera, por las dificultades para su abono, debido al paro forzoso casi permanente que experimenta, que le impide obtener lo más indispensable para subsistir a las necesidades perentorias de la villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce y media de este día de lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

José Doncel

Trente Rodríguez

José Arce

Blas de Vera

José Ros

Rafael

Don Rafael Rodríguez Flores, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que en sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste, y surta los oportunos efectos, extiendo la presente, que autorizo, en Salvatierra de los Barros a once de Mayo de mil novecientos Treinta y cinco.

Rafael



Sesión supletoria  
a la ordinaria  
del día 11 de Marzo  
de 1939.

- Pres. Concurrentes =  
D. José Doncel  
" José Bernués  
" José Berra

En la villa de Salvatierra de los Braidos a trece de  
Marzo de mil novecientos treinta y cinco, sienos las  
once horas de expresado día, se reunieron en el Salón  
de actos de esta Casa Conventual, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero, los señores  
Concejales al margen relacionados, para celebrar de  
segunda convocatoria la sesión ordinaria respectiva al  
día once del corriente.

Después de la sesión, se dió lectura del acta de la  
anterior, aprobándose por unanimidad.

Se dió cuenta del Boletín Oficial y despacho or-  
dinario de la semana, también de la continuación,  
tras breve deliberación, los acuerdos siguientes:

1.º = Que se entienda el Ayuntamiento de haber queda-  
do desierto el concurso anunciado para cubrir la va-  
cante de Matrona titular propietario de este Ayun-  
tamiento, que se encuentra cubierto interinamente; y que  
se archive sin embargo el concurso, autorizándose a la  
Presidencia para la redacción y publicación del  
oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia  
a sus efectos.

2.º = Facultar a la Presidencia para que gestione de  
los poderes públicos, ante las medidas tomadas por  
la Comandancia francesa, de prohibición de venta e intro-  
ducción de los productos de alfarería, de nuestra local  
fabricación, a fin de que se corrija la libre circun-  
lación y venta de estos productos, en aquella na-  
ción, por medio de telegramas que se dirijan con  
toda urgencia al Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de Estudios y Diputados por esta provin-  
cia; librando el importe de estos gastos del capítulo  
de imprevistos del presupuesto de gastos.

3.º = Aprobar sueldo de quince pesetas al mes  
pobre Francisco Pérez Suero, para que pueda trasla-

dar a mi hija enferma, al Hospital pro-  
vincial Civil de Badajoz.

4º - Que se abonen a Antolin Sánchez Moriano, cua-  
renta pesetas, por la conducción a Jerez, en coche  
de su propiedad, a cuatro detenidos en el de-  
pósito municipal, que se ponen a disposición  
del Sr. Jefe de Instrucción del partido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar  
el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las  
trece horas de este día, de la cual se extiende  
la presente acta que firman todos los Señores  
Concejales asistentes y de que yo, el Secretario,  
certifico.

José Doncel

José Bermejo

José Pozo

Antonio

Don José Navarro Ferris, accidental Secretario del -  
Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria co-  
rrespondiente a el día de hoy, no ha tenido lugar  
por la falta de asistencia del señores Concejales en  
número suficiente para su celebración.

Y para que así conste, a los efectos apror-  
piados, extiendo la presente que autorizo, en Sabtie-  
rosa de los Barros a diecisiete de Mayo de mil nove-  
cientos treinta y cinco.

José Navarro

Sección supletoria de la ordinaria del día 18 de Marzo de 1935.

- Señores concurrentes
- D. José Dorcel
- " Ángel Hernández
- " Vicente Rodríguez
- " José Barroja
- " Manuel Merchán
- " José Bravo

En la villa de Salvatierra de los Barros, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas de expresado día, se reunió en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Dorcel Suero, los Señores Concejales al margen relator, al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión respectiva al día 18 del actual.

Abierta la sesión por la Presidencia, y el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la anterior que fué unánimemente aprobada; y cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario del día de ayer.

Seguidamente, fué dada lectura de la instancia presentada por Don José Lino Barroja, como contratista de las obras que se están llevando a efecto, para la continuación de los pabellones en que se amplía la Casa Cuartel de este pueblo; así como del informe que acompaña del Director facultativo de dichas obras, Don José de Aquino Martínez, en cuya solicitud e informe se piden se promueva las obras que han empezado al primero de terminar estas obras en el plazo de dos meses fijados en el oportuno pliego de condiciones. El Ayuntamiento, encontrando justificadas las causas circunstanciales que han obligado la paralización de los trabajos, acuerda acceder a la solicitud y proposición referenciadas, concediéndole para su terminación un nuevo plazo de dos meses, y que se notifique este acuerdo al interesado para sus efectos.

Dada cuenta y lectura del escrito que con esta fecha es presentado por el Cabo de la Guardia Municipal Andrés Moricho Dorcel, en solicitud de licencia por enfermedad que acredita la certificación facultativa que acompaña y que será puesta a expediente de pobreza que para ingreso en el Hospital provincial civil se le instruye, por un término de un mes;



el Ayuntamiento, hallábase justificada y en -  
conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del -  
artículo 15 del Reglamento de Empleados Subalternos,  
de este Municipio y 114 del de Empleados Municipa-  
les en general, de 23 de Agosto de 1934, acuerdo, por  
mutuo acuerdo, concesos el mes de licencia por en-  
fermedad solicitada por el citada Encarnación Antrés Mo-  
riono, a quien se comunicará este acuerdo para  
sus efectos. Al tomarse el anterior se acordó del talón la Presidencia

Que para el cobro de la Depositaría Papaduría  
de Hacienda de esta provincia, del importe de la  
décima sobre la contribución territorial e industrial,  
correspondiente al cuarto trimestre de 1934, el Ayunta-  
miento por mutuo acuerdo acuerda autorizar al -  
Alcalde, como Exponente de la Comisión Gestora del -  
para obreros para que cobre por sí o por representa-  
ción, de la mencionada Depositaría Papaduría, el  
indicado importe de la décima correspondiente a  
este pueblo en el trimestre referido, para lo cual se  
librará copia certificada de este acuerdo.

Se volvió cuenta de las formalizaciones que  
comprende el oficio de la intervención de fondos  
provinciales de 7 de Agosto último, sin número de  
registro de salida y recibidos el 16 del actual, veri-  
ficados con los participaciones que corresponden a  
la Corporación en el Impuesto de escuelas personales de  
1932, con sujeción a los apartados m) y a) respectivos  
de los artículos 256 y 257 del Estatuto de 20 de Marzo  
de 1925, ascendentes a 534'08 pesetas, menos vez dedu-  
cidos el 2% de premio de cobranza hecho por la Di-  
putación; de cuya suma aplica: 279'31 a aportación  
municipal de 1932 y 254'57, por anticipo de Caminos  
provinciales de 1927.

El Ayuntamiento, después de consultar los





Antecedentes, precisos, acuerdos por unanimidad no aceptar por improcedentes las mencionadas formalizaciones, una vez que la suma que aplica a aportación, no es posible legalizarla en esta contabilidad, por no rematar en la liquidación del presupuesto de gastos del año 1932, contándose penalmente de pago en concepto de aportación, por estar satisfecho su importe de 4.475'65 pesetas y la suma que análogamente aplica al anticipo de cominos - provisionales, nada tiene que pagar por él como ingreso directo en metálico, no figuran, por ello, consignación en tal concepto en ninguno de los presupuestos ordinarios que han venido rigiendo ni en el actual, puesto que, el Ayuntamiento al solicitar la construcción del Camino a Barriguellos del Cerro, amparase en el derecho que le concedía la Ley y Reglamentos vigentes en aquella fecha, sólo se comprometió a satisfacer el importe del anticipo durante treinta anualidades, en razón de 1.636'36 pesetas cada una, por medio de repartimientos girados sobre las contribuciones - viviana e industrial de este término; repartimientos que desde el año 1929, se vienen confeccionando en tiempo oportuno y después de su exposición al público, son remitidos a la Delegación de Rentas públicas de la provincia para su libro que una vez realizados por Hacienda, ingresará ésta en la Caja de gastos provinciales. Por tales fundamentos, será elimitado el mencionado oficio, por no ser posible cumplimentar las formalizaciones que comprende.

Al propio tiempo, la Corporación hace constar: que no obstante los acuerdos justificados y notificados oportunamente, de 9 de Agosto de 1930, 14 y 21 de Noviembre de 1932 y 16 de igual mes de 1935; más, oposición al acuerdo del pago directo en metálico de cantidad por anticipo de cominos de 1929, y otros no aceptados también por improcedentes, formalizaciones análogas a las que acaba de ser objeto del anterior -

87  
anuencia, la Intervención de fondos provinciales, persite en formalizar contadores por anticipo de caminos de 1929, que deben ser reclamados de la Hacienda pública provincial, cobrados por la suma del repartimiento que a tal fin fue remitido oportunamente a la Administración de Rentas públicas, así como los que aplican a año cuyo importe de aprobación está satisfecho.

Por último, el Ayuntamiento, con vista de las relaciones de deudores al municipio que figuran en las liquidaciones de los presupuestos de 1930, 1931 y 1932, aparece que la Excmo. Diputación resulta debiendo al mismo, la participación en el Impuesto de cedulas personales respectiva a cada uno de tales años, ascendente a 1.844'09 pesetas, como 310'99 pagaderos demás por aprobación de 1934; acordamos que dichos créditos, una vez comprobados por la Comisión Gestora de exprocedida Corporación, se sirva acreditar su ingreso en esta Caja de fondos municipales, o sean aplicados al pago de aportación del año en curso.

También acuerda, que de los anteriores particularmente, para sus efectos, se remita copia certificada al Señor Presidente de la citada Comisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la Sesión siendo las tres horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales, asistentes y el que como Secretario, certifico.

José Dorical

Vicente Pasobriguez

Rufo Fernández

José Arroyo

Manuel Bercham González

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Por lo que así consta y surta los oportunos efectos, extiendo la presente que antepuse en Salvatierra de los Barros a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael Rodríguez Torres



Sesión supletoria

o bien ordinaria

del día 25 de Marzo de 1935.

Pres concurrentes.

D. José Manuel

"Vicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo las once horas de expresado día se reunieron y reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se relacionan, para celebrar de 3ª convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día 25 del actual.

Se comenzó el acto con la lectura y unánime aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se dió cuenta del Boletín oficial y de los otros ordinarios de la semana y tras breve discusión se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la comunicación de la Delegación de Hacienda provincial, aprobando el presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento que ha de regir en el corriente ejercicio, así como el oficio de la Comisión gestora de la 6ª Delegación provincial aprobando igualmente el padrón de cédulas personales de este pueblo para dicho ejercicio.

También se dió cuenta del oficio fecha 19 del actual del Sr. Delegado de Hacienda provincial, devolviéndole la ordenanza votada por esta Corporación para ejecutar el repartimiento general de utilidades al objeto de que rectifique de acuerdo con la certificación remitida por esta Alcaldía, en

87  
la siguiente forma: obrero constructor 5'50 pts. de jornal me-  
dio, días de trabajo 150. = obreros industriales y de comercio, jar-  
nal medio 2'50 pts., días de trabajo 150. = obrero pamplero, jar-  
nal 6 pts., días de trabajo 360. = y obrero de campo jornal medio  
3 pts., días de trabajo 100.

Recordando en su virtud el Ayuntamiento. efectuar dicha rectifica-  
ción y que se devuelva la citada ordenanza nuevamente  
a la Delegación para la resolución que proceda.

Con virtud de la petición hecha por el oficial 1.º de la  
Secretaría de este Ayuntamiento D. José Navarro Feria interre-  
sando se le conceda nuevo permiso para poder tomar  
parte en el segundo ejercicio de las oposiciones para cubrir pla-  
zas de Secretarios de Ayuntamiento de 2.ª categoría cuyo ejercicio se  
está celebrando a esta fecha en Omedrid, el Ayuntamiento  
bien informado acuerda unánimemente conceder al  
citado oficial y a contar desde este día el solicitado  
permiso para el objeto que se expresa, comunicándole el por-  
ticular de este para sus efectos.

Que se abonen el importe de los dos telegramas diri-  
gidos, uno al Presidente del Consejo de Ministros y otro al Mini-  
stro de Estado, al objeto de que se promueva la rápida invalidación  
de acuerdo de la Cámara francesa que perjudica notable-  
mente los intereses locales, en la industria alfarera, al suspen-  
dir la entrada y venta en dicha nación de nuestros produc-  
tos y que este pago se haga del Cap. de imprenta por  
carecer de consignación en el presupuesto.

Que en los últimos días del mes en curso se abonen exclu-  
sivamente al personal empleado sus haberes respectivos, así  
como las subvenciones al Secretario y alguacil de este jurgado  
municipal

Aprobar el pago de quince pesetas al vecino pobre Alejan-  
dro Berreyes Pérez, recarro para el traslado de una hija al Hospi-  
tal provincial; recordando igualmente se satisfaga a Feo-  
torio Carro 18'40 pts. por el traslado en automóvil en Bar-

carriata de un deteriorado en el Depósito Municipal, conduciéndolo por la Guardia Civil

Se da cuenta de la liquidación de obras n.º 1 ejecutadas a la fecha en los dos pabellones ampliados en la casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa que por duplicado presenta el aparejador Director facultativo de los mismos D. José de Aguirre Martínez ascendente el líquido a percibir por el contratista D. José Luna Carranza, 4470'8 pts. y 236'96 pts. para la Dirección a lo que se acompaña relación de la obra hecha. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la liquidación expresada y se abonen expresadas cantidades al Contratista y Director facultativo referidos

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media horas de este día, de lo que se extiende la presente acta que es firmada por todos los señores Concejales presentes, de que, como Secretario certifico: =

José Boned

Vicente Rodríguez

Rafael Torres

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar, por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extendiendo la presente, que autorizo, en Salvatierra de los Barros a primero de Abril de mil novecientos treinta y cinco. =

Rafael Torres

77  
Sesión supletoria a la ordinaria en la or-  
dinaria del día 1º de Abril de 1935. —  
Tres concurrentes  
D. Angel Hernández  
" Vicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Abril de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Comarcal los señores concejales que al margen se expresan, previa citación, al objeto de celebrar en 2ª convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día primero del mes actual, bajo la presidencia de D. Angel Hernández Corredor, Segundo Teniente de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente y Primer Teniente de Alcalde

Se abre la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A continuación se da cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana y se tomaron por unanimidad después de ligera discusión los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución mensual de fondos del mes de la fecha y por dosavas partes del Presupuesto. — — —

Queda enterado el Ayuntamiento, del oficio del Médico titular D. Celestino Suero, participando su ausencia de la localidad, para asistir a Madrid a un curso de Ampliación profesional en el Instituto Nacional de Sanidad y atender a la vez al restablecimiento de su salud, habiendo quedado encargado de la asistencia benéfica de su distrito al Médico D. Ricardo de Federico Villarroel.

Igualmente queda enterado, del oficio del Sr. Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, manifestando la imposibilidad de poder atender a las distintas peticiones de ingreso en las Escuelas municipales de este pueblo de alumnos de ambos sexos con la edad reclamatoria, debido a la insuficiencia de sus locales respectivos y que el único medio de poder atender tan tantas peticiones sería la pronta realización de los obras de los grupos escolares que el Ayuntamiento tiene solicitados. Acordando en su virtud que por la Presidencia se interese de Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública acuerde las ordenes precisas para activar el expediente relativo a la concesión de mentados grupos, a fin de que en plazo breve sea un hecho la pretensión

construcción, viéndose con ello tales dificultades de ingreso que perjudican notablemente la enseñanza primaria local.

Se dió lectura de la carta que dirige a esta Corporación al Alcalde Presidente de la de Madrid de la provincia de Toledo; participando que por consecuencia del incendio ocurrido en la mañana del día 6 de marzo último, fue destruido el Ayuntamiento de aquella villa, el que se encuentra en condiciones tan desastrosas que de no acudir los Ayuntamientos españoles en su auxilio, quedaría imposibilitada la reconstrucción del edificio y paralizada la vida municipal fundada en ello, recaba el auxilio económico de esta Corporación, recordando la misma atender al requerimiento y que del Capítulo de Impresos del Presupuesto se giren diez pesetas.

Estando señalado el día 24 del actual, para la revisión de mozo que han de comparecer para ser reconocidos y tallados ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz; el Ayuntamiento acuerda, nombrar Comisionado condecorador de las operaciones del Recompensar y revisiones que pueda contestar a los preguntas sobre los casos relacionados con dichos mozos, al Secretario que suscribe, Don Rafael Rodríguez Torres, al que se abonarán treinta y seis pts. veinticinco centimos por gastos de viaje y estancia en la Capital, así como los socorros respectivos a los mozos, que se girarán dichos gastos del Capítulo 1.º artículo 11.º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce de este día, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. —

Rafael Rodríguez

Rodríguez

Rafael Torres

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido celebrarse, por la falta de asistencia de Sr. Concejales en número suficiente.

Para que así comte y surta sus efectos, estando la presente que autorizo, en Salvatierra de los Barros a ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Alcalde

Sesión supletoria a la ordinaria del día 8 de abril de 1935

D. José Doncel  
" Angel Hernández  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermejo  
" Francisco Bravo  
" José Rosa

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comintorial los señores concejales que al margen se expresan, previa citación en 2ª convocatoria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día 8 del corriente mes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel Suro y siendo las once de la mañana hora prefijada, dicho señor declara abierto el acto.

Seguidamente fue leído y aprobada el acta de lo anterior y dando cuenta del despacho ordinario y Bº. Oficiales de la semana, pasando a tomar después de ligera discusión los siguientes acuerdos:

Que se abonen en la Presidencia, los gastos de viaje y estancia en Badajoz efectuados para el cobro del importe de la decima, sobre las contribuciones territorial e industrial, respectiva al 4º trimestre de 1934.

Se dio conocimiento de la cuenta que suscribe el Donostio Herrero Jorge Rubio Olivera, por las reparaciones llevadas a cabo en las pozos públicos situados en calle Giles y fuente de la Zarza, importante cincuenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, acordándose el Ayuntamiento se abonen del capº y artº correspondiente del Presupuesto.

Al tomarse el anterior acuerdo se retiró del salón la Presidencia por parentesco dentro del cuarto grado con el Sr. Rubio Olivera, volviendo a él una vez tomado.

Aprobar los siguientes pagos, de diez y ocho pesetas cincuenta céntimos a D. José Suro Carranza por la reparación efectuada en la tubería de uno de los retretos de la Casa Cuartel de la Suro.



del civil y el de quince peritos al vecino pobre Francisco Vargas Bermejo, para el traslado de un hijo enfermo al Hospital en concepto de socorro.

Que para conmemorar el cuarto aniversario de la proclamación de la República Española ocurrida el 14 del corriente mes del año 1931, en ese día se distribuyan entre las familias verdaderamente necesitadas de la localidad 200 panes girados en importe del cap.º 12.º artículo 2.º del Presupuesto; viéndose el Ayuntamiento impedido para tomar recaudo sobre fiestas populares, por carecerse de elementos a tal fin.

Que para enterar la Corporación del telegrama del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando la asistencia del Sr. Alcalde en su despacho oficial con las insignias de su mando el día 14 del actual, para honrar el aniversario de la República, acordándose se abonen los gastos de viaje y estancia en la Capital del cap.º 2.º art.º 1.º del Presupuesto.

Se da lectura de la solicitud del Auxiliar de la Secretaría D. Jerónomo Alar, rogando que la Corporación le conceda un permiso de quince días, que de obtenerlo lo empezaría a disfrutar el día 18 del corriente mes a fin de concurrir a un examen para el ingreso en el Instituto de Carabineros al que ha sido destinado. El Ayuntamiento acuerda acceder a la petición del interesado, al que se notificará este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce de este día, de lo cual se extiende lo presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico. =

José Doriel  
Vicente Rodríguez  
Francisco Bravo

Agustín Bermejo  
José Bravo  
José Pérez

Rafael Pi  
Dus

Don Rafael Rodríguez Torva, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse, por la falta de asistencia de Sr. Concejales, en número suficiente.

Para que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente, que autorizo, en Salvaterra de las Barras a quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael

Sesión supletoria  
a la ordinaria del  
día 15 de Abril de 1935  
Srs. concurrentes.

D. José Doncel  
" Francisco Vazquez  
" Angel Hernández  
" Nicete Rodríguez  
" José Bermejo  
" Francisco Bravo  
" Blas de Vera  
" José Romá  
" Manuel Merchán

En la villa de Salvaterra de las Barras a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación, al objeto de celebrar en 2ª convocatoria la sesión ordinaria del día 15 del mes actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Doncel Suero y siendo las once de la mañana hora prefijada dicho señor declara abierta la sesión.

Seguidamente fue leído y aprobado el acta de la anterior y dado cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales de la semana, tomando a continuación los acuerdos que a continuación se expresan:

Se dio cuenta de la 2ª liquidación, autorizada por el Sr. aparejador director de las obras de construcción de dos pabellones cumplidos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil presentada por el rematante D. José Luna Carranza, importante 2,201'40 ptes. liquidado a pagar por el mismo, cuya liquidación comprende también 114'88 pesetas del 5º de dirección de lo mismo; el Ayuntamiento encontrándola conforme a las condiciones facultativas, por unanimidad se presta su aprobación y que se giren tales cantidades de cap. y art. correspondiente del presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1934 que está sobre la mesa, formada por lo

Secretaria procediéndose a la lectura de ella por el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia.

Qui examinada por los señores Concejales y disuelta ampliamente por los que tuvieron a bien efectuarlo y suficientemente disuelta la liquidación de referencia quedó aprobada en esta forma: Elig - - - - -

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1934, veintitresmil seiscientos setenta y nueve pesetas, treinta y un centimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento doce mil trescientos ochenta y seis pesetas, cinco centimos.

Existencia para el ejercicio de 1935, veintidós mil setecientos diez y siete pesetas cuarenta y seis centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la una de la tarde de este día de la cual se extiende la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico:

José Boniel

Francisco Tapue

Angel Hernández

Vicente Rodríguez

José Bonuej

Francisco Barero

Nolas de Vera

José Posa

Manuel Sánchez

Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa  
Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva el día de hoy no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.



4  
y para que en cuenta y sus efectos  
de todas le presente que autorizo en Obispatum  
de los Baños a veinticuatro de Abril de mil no-  
cientos treinta y cinco.

*Pedro Pi*

Señor suplente a  
la ordinaria del  
día 22 de Abril de  
1935.

Señores Concejales,  
Don Juli Doncel  
" Juli Bernabe

En la villa de Salvatierra de los Baños, si en-  
dos sobre horas del día veinticuatro de Abril de  
mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el  
salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde Don Juli Doncel Suero, -  
asistidos de mí el Secretario accidental infrascripto, -  
los Señores Concejales al margen relacionados, para  
celebrar de segunda convocatoria la sesión respectiva -  
al día veintidós del actual.

Abierta la sesión, fue dada cuenta y lectura  
del acta de la anterior que se aprobó por unani-  
midad, y crónicas del Boletín Oficial y despa-  
cho ordinario de la semana.

Seguidamente se tomaron los siguientes  
preceptos:

Quedar enterada la Corporación del Oficio de  
la Dirección general de Comercio y política eran-  
celaria, de fecha 17 de Abril último, sobre petición  
realizada, al objeto de hacer desaparecer el comercio  
de la Cámara francesa, que produce la entrada y  
venta en Francia de los productos de Alfarería, de  
que es eficientemente industrial este pueblo.

Crónicas y para el mismo objeto de la  
carta del Diputado a Cortes por esta provincia  
Don Diego Hidalgo Durán.

Aprobar el pago de una caja de am-  
polas anti-rápidas y gastos de su cargo; a

de cobrados de los automóviles de línea "La Extremosa" por un importe total de treinta y siete pesetas, cinco céntimos, - en acubras con la factura que ha sido examinada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, sien do las once horas de este día, el Señor Alcalde se levantó la sesión, en la cual se extiende la presente acta que es firmada por todos los Señores Concejales presentes y se que yo el Secretario accidental, certifico.

Jose Doncel

Jose Brucjo

José Valverde  
Sec. accidental

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que así conste y surta sus efectos, extiendo la presente que autorizo en Sabadilla de los Barros a reintervenir el día de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael

Sesión supletoria a la ordinaria del día 29 de Abril de 1935.

En la villa de Sabadilla de los Barros a los dos de Mayo de este año, reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Luero, los Señores Concejales al margen relacionados y para celebrar de segunda convocatoria, la sesión a que se refiere.

Señores concurrentes D. José Doncel "Francisco Vázquez" Vicente Rodríguez

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguialamente se dió cuenta del Boletín Oficial y des-  
partes ordinario de la semana.

Se aprobó la distribución mensual de fondos respec-  
tiva al mes de Mayo actual, y por diversas partes -  
del presupuesto.

Hecho seguidos y tras breve deliberación fueron tomados  
por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar el pago de cuarenta y seis setenta y cinco  
céntimos a Francisco Castaño Caro, por el transporte en  
su automóvil de tres detenidos en este Depósito municipal, -  
que fueron trasladados a Jerez y puestos en disposición del  
Jefe de Instrucción del partido.
- 2º Ordenar remita a la Comisión de Hacienda, para  
que emita informe sobre las liquidaciones de los presen-  
tes, extraordinario del año con vigencia de va-  
rios ejercicios y el ordinario de 1934, lo cual hecho se  
deará conocimiento.
- 3º Questar enterados de la circular de la Excmo. Dipu-  
tación provincial, ampliado hasta el 31 de Mayo -  
el período voluntario de recaudación del impuesto  
de céntimos personales.
- 4º Conocer del escrito que presenta el Auxiliar de esta  
Secretaría Don Jesús Moreno Flor, renunciando el  
cargo que desempeñaba en estas oficinas, por haber  
sido alta en el Instituto de Carabineros y en virtud  
de las poderosas razones de esta determinación, acep-  
tar dicha renuncia esclareciendo favorable la plaza y  
haciendo constar en esta la satisfacción de la Compro-  
misión por el mejoramiento de este funcionario que con  
tanta actividad y celo desempeñó siempre las fun-  
ciones de su cargo a la vez del abigarrado que le pro-  
porciona su alojamiento, y que así se comuni-  
que al interesado.
- 5º Teniendo en cuenta a la vez de dicha plaza que crea-



realizada interinamente en la próxima sesión por persona competente de la localidad, facultadas de lo Presidencia para que con todas las formalidades legales sume el oportuno concurso-oposición para su subrogación en propiedad.

6º = Dejar sin efecto el segundo particular de este acta, que quedaran reformados con los de volantes, como sigue:

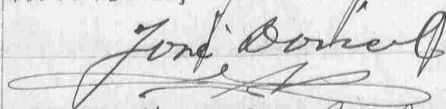
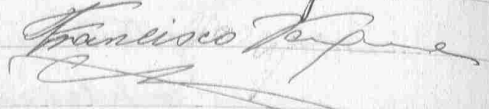
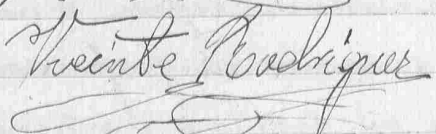
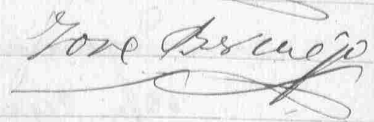
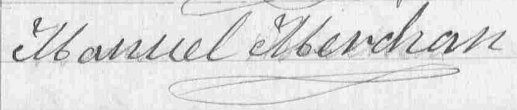
7º La Presidencia manifiesta que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento debe encargarse de examinar las cuentas municipales de los ejercicios correspondientes al ejercicio de 1934, contra las cuales no se ha presentado reclamación ni reparo alguno durante los quince días que ha permanecido al público y otros días siguientes para recibir reclamaciones y reparos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicha Comisión emita el dictamen o Memoria a que se refiere el art. 127 del mencionado Reglamento.

8º = La Presidencia manifiesta que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento debe encargarse de examinar las cuentas de los ejercicios del Presupuesto extraordinario de 1934, con vigencia de varios ejercicios, contra las cuales no se ha presentado reclamación ni reparo alguno durante los quince días que ha permanecido al público y otros días siguientes para recibir reclamaciones y reparos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicha Comisión emita el dictamen o Memoria a que se refiere el art. 127 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce y media horas de este día, de la cual se extiende en presente acta que es firmada por todos los señores Concejales



asistentes y de que yo como Secretario, certifico.



Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1935.

- Señores concurrentes
- 1. José Doncel
  - " Ángel Hernández
  - " Vicente Rodríguez
  - " José Bermejo
  - " Benito Laguarda
  - " José Roda
  - " Juan Manuel Romero

En la villa de Salvatierra de los Barros a seis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reuniéronse en el salón de actos de esta Corporación, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Luero, los señores Concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha.

Abierta la sesión por la presidencia, yo el infrascripto Secretario di lectura del acta de la anterior que fué unánimemente aprobada.

Lequielamente se dió cuenta del Boletín Oficial y el pacto ordinario de la semana, tomándose a continuación, tras breve deliberación en la que no intervinieron todos los señores Concejales y por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Que por la Alcaldía se recuerde al Centro respectivo la urgente necesidad de construir con toda urgencia, los grupos escolares que para este pueblo se tienen solicitados, sin perjuicio de verificar igual gestión por conducto de los Diputados por esta provincia.

Proctor aprobación de la liquidación número tres presentada por el Director Técnico de las obras de construcción de los pabellones, en la cara cuartel de la Guardia Civil, que se están llevando al efecto, y que se abonen sin importe de mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas veinticuatro céntimos, al contratista



Don José Luna Carransa.

Dejar sobre la mesa para su examen por los Señores Concejales, los cuentas formadas por Deponitaria, respectivas al primer trimestre del año en curso.

Se dió lectura de las solicitudes que por los vecinos Ricardos Sora Lasa, Damián Sora Guillén y Manuel Barrio Vinagre, han sido presentadas ante esta Alcaldía con aspiraciones a cubrir interinamente la plaza de Auxiliar de esta Secretaría que se halla vacante por renuncia del que ha desempeñado en propiedad, y en virtud de las circunstancias igualatorias de méritos entre los solicitantes señores Sora Guillén y Barrio Vinagre que además de poseer título de aptitud para desempeñar el de Secretario Judicial, justifican otros servicios prestados en estas oficinas municipales; el Ayuntamiento, ante esta circunstancia, deja sin efecto la de Ricardo Sora, y, antes de tomar acuerdo sobre la designación del que en igualdad de méritos ha de ser nombrado, el Concejal Señor Bernabeo Caro, pariente por afinidad dentro del cuarto grado civil, del aspirante señor Sora Guillén, se ausenta del Salón y seguidamente la Corporación por unanimidad acordó expedir el nombramiento interino para la plaza de referencia al solicitante D. Manuel Barrio Vinagre con el haber correspondiente en presupuesto y que para su conocimiento y efectos se le comuniqué por esta Alcaldía tal nombramiento, así como a los demás señores que no desistieron de sus instancias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales y de que yo el Secretario, certifico.

José Donat

Agel Hernández

Vicente Rodríguez ~~Don Bermejo~~

Benito Lozano

Don Rosa

Juan M<sup>o</sup> Ramos

Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva a - el día de hoy, no pudo tener lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extiendo el presente que autoriza por Salvatierra de los Barros a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael

Sesión supletoria a la ordinaria del día 13 de Mayo de 1935.

Señores concurrentes:  
Don José Dancel  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermejo  
" Benito Lozano  
" José Rosa

En la villa de Salvatierra de los Barros, siendo las once horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Dancel Suero, los Señores Concejales, al mandarse relacionados, para celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día trece del actual.

Declarada abierta la sesión fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior, más vez dada lectura de la misma.

Seguidamente fue dada cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

A continuación, y tras breve deliberación en la que fueron intervinidos por los señores Concejales, fueron tomados los siguientes acuerdos:



Vista la precedente cuenta del 1º trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional.

Se dió cuenta por la Presidencia de estarse efectuando obras en el camino de Trepamal, de este pueblo, con el fin de atenuar la crisis de trabajos existente y con cargo a los fondos de la electrica, a este efecto.

Quedan enterada la Corporación de Comunicación del Departamento Jefe del Centro provincial de Telégrafos, de donde trasladar de la que le dirige el jefe de Negocios de Locales de Manabíes, aceptando el local propuesto por esta Alcaldía para instalar la estación telegráfica y demás a que se refiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las doce y media horas de este día, en la cual se extiende un presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico.

José Doniel

Diego Rodríguez

José Brunejo

Benito Lopez

José Flores

[Signature]

Don Rafael Rodríguez Flores, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no tuvo lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.



Y para que así conste y surta sus efectos, expedido la presente que mutatis en Salvatierra de los Barros a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael R.

Sesión extraordinaria de la villa de Salvatierra de los Barros a veintinueve del Ayuntamiento del día de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y cinco de esta mañana de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor

Señores concurrentes  
-Presidente-  
D. José Doncel  
-Concejales-  
D. Francisco Tárquín  
" Ángel Hernández  
" Vicente Rodríguez  
" José Bermejo  
" José Rosal  
" Juan Manuel Ramos

Alcalde Don José Doncel Luero, los Señores Concejales al margen relacionados, que componen mayoría suficiente para poder tomar acuerdos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que expresa la convocatoria al efecto, hecho oportunamente y en forma reglamentaria.

De orden de la presidencia, y o el infrascripto Secretario, se leyó de los anteriores que fué aprobada por unanimidad.

Se presentaron los cuentas del presupuesto extraordinario del año 1934, con vigencia hasta el 30 de Julio de 1934, que suscriben como Cuentadantes Don José Doncel Luero, como ordenador de pagos, Don José María Leva Cintas, como Depositario, y Don Rafael Rodríguez Torres, como Secretario Interceptor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de los detalles de los que comprende.

Resultando:  
1º - Que los elementos que la integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar con las disposiciones vigentes.  
2º - Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales

y otros alion subsiguientes, no se formularon reclamaciones ni observaciones contra los mismos.

3º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º. Que la cantidad consignada, y que se calculó como ingreso de dicho presupuesto extraordinario, es de ciento seis mil quinientas veinte pesetas, siendo el exceso de ingresos realizados durante la vigencia del mismo, nueve mil quinientas cincuenta pesetas diez céntimos, resultando un total cargo de ciento setenta y cinco mil setenta y siete pesetas diez céntimos y siendo ochenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesetas ochenta y tres céntimos, los gastos satisfechos en el citado período, aparece una existencia de treinta y un mil trescientas cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos que están consignadas en el Banco Español de Crédito, Sucursal de Badajoz, en cuenta corriente del Ayuntamiento.

5º. Que no existe relación de acreedores y la de acreedores asciende a veinte mil pesetas.

6º. Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fechada once del corriente mes, propone al Ayuntamiento apropiar provisionalmente las cuentas de referencia, si no considerara más justo y acertado tomar otros acuerdos.

7º. Debe proponer: Con respecto a la existencia de treinta y un mil trescientas cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos que arroja la liquidación del incógnito presupuesto extraordinario extraordinario de 20 de Julio del 1934, veintiquin pesetas corresponden a la consignación que figura en el como aportación del Ayuntamiento para la construcción por el Estado de otros grupos escolares y las once mil trescientas cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos restantes, lo son por superávit que procede del mayor ingreso que resultó de la venta de títulos al portador que fue convertida la inscripción intransferible

numeros 1.143, así como de los rentas elevadas por los valo-  
res que han venido figurando en el Boletín Español ci-  
tado, durante el período de vigencia del referido pre-  
supuesto; cuya aportación y superávit, considero que la  
Diputación debe acordar sean incorporados al presupuesto  
municipal ordinario que rige, para su ingreso en él,  
consignando la suma total al capítulo 5º artículo 5º,  
mediante el oportuno cargamento que surtirá el Depo-  
sitario como cargo nominal, interin tiene entrada efectiva  
en Caja, total o parcialmente, girándose a igual ca-  
pitulo y artículo, con el mismo carácter, los intereses que  
sigan produciéndose los susodichos valores, con lo que  
debe de que la suma de aportación solo puede ser aplica-  
da a tal concepto, a fin de disponer de ella en cualquier  
momento, para su ingreso en la Caja General de Depósitos,  
tan pronto sea requerido para ello el Ayuntamiento por  
el Jefe de Obras, al subvencionar la subvención de las obras de cons-  
trucción de los grupos escolares; pudiendo disponer de  
la cantidad de superávit indicada, para el pago de  
atenciones del presupuesto ordinario.

Considerando:

- 1º - Que los cuantos de que se trata no contienen errores  
numéricos, ni se encuentra en ellos cosa digna de en-  
mienda o corrección.
- 2º - Que los de presupuesto están de acuerdo con los li-  
bros de contabilidad.
- 3º - Que durante el período de exposición al público  
y ocho días posteriores, no se formuló reclamación ni  
observación alguna contra las mismas.
- 4º - Que es procedente la aprobación provisional de  
tales cuantos, fijando el Censo y la Dote en los  
contadores que menciona el resultado cuarto.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Apro-  
bar provisionalmente los cuantos del presupuesto extra-



ordinario del año 1924, antes mencionado, con las cantidades de Cargo y Dato que se consignaron en el resultado Cuarto, que esta aprobación se haga pública por medio de edicto, que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los concurrentes por medio de oficio. Ordenando, asimismo, aprobar en todos sus partes la propuesta de la Comisión de Hacienda, de incorporar al presupuesto municipal ordinario, del ejercicio actual, para insertar en él, consignados al capítulo 5º artículo 5º, de la aportación y superávit que la Memoria detalla, mediante el oportuno cargo nominal al Depositario y demás extremos que detalla.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Señor Presidente la dió por terminada a las once y treinta horas de este día, de las cuales se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales, asistentes y de que yo el Secretario, certifico

José Duval  
 Ángel Borrás  
 José Bermejo  
 José María  
 Francisco Jara  
 Vicente Rodríguez  
 Manuel Merdian  
 Juan del Ramos  
 Rafael

Sesión supletoria a la ordinaria del día 20 de Mayo de 1925. - - - - -  
 Señores Concejales, don José Duval Suero, los señores Concejales, al margen relacionados, para celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día veinte del actual que no pudo tener lugar por la falta de asistencia de D. Francisco Vázquez y D. Vicente Rodríguez.

mas, Concejales en número suficiente para su celebración.  
Abierta la Sesión, de orden de la Presidencia, yo el  
inferior Secretario procedí a dar lectura del acta de la  
anterior que por unanimidad quedó aprobado.

Seguidamente se dió cuenta del Boletín Oficial y  
suplemento preliminar de los Semanas.

Y continuando y tras breve deliberación, la Corpo-  
ración tomó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

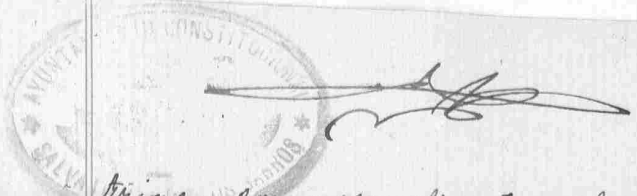
Se dió lectura de los Circulares de la Excma. Dipu-  
tación provincial, que encabezan suscripción para re-  
galos una biblioteca a la Comandancia en nuestra  
capital del Benemérito Instituto de la Encarnación civil  
y de la invitación que hace a todos los Ayuntamientos  
para que cooperen a dicha suscripción. La Corporación  
por entenderla ella muy merecida y justa, acuerda  
contribuir con rentas que se tomen de la misma que  
serán giradas en capitales de imprenta del presu-  
puesto de gastos, remitiendo para sus efectos, al Pre-  
sidente de la Excma. Diputación, la cantidad de refe-  
rencia y copia certificada de este acuerdo.

En virtud del oficio del Señor Intendente del Minis-  
terio de Agricultura, Sección de Pozos, fecha 16 del ac-  
tual, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad  
que el Pozo local creado por Real Decreto de 27 de  
Diciembre de mil novecientos veintinueve, no debe  
comenzar sus operaciones por estimar reducida la  
cantidad ingresada en la fecha, procedente del im-  
pacto del 4 por 100, sobre la suma de los presupuestos  
ordinarios que han corrido desde la creación; y que  
se participe por vía del Sr. Señor Jefe del Servicio de Pozos.

Que prohibiéndose punto al Cabro en la Depo-  
sición Paganaria de Harinosa de esta provincia,  
la décima sobre la Contribución territorial e incul-







trial, correspondiente al primer trimestre de 1935, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda autorizar al Alcalde como Presidente de la Comisión Gestora del paro obrero de este pueblo, Don José Doucel Suero, para que cobre por sí o por delegación de la mencionada Depositario Papadouris, el importe de la mencionada décima correspondiente a este pueblo y trimestre referido, para lo cual se librará copia certificada de este acuerdo.

En las habiéndose otros asuntos de que trata el señor Presidente levantó la sesión, siendo las once horas de este día en la cual se extingue la presente acta que firmaron todos señores Concejales asistentes y el que yo el Secretario, certifico.

José Doucel

Francisco [Signature]

Vicente Rodríguez

[Signature]

= Señores que asistieron al acuerdo =

- Presidente -

D. José Doucel

- Concejales -

D. Franco Mánquez

" Rafael Heras Muñoz

" Vicente Rodríguez

" José Bernero

" Franco Barrios

" Blas de Vera

" Manuel Merchan

Cuentaduría que

= comparecieron =

D. José Doucel

" Rafael Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas del día expresado, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Doucel Suero, los señores Concejales, al margen referenciados a los fines indicados en la expresada cédula, hecha oportunamente y en forma representativa fueron presentados, los recibos municipales correspondientes al ejercicio de 1934, que suscriben como representantes Don José Doucel Suero, como Proveedor de papeles; Don José María Leva Cuntas, como Depositario y Don Rafael Rodríguez Torres, como Secretario, y leídas por el Secretario, en toda su integridad de lo que se acuerda lo siguiente:

Resultando:

1º - Que los documentos que los integran están de acuerdo



con los formularios mensuales, obreros por las disposiciones vigentes.

2º - Que las cuentas de que se trata son de carácter expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días subsiguientes no se formularon reclamaciones, ni observaciones contra las mismas.

3º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º - Que las existencias que figuran como procedente del punto anterior en el tres mil ochocientos noventa y una pesetas, sesenta y un céntimo, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendiendo a diez mil ochocientos veintidós pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, formando un total de cargo de ciento catorce mil setecientos catorce pesetas cinco céntimos; y siendo noventa y un mil novecientos noventa y seis pesetas, cincuenta y nueve céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de veintidós mil seiscientos diecisiete pesetas, cuarenta y seis céntimos.

5º - Que las cuentas de Propiedades y Derechos presenta un activo de setecientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas, cincuenta y un céntimo, sin pasiva alguna en su haber.

6º - Que la relación de deudores asciende a ciento doce mil trescientas ochenta y seis pesetas, cinco céntimos, y la de acreedores a veintitrés mil seiscientos setenta y nueve pesetas treinta y un céntimos.

Por la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha catorce del corriente mes propone que el Ayuntamiento pueda aprobarlas provisionalmente, sino considerara tomar otros acuerdos más justos y acertados.



Consistencias:

1º - Que los cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas casos dignos de censura o corrección.

2º - Que los de presupuestos y propiedades y derechos están en acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3º - Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación ni observación alguna contra los citados cuentas.

4º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y dolo en las cantidades que se mencionan en el Remittiendo cuartos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: - Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1934 con los contingentes de cargo y plaza indicados en el Remittiendo cuartos: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los concurrentes por medio de oficio.

Con lo que se dio por terminada esta sesión extraordinaria, que el señor Presidente levantó siendo las once de la noche, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes y de que yo, como Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco...

Jugel Hernández

Vicente Rodríguez

Don Bernabé

Francisco Barro

Blas de Vera

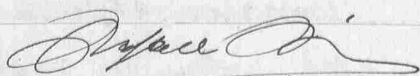
Manuel Merchante

Rafael...

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extendo la presente que autoricó en Salvaterra de los Barros a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. =



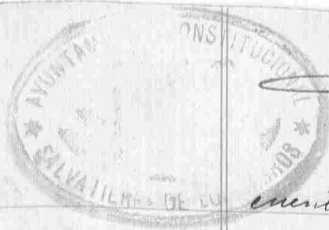
Sesión supletoria a la ordinaria del día 27 de Mayo de 1935.

Sres Concejales:  
D. Angel Hernández  
" Vicente Rodríguez.

En la villa de Salvaterra de los Barros a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, en la Casa Capitular se reunieron en el salón de actos a las once de la mañana, los señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al objeto de celebrar la sesión ordinaria en repulador convocatoria respectiva del día 27 del mes actual, bajo la presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde en funciones del tal D. Angel Hernández Corredor, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente y Primer Teniente de Alcalde, y siendo la hora prefijada dicho señor declara abierta la sesión.

Acto seguido por el infrascrito Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, dándose cuenta del despacho ordinario y Proletus oficiales de la semana, tomando a continuación los siguientes acuerdos:

1.º No disponiendo en la fecha de fondos en Caja con que atender al pago de atenciones preteritorias y de ineludible cumplimiento del corriente ejercicio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, retirar de la cantidad que tiene en cuenta corriente en el Banco Español de Crédito mural de Badajoz la suma de doce mil trescientas diez y ocho pesetas veintiocho centimos, las que para su cobro se extendiera el oportuno cheque al portador del talonario que posee la Corporación que se le entregó al abrir la



... en el día de hoy, por el alcalde Presidente, y para sus efectos en el citado establecimiento de crédito, se librará por el infrascripto Secretario copia certificada de este particular.

2º. Conocer de haber empezado a disfrutar el permiso concedido en sesión de 25 de Marzo último, el oficial 1º de Secretario D. José Nahuarro Jorja, para tomar parte en el 2º ejercicio de las oposiciones que se están celebrando para cubrir plazas de Secretarios de Ayuntamientos de 2ª categoría.

3º. Que se abone a Francisco Bastam Baro el transporte en automóvil, del vecino Antonio Berer Rojas al juzgado de Instrucción, requerido por el Sr. Juez para cumplir condena impuesta al mismo por la Sala 2ª de la Audiencia provincial y guardias que efectuaron la conducción, cuya suma será girada del Capítulo de Imprenta.

4º. Que en mismo acuerdo la Corporación, que el último día del corriente mes o en los primeros del próximo junio, se pague al personal empleado del Ayuntamiento el haber de los meses Abril y Mayo que se adeudan, así como las recetas corridas a familias de la beneficencia por los farmacéuticos en Marzo, abril y Mayo actual y demás atenciones presupuestas respectivas al 1º trimestre del corriente ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y media de este día, de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.

Rafael Hernández

Vicente Rodríguez

Rafael Hernández

Don Rafael Rodríguez Correas, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy, no se pudo celebrar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebració.

Y para que surta los oportunos efectos, ex-



100  
Nuevas la presente que autoriza en Salvatierra de los  
Barros a ~~tres~~ el Junio de mil novecientos treinta y  
cinco

Diego de

Sesión supletoria a  
la ordinaria del -  
día 3 de Junio de  
1935 - -  
Señores Concejales,  
Don Juli Doucel  
" Franco Vázquez  
" Vicente Rodríguez  
" Juli Bernié  
" Blán de Vera

En la villa de Salvatierra de los Barros a cinco -  
de Junio de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron  
en la Casa Consistorial, siendo las once horas de -  
expresados alca, los señores Concejales que al momento  
se expresan, previa citación, al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria del día tres del actual, bajo la  
presidencia del señor Alcalde Don Juli Doucel y  
siendo las once de la mañana dichos señores en el  
abierta la sesión.

Fue leído y aprobada el acta de la anterior -  
y dado cuenta del Boletín Oficial y despacho ordi -  
nario de la semana, terminada a continuación  
los siguientes acuerdos.

1º Aprobar la distribución de fondos del mes de -  
la fecha, y por dos partes del presupuesto de  
gastos.

2º Aprobar los papeles siguientes: de 71 ptas. a Fran -  
cisco Castaño Caro por el transporte en su auto -  
vil a Mérida de la hija del vecino Manuel Ho -  
rreo Rodríguez para su ingreso en el Hospital  
Espiritista y Juveniles, municipales que la  
acompañaron; y doce pesetas treinta cén -  
timos por el mismo por viaje a Badajoz del  
señor Alcalde para el cobro de la cantidad  
que la Corporación retira del Banco Español de  
Crédito; y de once pesetas veinte céntimos al  
señor Alcalde por gastos de estancia en dicho  
hospital para el cobro que se expresa.

Y no habiendo otros asuntos de que

tratan el Señor Presidente levanto la sesión siendo las doce horas del día expresado, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales y el que yo el Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco López

Vicente Rodríguez

José Bernués

Blas de Vera

Práxedes

Don Práxedes Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que surta sin efectos cobiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Práxedes



Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Junio de 1935. -

Señores concurrentes: José Doncel, Vicente Rodríguez, José Bernués

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas de expresado día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcaide Don José Doncel Torres, los Señores Concejales al margen relacionados para celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria del día diez del actual.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior, donóse cuenta del Boletín Oficial y cuparlo ordinario de la semana.

Seguidamente y tras breve deliberación la Cor-

provincia tomó los siguientes acuerdos:

1º Que se autorice a la Comisión gestora de la Excmo. Diputación provincial, insertar en el Boletín Oficial de la provincia de fecha tres del corriente, invitando a los Ayuntamientos a la liquidación de lo recaudado en períodos voluntarios por el impuesto de cédulas personales, respectivas al año 1934; y a este efecto que se ordene al Recaudador municipal, la presentación de la lista de descubiertos y liquidación a que se refiere y entrega de valores no cobrados.

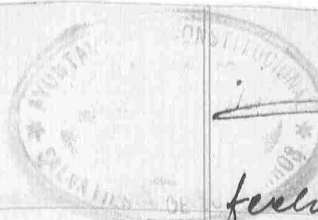
2º Darse cuenta del expediente de pobreza tramitado para justificar la excepción que es caso sobrevinida a sujeta al caso número 2 del alistamiento y reemplazo actual Manuel Berjano Ortiz, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer Sindical, acuerda declarar a dicho mozo, soltero útil para todo servicio, con prórroga en incorporación a filas de primera clase, como incurso en el caso 2º del artículo 265 del Reglamento.

3º Se dio cuenta del expediente de información posesoria, tramitado en este Juzgado y presentado en gto. Abogado por el vecino Luis María Bartolomé Caro, para que se auxiliara a su nombre una casa sito en este casco de población y calle de San Blas, señalada con el número dieciséis de población, adquirida por compra a Amor Ninare Mejías, Carmen Torres Mejías y Reyes Nore Nalvarro, como representantes legal de su hija Rosalía Nore Ninare; el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad acceder a la petición del interesado.

4º Que se notifique a la Comisión gestora del paro obrero para que proceda a formalizar la cuenta de lo ingresado y gastos a cuenta de la oficina y demás ingresos realizados para remisionar los crisis obreros; comprensiva desde el año 1931 a los







fecha  
5º Se vio cuenta de la Circular de la Excmo. Diputación provincial, de fecha 9 del corriente, y quedar enterados de haberse cursado los telegramas a que se refiere, a las autoridades que expresa; pidiendo la supresión de la Ley de Coordinación Sanitaria

6º Socorro con quince pesetas al vecino pobre Manuel Moreno Rodríguez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las tres horas de esta día, de lo cual se extiende el presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y de que yo el Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco Rodríguez

José Bermejo

Rafael Pi

Don Rafael Rodríguez Borrer, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Y para que surta los oportunos efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael Pi

Sesión supletoria a la ordinaria del día 17 de junio de 1935.

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas de este día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero, los señores Concejales que se re-

lacionam al margen, al objeto de celebrar, de segunda convocatoria, la sesión ordinaria respectiva al día -  
previsto en el actual.

Abierta la sesión por los prealambos, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta del Boletín Oficial y -  
despacho ordinario de la semana

En continuación, se acordó conceder un socorro de quince pesetas al vecino pobre Benigno Díaz. Leva para el ingreso de un hijo enfermo, al Hospital provincial civil de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión a las doce horas de este día, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo como Secretario, certifico.

José Doncel  
Angel Verañades  
José Arce  
José Vero

Francisco Moya  
Vicente Rodríguez  
Vicente López  
Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, extiende la presente que entiendo en Salvatierra de los Baños a veint-

literario de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Pragmática

Sesión suplementaria  
o extraordinaria del  
día 24 de junio de  
1935.

Señores concurrentes  
D. José Duñel  
D. Vicente Rosalique  
D. Blán de Vera  
D. José Rosa



En la villa de Salvatierra de los Barros a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas de este día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Duñel Suero, los Señores Concejales al margen rebatido nuevo para celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día 24 del corriente que no pudo tener lugar por la falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente, para su celebración.

Rebata la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior abando cuenta del Botén Oficial y despacho ordinario de la semana.

Seguidamente y tras breve deliberación, la Corporación tomó los siguientes acuerdos.

Que en los últimos días del corriente mes, se abonen al personal empleado de este Ayuntamiento sus haberes respectivos y las prescripciones facultativas correspondientes al mismo.

Se dio conocimiento de la Comunicación del Director General de Ganadería, fecha 24 del actual, - Negocios de Vías pecuarias, - en la que confirma el envío del proyecto de clasificación de Vías pecuarias existentes en este término y confeccionado por el Perito agrícola Don Eduardo Corrajo Probrade. En cumplimiento de la misma se acuerda, exponer al público por plazo de diez días dicho proyecto a los efectos de reclamación que pueda presentarse y devolverse debidamente informado como procedimiento que se ha copiado en el de este Municipio.

Que el acta anterior de Comunicación del Ayuntamiento de junio de los Caballeros, que expresa los gastos que en el corriente año corresponden satisfacer a este por gastos de Administración de justicia que con la clasificación

por economizar del año anterior importaba trecientos ochenta y nueve pesetas, colores centinos; cuya contabilidad se acuerda imprimir en los Depósitos de la Cárcel del Partido.

Aprobada la entrega de quince pesetas al vecino gober. Juan Cintas, Rivero, en concepto de socorro para el traslado de su esposa, enferma, al Hospital provincial civil de Badajoz.

Quedan enterados el Ayuntamiento de haber sido remitidos a esta Alcaldía por la Junta provincial de Reforma Agraria una copia del Curso de Campesinos de este pueblo, para que se proceda a la confección de una tercera copia que completará el mismo.

La Presidencia participa a la Corporación, que por el Presidente de la Junta General del Repartimiento, había sido entregado para su realización, o cobro, el reparto de utilidades de este Municipio confesionados, del año 1934, para vez remitir, las reclamaciones personales que por clarificación de cuotas o errores arbitrarios habían sido formuladas durante el periodo de exposición al público.

El Ayuntamiento, en su virtud, por unanimidad acuerda: Que por la oficina y con la mayor prisa se proceda a confeccionar las listas cobratorias del citado documento, así como el relevo de matrices y recibos falsarios; para lo cual será entregado al Recaudador Don Nicolás Cartana Guerrero, mediante la oportuna acta de cargo; que el plazo de reclamación voluntaria de las cuotas contributivas, será de quince días, autorizando a la Presidencia para prorrogarlo si a su juicio lo estimare procedente, aunque teniendo en cuenta la necesidad de obtener en el mes.





breve plazo la mayor suma de ingresos a fin de poder satisfacer las atenciones presupuestas pendientes de pago, de carácter perentorio e ineludibles; por último, oracionar al mencionado recaudador que, dentro del período voluntario de cobranza y con el fin de dar las mayores facilidades al contribuyente, obligando a la total solvencia de las cuotas con que figuraran, admita el pago de sumas trimestrales o semestrales; y que se continúen realizando altas y bajas de las alforraciones, ~~según se acuerda en el artículo 2.º de la Ley de 1934~~ ~~de la Ley de 1934~~ ~~de la Ley de 1934~~.

Dejar sobre la mesa para su estudio el Reglamento recientemente dictado, para la ejecución de la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de Julio de 1934.

Designar Comisionados al Alcalde Presidente para que entregue en la Diputación provincial, las cédulas personales, no cobradas y el importe recaudado, según liquidación que se acompañe, para su aprobación, si lo merecieren; abonándole los gastos de viaje y estancia.

Que se abonen al Recaudador de Peóns personas Don Domingo José Guillén ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos, como premio por la cobranza de dicho impuesto, que corresponden a razón del 3% de los avortos mil seiscientos cincuenta y dos y setenta noventa céntimos, que en total han recaudados.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda al estudio del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio de 1936.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las tres treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes, y de que como Secretario certificar. Entre romplone = en alteraciones como en esta especial a efectos legales de la

José Doncel

Vicente Rodríguez

Alcaldes de Badajoz

*[Signature]*



Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento -  
de esta villa

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a el día de hoy no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta sus efectos, extendo la presente que afitoriza en Salvatierra de los Barros en uno del día de julio de mil novecientos treinta y cinco.



Sesión suplementaria a la ordinaria del día 10 de julio de 1935.

Señores concurrentes:  
Don José Domech  
" Francisco Vázquez  
" Mercedes Rodríguez  
" José Borrero  
" Benito Dargatz

En la villa de Salvatierra de los Barros siendo las once horas del día tres de julio de mil novecientos treinta y cinco, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Domech Suero, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar en sesión suplementaria la ordinaria respectiva al día primero del actual. —

Abierta la sesión se dio lectura y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del Botelín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Se aprobó la distribución mensual de fondos, y por eloceras parte del presupuesto de gastos.

Se dio cuenta del expediente de información posesoria instruido en este fuero y presentado en esta Alcaldía por el vecino Fernando Hefales Cintas para que se abillare a su nombre cuatro fanegas y diez estermes próximamente de tierra con olivos y higueros y viñes en este término municipal, al sitio del "Morillo Bajo", adquirida por compra privada al vecino don Tomás Suero Virel; el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición del interesado.

Fue el caso lectura de la solicitud presentada en esta Al-  
caldía por el farmacéutico Don José María Navarro Cantón, -  
que al no ser titular, interesa la autorización oportuna para  
continuar desfachonados medicamentos a las familias pobres,  
comprendidas en la Beneficencia municipal, de acuerdo  
con el artículo 12 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores  
farmacéuticos municipales. El Ayuntamiento en virtud de  
considerar justa tal petición y puesto que el solicitante lleva  
más de tres años establecido en esta localidad, acuerda  
por unanimidad, acceder a sus deseos permitiéndole -  
continuar sirviendo las prescripciones facultativas a que  
se refiere, y que así se comuniqué al interesado.

Se dio cuenta de la certificación del Aparejador Don  
José de Aguirre Martínez, Director facultativo de las obras de  
ampliación de los pabellones en la casa cuartel de la Guardia  
Civil, habiendo constatado que se ha hecho la recepción provisional  
de dichas obras por no contener defectos y que hasta que se  
extienda la definitiva continúe retenida la fianza exigida al  
Contratista hasta que termine el año de garantía de construc-  
ción. El Ayuntamiento, en su virtud, acuerda por unanimi-  
dad, aprobar provisionalmente tal recepción en la forma  
que se indica.

Examinada la liquidación definitiva que el mismo ser-  
vicio, correspondiente al pabellón número B construido como  
ampliación en el Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, -  
que da un líquido a percibir por el Contratista, Don José  
Luis Carreras, de ochocientos una peseta, quinientos  
céntimos y de cuatrocientas siete pesetas, cuarenta y un cén-  
timos para la Dirección, que extiende por duplicado y  
a la que acompaña detalle de la liquidación total de obra  
ejecutada en dicho pabellón. El Ayuntamiento después de  
examinada con detenimiento y encontrándola conforme, por  
unanimidad acuerda el pago de las referidas cantidades.  
Así como las que resultan de la liquidación definiti-

tiva del pabellón número 7, que también por duplicado se presenta, acompañada de la liquidación de obra ejecutada de cuya liquidación se deduce que el Contratista Sr. Linao ha recibido a cuenta de dichas obras - según las tres certificaciones que se adjuntan, ochocientos quinientos cincuenta y cinco pesetas, setenta y dos céntimos, quedándole un líquido a percibir por el mismo de ciento - cinco pesetas, treinta y nueve céntimos y cuatrosientos treinta pesetas, cincuenta y tres céntimos al Director, - los cuales, al prestarles conformidad y su aprobación la Corporación, acuerda que se dejen abonadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las once horas de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes y de que yo como Secretario, certifico.

José Doncel

Francisco Vaz

Vicente Rodríguez

Jose Toranzo

Benito López

Blas de Rojas

Don Rafael  
to de esta villa.

Rodríguez Barros, Secretario del Ayuntamiento -

Certifico: que la sesión extraordinaria respectiva al día de la fecha, no ha tenido lugar ni efecto, por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que surta los oportunos efectos, se tiene por presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a ochocientos sesenta y cinco.

Rafael Pi





Señón supletorio a la ordinaria del día 8 de Julio de 1935.

Don José Daniel  
Vicente Rodríguez

En la villa de Salvatierra de los Barros, sienos las once horas del día diez de Julio de mil novecientos Treinta y cinco y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día ocho del corriente, ya de segunda convocatoria, reuniéronse en el Salón de actos de esta Casa Comunal, los señores Concejales que al marcan se expresan, presidiendo por el Señor Alcalde Don José Daniel Severo

Abierta por dicho señor la sesión, se dió lectura y quedó aprobada el acto de la anterior, dándose cuenta del Boletín Oficial y el parte ordinario de la semana.

Y en virtud de no haber asuntos algunos que resolver y los señores asistentes no tener nada que exponer, el Señor Presidente dió ésta por terminada a las once y quince minutos de expresado día y de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes y de que como Secretario, certifico

José Daniel

Vicente Rodríguez

Alcalde

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha, no ha tenido lugar ni efectos por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a las once de Julio de mil novecientos Treinta y cinco.

Rafael Rodríguez Torres

Señón supletorio a la ordinaria del día

En la villa de Salvatierra de los Barros, sienos las once horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos Treinta

1935.

Señores Concejales,  
D. José Duell  
" Ángel Hernández  
" Vicente Rodríguez  
" José Bernués  
" José Rosa

ta y cinco, siendo las once horas del día diecisiete en Plon Camo Camistral y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Duell Suero, se reunieron los Señores Concejales al margen relacionado para elevar de sesionado condecoratorio, la sesión ordinaria del día quince de julio actual.

Abierta la sesión fue aprobado el acta de la anterior y anexo cuenta del Boletín Oficial y despacho ordinario de la semana.

Seguidamente y tras breve deliberación se toma con por unanimidad, los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento acuerda abonar a Francisco Cortázar Carrero, veinte pesetas, importe de un viaje a Campuello del Cerro, con motivo de la refida a esta localidad del Partido de aguas para el replanteo de la línea telefónica cuya estación municipal está aprobada para este pueblo.

A la Presidencia participa a la Corporación que en virtud de carta del alcalde de Jerez de los Caballeros invitando a una reunión de Alcaldes del Partido, acompañados de los respectivos Secretarios e Interentes, habían concurrido a ella el doce del corriente, donde se estudió con gran detenimiento lo que procede hacer en defensa de los intereses municipales, con motivo de la revisión de la Ley y Reglamento de Coordinación Sanitaria y se designó un Alcalde que representará al Partido judicial en la Junta provincial que al efecto va a crearse. Remitiéndose el acuerdo de solicitar la reforma de los preceptos contenidos en la misma y considerados lesivos a los intereses de las Corporaciones, así como que se equiparen en cuanto al percibo de haberes, en la forma es-

establecidos para los Secretarios, a los demás funcionarios municipales. Reiteramos la Corporación de lo anterior encareciendo se abone el capítulo 2º artículo 1º del presupuesto de gastos, los ocasionados por transporte de ida y vuelta a dicha Ciudad, y a Francisco Carrasco Pardo, veintiocho pesetas, cincuenta céntimos; y diez pts. cincuenta céntimos al Alcalde y Secretario, por los gastos de estacion.

Asimismo, con cinco pesetas a la vecina pobre Josefa Meneses Perez.

Que para el homenaje que se prepara al notable hombre público Don Rafael Salazar Alamo, jefe de los intereses municipales y de sus funcionarios, en pro de la cultura y progreso se acepte y abone el recibo de siete pesetas, cuyo envío anuncia el Secretario de la Organización pro-homenaje, Don Manuel Corrales Perez.

Que no habiéndose presentado reclamación durante el plazo de diez días que ha sido expuesto al público, el proyecto de clasificación de Vías pecuarias de este término, se devuelva a la Dirección General de Ganadería, Repovo de Vías pecuarias, acompañado del diligenciamiento correspondiente, para los efectos de resolución definitiva y que en el Oficio de revisión se consignase, que por la Autoridad correspondiente se haga un llamamiento a los Ayuntamientos por cuyos términos atraviesan para que obliguen a dejar expeditas dichas vías.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a la invitación hecha por los Maestros Nacionales de la localidad, a visitar la exposición escolar de final de curso; y animamos la impresión satisfactoria que dicha Corporación ha sacado de la visita que hizo a la misma, por lo



ciada por los trabajos de valor efectuados por la, niños y niñas y el resto de sus respectivos profesores.

Se dió cuenta del escrito presentado por la Maestra Nacional Doña Natividad del Olipio, solicitando del Ayuntamiento se le proporcione una vitrina para la colocación de una biblioteca infantil que se ha sido concebida por el Patronato de Misiones Pedagógicas. El Ayuntamiento acuerda atender a la solicitud por dicha profesora, concediéndole la vitrina a que se refiere cuyo importe se abonará al carpintero que efectúe dichos trabajos, del capítulo de imprevistos, por no haber consignación en presupuestos.

Quedan enterados en cuanto se refiere al pavimento de su local escuela y la buena impresión que produce a la Corporación por cuanto ha comprobado por sí misma la necesidad imperiosa de llevar a efecto tal pavimentación. Acordándose que tan pronto como las posibilidades económicas lo permitan, se lleve a efecto tal pavimentación, así como la del local escuela que ocupa la Maestra Nacional Doña María Cano que también lo tiene solicitado y se es igualmente necesario.

Se acuerda con reintenciones facultar al vecino pobre Antonio Abonje Vinagre, para ayuda de salimento y medicación en la enfermedad que su hijo Candido padece.

Enterados en cuenta la renta solicitada por el vecino Antonio Bérez Vinagre y la necesidad y urgencia de la misma, se acuerda facultar al Alcalde para que la autorice y sea servida por el farmacéutico



local.

Si no habiéndose otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las tres horas en este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales y de que como Secretario, certifico.

José Doncel  
Vicente Rodríguez  
José Borrero

Agel Berriánder  
José Borrero

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que la sesión ordinaria respectiva al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Para que surta sus efectos extiendo la presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 22 de Julio de 1935.

- Señores concurrentes,
- D. José Doncel
- Francisco Vázquez
- Vicente Rodríguez
- José Borrero
- Benito Aznar
- José Posa

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas de este día, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Doncel Suero, los señores Concejales al margen relacionados, a los efectos de celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria a que se refiere.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta del Boletín Oficial y el parte ordinario de la semana.

D. Juan del Ramo

Aprobar, en virtud de su urgencia, el despacho autorizado por la Alcaldía de las prescripciones facultativas formuladas a los individuos comprendidos en la Beneficencia municipal Justo Pérez Jaramillo y Pedro Caro Borrero, en virtud de la medicación que comprende por no estar incluidos en el tarifado oficial.

Queclar ante el Ayuntamiento de Teleprimo del Sr. Gobernador, en que ha traslado de oficiar del Ministro de la Gobernación y que se refiere a las protestas suscitadas con motivo de la ejecución de la Ley y Reglamentos de Coordinación Sanitaria y ver con satisfacción se esté estudiando el modo de conciliar los intereses municipales con los de los funcionarios de Sanidad.

En este momento se persona en el Salón el Concejal Señor Rafael González, tomándolo asiento en el lugar que le corresponde dentro del Consejo.

Que se abren a Telefonos Lora Brinquete, del capítulo de imprevistos, 1'75 ptas. por un Graso de alumbrados colocado en uno de los pabellones de reciente construcción en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Nombrar Comisionado para el impreso en Caja de los moscos del actual recemplado y anterior, que se verificará el día primero de Agosto próximo al Concejal Don Vicente Rodríguez Molano, a quien se hará entrega de la documentación precisa.

La Corporación acuerda desear la petición que suscribe Don Benito Suero Virel en instancia fecha 22 del corriente, que ha sido leída, y en nombre de la Sociedad "Cañon de Salvatierra" pidiendo autorización para instalar una caseta de baile en la Plaza de la República de esta villa, por los días 4, 5 y 6 de Agosto próximo, por ser propósito de

la misma que el ferial y puestos de carótipas sea colocados en dicha plaza, y necesariamente éstos habrán de ocuparla por completo.

Consignando el punto con que venían realizarse tan plausiblemente la iniciativa, tanto más, por cuanto contribuiría a hacer más alegre la velada que se celebra en esas noches y fiestas que por la falta material de espacio y fuerza tendido que ser desestimadas.

Diminuyendo, y ejecutando o elevando a definitivo el acuerdo verbal tomado en la sesión anterior, sobre el punto que iba de destinarse a la colocación del ferial en los días que antes se han mencionado; el Ayuntamiento mínimamente se manifiesta, como ya lo había hecho anteriormente, por que dichos puestos sean colocados en la Plaza de la República.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas de este día, de la cual se extiende en presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y de que yo el Secretario, certifico. - Toda raspada. recienle.

Mano: José Boniel

Francisco Tapa

Mano: Rodríguez

José Borrero

Mano: López

José María

Mano: Juan M<sup>o</sup> Ramos

Mano: [Signature]

Don Rafael esta villa

Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de

Certifico: que la sesión ordinaria respectiva a el día de hoy, no pudo tener lugar por la falta de asistencia de algunos Concejales, en número suficiente para



su celebracion.

Para que así conste y surta sus efectos, extendo  
lo presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a  
veintinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco.

Lapar

Sesion supletoria a  
la ordinaria del dia

29 de Julio de 1935

Señores Concejales,

D. José Doucel

" José Bernijo

" Benito Lapar

" Juan H. Ramos

En la villa de Salvatierra de los Barros a las  
nueve horas del dia treinta y uno de Julio de mil  
novecientos treinta y cinco, se reunieron en las Casas  
Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde -  
Don José Doucel Suero, los señores Concejales al mar-  
gen relacionados al objeto de celebrar de segunda  
convocatoria la sesion ordinaria respectiva al dia  
veintinueve del actual.

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de  
la anterior que fue, por unanimidad, aprobada,  
señalando cuenta del Boletín Oficial y despacho  
ordinario de la sesion.

Seguidamente, y tras breve deliberacion  
de tomacion los siguientes acuerdos:

Que por la Presidencia se autorice el despacho  
de una caja de ampollas a que se refiere la oportuna  
receta, para atender a la curacion del mismo  
pobre y enfermo, incluido en los beneficios mun-  
icipales, Felipe Campido Cintas, en virtud de la  
urgencia que requiere su expedicion y no estar com-  
pensada en el tarifario del petitorio oficial.

Divinismo, la que se presenta por don  
Ramos, que aunque no comprendido en la lista  
de familias pobres, se ha considerado como tal y  
su expedicion de urgente necesidad.

Vista la precedente cuenta, 2º trimestre  
de 1935 con los documentos justificativos que la  
acompañan y el informe de la intervencion que



autógrafa, el Ayuntamiento acuerda prestarle en aprobación provisional.

Por la Presidencia se dio cuenta de haber sido requerido el vecino de esta localidad José María Castaño Caro, para que dejase su parcela de vía pública que tiene un terreno en el sitio denominado "El Molinillo", negándose a verificarlo. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda, que de sobre en consecuencia ante tal negativa, siguiéndole los perjuicios procedentes.

La Corporación acuerda, además al Aparejador Don Julián de Aguirre Martínez, cien pesetas, por la confección de un plano y su copia, de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, tal como ha quedado después de haberse construido dos pabellones sobre los mismos, y de cuyos obras ha sido director técnico.

Por el Concejal Señor Rosa Peña, en nombre de la minoría Socialista a que pertenece, se presenta un artículo por el cual se acredita y justifica la diferencia que se observa en la recaudación del arbitrio sobre puestos de venta en la vía pública, en los dos últimos años, verificada en el último por los apuntes municipales, en virtud de la retirada que se le hizo al que en el anterior efectuaba dicho cobro y como consecuencia de expediente que se le instruyó por defraudación de dichos fondos; cuya diferencia es más, en el año que llevan cobrando los mencionados fuercinos, en relación con el último que estuvo a cargo del Aparejador Melchor Barreto Caro en 1.995'29 pesetas, que desean hacer constar en esta saltando así su responsabilidad ante Corporaciones sucesivas.

Facultar a la Presidencia para que bajo su dirección se efectúen las obras previstas para el traslado a la parte más alta del Corral de Con-

cejo, las puertas del mismo; y a que al variar de la posición se evitara la acumulación de inmundicias que entorpecen su uso.

Procurer con quince pesetas al vecino Pedro Manuel Moreno Rodríguez, para que pueda atender a las necesidades de su hija, enferma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las trece horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y de que como Secretario, certifico.

José Doncel

José Arce

Benito López

José Pérez

Juan M<sup>o</sup> Romero

Rafael

Don Rafael Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para su celebración.

Para que así conste y justa sus efectos - extiendo la presente que actúo en Salva - tierra de los Barros a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Rafael

Sesión supletoria a la ordinaria del día 5 de Agosto de 1935. En la villa de Salvatierra de los Barros a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once y media de la noche, se reunió en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Don. D. José Doncel, los señores Concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar de segunda convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día cinco del actual.

Abierta la sesión se dió lectura y aprobó por unanimidad el acta de la anterior sesión cuenta del Boletín Oficial y cupacho ordinario de la Sesión.

Seguidamente se aprobó la distribución mensual de fondos y por diversas partes del presupuesto de gastos, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Que se repiera al Excmo. Ejecutivo Don José Esmen Sanchez, para que continúe su gestión recaudatoria por concepto de repartos en depósito y correspondiente a ejercicios anteriores, así como el confeccionarlo a la fecha, si hubiere faltas a período ejecutivo.

Preston conformidad a la autorización hecha por la Presidencia de una receta, extendida en folio oficial y considerada en cupacho de muy urgente necesidad, que comprende una caja de ampollas a que se refiere, facilitarse al vecino pobre José Caro Reñatas.

Sobre la mesa las facturas remitidas por los farmacéuticos de la localidad Don Eulio Suero Virel y Don José María Navarro Cartano, de las prescripciones facultativas que se acompañan a las mismas, verificadas en el mes de Julio último a las familias comprendidas en la lista de beneficencia municipal, importando la del primero: doscientas sesenta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos y la del segundo: doscientas noventa y seis pesetas, cincuenta céntimos, de cuyas facturas,

0001

fueron examinados sus partidas por los Concejales que  
previeron a bien parecer, las que resultan conformes con  
las recetas que se rigen, despatchados con sujeción a  
la tarifa para la toma de medicamentos, a la benefi-  
cencia municipal, comprendiendo algunas excepcio-  
nes de específicos no incluidos en ellas por no dis-  
poner los facultativos de los estores de la tarifa, de los  
cuales han sido ya provistos. El Ayuntamiento  
tras ligera discusión aprueba las referidas fac-  
turas y que por la Alcaldía se imprime su importe  
en los Junta provincial de las Mancomunidades Sa-  
nitarias dentro de los quince primeros días del  
corriente mes, cumpliendo lo que previene el artº  
27 del Reglamento Económico Administrativo de las  
Mancomunidades Sanitarias provinciales de 14 de  
Junio último.

El Ayuntamiento acuerda, en virtud de la ne-  
gociación hecha por el vecino Sr. D. Mariano Castaño Caro,  
al respecto de que por vía amistosa se fue hecho -  
y que ya consta en el acta de la anterior sesión, -  
para que dejase expedita la parte de vía pública  
que ocupa y usurpa al sitio "El Molinillo", cercándolo  
por paredes y cubriendo la alineación hecha por la  
Comisión de Planos de este Ayuntamiento que a este  
efecto fue requerido por una de las vendadoras de la  
Cepa en cuestión, D.º Sr. D.º Donce Navarro, se im-  
ponga el correspondiente expediente que encabezará  
este acuerdo, cuando vista al debentador y procedien-  
do como correspondiera en justicia y resulte de las di-  
ligencias que se practiquen, para queya tramitación de  
autoridad a los precedentes que daré en su día cues-  
ta al Ayuntamiento, para el acuerdo definitivo a que  
haya lugar, así como de las incidencias que pudiesen  
sucederse en el curso del mismo

Yo no habiendo más asuntos de que tratar el señor -  
Presidente levantó la sesión siendo las tres horas de este -  
día, de lo cual se extiende la presente acta que firman  
todos los señores Concejales actuales y de que yo, como Se-  
cretario, certifico.

José Doncel

Angel Hernández

José Perini

Diego López

José Pérez

[Signature]

Don Rafael Rodríguez Flores, Secretario del Ayuntamiento  
de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día  
de hoy, no ha tenido lugar por la falta de asistencia de  
señores Concejales en número suficiente para su celebra-  
ción.

Para que así conste y surta sus efectos, extendo  
por presente que autorizo en Salvatierra de los Barros a doce  
de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

[Signature]

Sesión supletoria  
a la ordinaria del día  
12 de Agosto de 1935  
Sr. Obisposcrites.

En la villa de Salvatierra de los Barros a catorce de Agosto de mil nove-  
cientos treinta y cinco; siendo las once horas de expresado día, se  
reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don José Doncel Lugo, los señores Concejales al margen relacionados, para  
celebrar de 2ª convocatoria la sesión ordinaria respectiva al día 12 de agosto.

D. José Doncel  
Francisco Vazquez  
Angel Hernández  
Vicente Rodríguez  
Blas de Vera

Abierta la sesión se dió lectura y fue aprobada, el acta de la an-  
terior sesión, dándose cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales, de  
de la semana, tomándose en continuación por una ininidad lo siguientes  
acuerdos:

aprobar la autorización hecha por el Sr. Alcalde, para el despa-  
cho en 9 de Agosto de una caja de ampollas de vacuna antimitotóica, que

considerada de urgente necesidad se facilitó al vecino pobre José Caro Cintas.

Incluir en lista de beneficencia municipal al vecino pobre Juan Sanchez Varquez y que tal inclusión se participe a los Médicos, Farmacéuticos, Parteras y Matrona Titulares para sus efectos.

Que se abonen a Francisco Castaño Caro, treinta y cinco pesetas sesenta centimos, por el transporte en Auto marfil a Jerez, del detenido en el depósito municipal Nicolás Romer Nogales, a disposición del Sr. Jefe de Instrucción de este partido.

Quedar enterada la Corporación, de las conclusiones que devienen al Presidente del Consejo de Ministros, de la Gobernación y de Trabajo Sanidad y Previsión, la Comisión representadora por la Exma. Diputación provincial y los Ayuntamientos de ésta, sobre derogación de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Así mismo queda enterada, de la relación que por la Presidencia es presentada, de lo recaudado por puestos públicos de venta en la villa, durante la velada de Santo Domingo, los días 4, 5 y 6 del corriente mes, cuyo importe asciende a 72 95 pts., acordando que referida suma, pase como ingreso, por tal concepto al cap.º y art.º correspondiente del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce y media horas de este día, de lo que se extiende esta acta, que firman los Srs. Concejales asistentes y de todo lo cual yo, como Secretario, certifico. =

José Doncel

Francisco Vazquez

Juana Beruánder

Vicente Rodríguez

Blas de Vega

Oraschel

is.  
ma  
el  
m  
un  
o  
ta  
de  
m  
u  
ma  
fo  
m  
te  
de  
am

11-11-11









